

# GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

**Información en este número**

Gaceta Oficial No. 003 Ordinaria de 30 de enero de 2013

MINISTERIO

Ministerio de Finanzas y Precios

Resolución No. 472/2012

# GACETA OFICIAL



## DE LA REPÚBLICA DE CUBA

### MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDINARIA LA HABANA, MIÉRCOLES 30 DE ENERO DE 2013 AÑO CXI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/> — Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 3

Página 65

#### MINISTERIO

#### FINANZAS Y PRECIOS

##### RESOLUCIÓN No. 472/2012

**POR CUANTO:** Mediante el Acuerdo No. 3944, de fecha 19 de marzo de 2001, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, fueron aprobados con carácter provisional hasta tanto sea adoptada la nueva legislación sobre la Organización de la Administración Central del Estado, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas de este Ministerio entre las que se encuentran las establecidas en el Apartado Segundo, numeral 13, de normar el funcionamiento, organización y desarrollo del Sistema de Contabilidad Gubernamental, que establece el plan de cuentas único y el conjunto de normas, principios, procedimientos y posterior exposición de los hechos que caracterizan la actividad económico - financiera del Sector Público; así como en su numeral 14, elaborar y perfeccionar el referido Sistema, contenido de los Principios de Contabilidad Gubernamental generalmente aceptados, las Normas de Valoración y Exposición, el Nomenclador y los contenidos económicos de las cuentas, los Estados Financieros y demás informaciones necesarias.

**POR CUANTO:** La Resolución No. 235, de fecha 30 de septiembre de 2005, dictada por la Ministra de Finanzas y Precios, puso en vigor las Normas Cubanas de Información Financiera como base para el registro de los hechos económicos en las entidades del país.

**POR CUANTO:** La Resolución No. 402, de fecha 12 de diciembre de 2011, dictada por quien resuelve, actualizó la Sección VI de la disposición legal enunciada en el Por Cuanto anterior, al establecer el Nomenclador y Clasificadores de Conta-

bilidad Gubernamental del Manual de Normas Cubanas de Información Financiera que consta de 3 anexos, el Anexo No. 1 Cuentas de la Contabilidad Gubernamental para las Unidades Presupuestadas y de Registro de los Sistemas de la Administración Financiera del Estado, el No. 2 Cuentas de la Contabilidad Gubernamental Autorizadas a las Unidades Presupuestadas y el No. 3 Uso y Contenido Gubernamental.

**POR CUANTO:** La Resolución Conjunta JUCEPLAN - CEF - CEP - CEE, de fecha 18 de febrero de 1989, puso en vigor los Lineamientos Generales para la Planificación, Registro, Cálculo y Análisis del Costo que en estos momentos es necesario modificar por este Ministerio.

**POR CUANTO:** Durante la aplicación práctica de la Resolución mencionada en el Tercer Por Cuanto de la presente, se detectaron elementos que necesitan ser modificados o incorporados, por lo que resulta necesario actualizar el Nomenclador y Clasificadores de Contabilidad Gubernamental y consecuentemente derogar dicha Resolución.

**POR TANTO:** En el ejercicio de las facultades que me están conferidas en el Apartado Tercero, numeral Cuarto del Acuerdo No. 2817, de fecha 25 de noviembre de 1994, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros,

#### **Resuelvo:**

**PRIMERO:** Modificar la Sección VI Nomenclador y Clasificadores del Manual de Normas Cubanas de Información Financiera, de la Resolución No. 235, de fecha 30 de septiembre de 2005 dictada por la Ministra de Finanzas y Precios, según se dispone en los siguientes anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución:

- a) ANEXO No. 1 Cuentas de la Contabilidad Gubernamental para las unidades presupuestadas y de Registro de los sistemas de la Administración Financiera del Estado, que consta de treinta y cuatro (34) páginas.
- b) ANEXO No. 2 Cuentas de la Contabilidad Gubernamental autorizadas a las unidades presupuestadas, que consta de veintitrés (23) páginas.
- c) ANEXO No. 3 Uso y Contenido Gubernamental, que consta de ciento seis (106) páginas.

SEGUNDO: Excluir del costo de producción los impuestos, tasas y contribuciones y consecuentemente modificar los Lineamientos Generales para la Planificación, Registro, Cálculo y Análisis del Costo, según corresponda.

TERCERO: Disponer que las Cuentas referidas a las Unidades de Registros de sistemas de la Administración Financiera del Estado y el registro contable de estas operaciones queden sujetas al proceso paulatino de implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

CUARTO: Lo dispuesto en la presente resulta de aplicación a las operaciones que se realicen a partir del ejercicio del año 2013.

QUINTO: Los ministerios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y del Interior, adecuan sus particularidades, el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.

SEXTO: Derogar la Resolución No. 402, de fecha 12 de diciembre de 2011, dictada por quien resuelve.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este Organismo.

Dada en La Habana, a los 27 días del mes de diciembre de 2012.

**Lina Olinda Pedraza Rodríguez**

Ministra de Finanzas y Precios

ANEXO No. 1

**CUENTAS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS UNIDADES PRESUPUESTADAS Y DE REGISTRO DE LOS SISTEMAS DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.**

Códigos                      Nombre de la Cuenta

**10** ACTIVOS

**10.1** ACTIVOS CIRCULANTES

- 101 Efectivo en Caja – Actividad Presupuestada  
0010 Fondo para Pagos Menores

- 0020 Fondos para Cambios  
0030 Extraído para Nóminas  
0040 Efectivo por Depositar en Banco  
0050 Cheque por Depositar en Banco  
0060 Efectivo Extraído para Salidas al Exterior  
0070 Sellos de Timbre  
0080 Tarjetas Magnéticas  
0090 Demás Fondos Operacionales  
0100 Otros
- 102 Efectivo en Caja – Actividad Autofinanciada  
0010 Fondo para Pagos Menores  
0020 Fondos para Cambios  
0030 Extraído para Nóminas  
0040 Efectivo por Depositar en Banco  
0050 Cheque por Depositar en Banco  
0080 Tarjetas Magnéticas  
0100 Otros
- 109 Efectivo en Banco – Actividad Presupuestada  
0010 Cuenta Corriente  
0040 Inversiones  
0060 Donaciones  
0080 Cuenta de Gastos  
0090 Cuenta de Ingresos  
0999 Otras Cuentas Bancarias
- 110 Cuenta Distribuidora Pesos Convertibles o Moneda Extranjera
- 111 Cuenta Distribuidora Municipal
- 112 Cuenta Distribuidora Provincial  
0010 Cuenta Distribuidora Provincial en el Municipio  
0020 Cuenta Distribuidora Provincial en la Provincia  
0030 Cuenta Distribuidora Sectorial
- 113 Cuenta Distribuidora Órganos y Organismos OACE Nombre del Órgano u Organismo
- 114 Cuenta de Operaciones Tesorería Central  
0010 Cuenta Distribuidora Central en los Municipios  
0020 Cuenta Distribuidora Central en las Provincias  
0030 Cuenta Operaciones Tesorería Central
- 115 Efectivo en Banco – Electrodomésticos
- 116 Cuenta de Contravalor en los Órganos y Organismos  
OACE Nombre del OACE
- 117 Cuenta de Contravalor Tesorería Central

- |  |   |
|--|---|
| <p>118 Efectivo en Banco – Fondos y Proyectos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>0010 Fomentos Agrícolas</li> <li>0020 Fomentos y Desarrollo Mineros</li> <li>0030 Fomentos y Desarrollo Forestales</li> <li>0040 Fondo para el Medio Ambiente</li> <li>0050 Fondo Nacional de Ciencia e Innovación Tecnológica</li> <li>0060 Fondo Emergente para Pago de Salario</li> <li>0070 Proyectos Internacionales y Colaboración</li> <li>0080 Provisión Materiales de la Construcción</li> <li>0090 Provisión Devengada</li> <li>0999 Otros Fondos no Especificados</li> </ul> <p>119 Efectivo en Banco - Actividad Autofinanciada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>0010 Operaciones Corrientes</li> <li>0020 ANIR</li> <li>0050 Comedor y Cafetería</li> <li>0070 Eventos</li> <li>0090 Cuenta de Ingresos</li> </ul> <p>135 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>0010 Dentro del Órgano u Organismo</li> <li>0020 Fuera del Órgano u Organismo</li> <li>0030 En el Extranjero</li> <li>0040 Autofinanciadas</li> <li>0050 Sector Cooperativo</li> <li>0060 Personas Naturales</li> </ul> <p>146 Pagos Anticipados a Suministradores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>0010 Dentro del Órgano u Organismo</li> <li>0020 Fuera del Órgano u Organismo</li> <li>0030 En el Extranjero</li> <li>0040 Autofinanciadas</li> <li>0050 Sector Cooperativo</li> <li>0060 Personas Naturales</li> </ul> <p>150 Pagos Anticipados del Proceso Inversionista</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>0010 Dentro del Órgano u Organismo</li> <li>0020 Fuera del Órgano u Organismo</li> <li>0030 En el Extranjero</li> <li>0040 Autofinanciadas</li> <li>0050 Sector Cooperativo</li> <li>0060 Personas Naturales</li> </ul> <p>161 Anticipos a Justificar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>0010 Viáticos</li> <li>0020 Otros Pagos Menores Pendientes</li> <li>0030 Tarjetas Magnéticas Combustible</li> </ul> | <p>165 Adeudos del Presupuesto del Estado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>0001 Impuesto sobre Ventas</li> <li>0002 Impuesto sobre los Servicios Públicos</li> <li>0003 Aranceles de Aduana</li> <li>0004 Impuesto sobre Utilidades</li> <li>0005 Impuesto sobre Ingresos Personales</li> <li>0006 Impuesto sobre los Recursos</li> <li>0007 Otros Impuestos</li> <li>0008 Contribuciones</li> <li>0009 Tasas</li> <li>0010 Ingresos No tributarios</li> <li>0011 Rentas de la Propiedad</li> <li>0012 Transferencias Corrientes</li> <li>0013 Ingresos de Operaciones</li> <li>0014 Recursos Propios de Capital</li> <li>0015 Transferencias de Capital</li> <li>0016 Otros Recursos Financieros</li> <li>0020 Invalidez Parcial</li> <li>0030 Licencia Maternidad</li> <li>0040 Reintegro Aporte a Microbrigada</li> <li>0090 Otros Adeudos</li> </ul> <p>167 Adeudos del Organismo Superior</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>0090 Otros</li> </ul> <p>172 Reparaciones Generales en Proceso – Actividad Presupuestada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>División – Clase del NAE</li> </ul> <p>173 Reparaciones Generales en Proceso – Plan Turquino</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>División – Clase del NAE</li> </ul> <p>183 Materias Primas y Materiales</p> <p>184 Combustibles y Lubricantes</p> <p>185 Partes y Piezas de Repuesto</p> <p>186 Envases y Embalajes</p> <p>187 Útiles y Herramientas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>0010 En Almacén</li> <li>0020 En Uso</li> </ul> <p>188 Producción Terminada</p> <p>189 Mercancía para la Venta</p> <p>190 Medicamentos</p> <p>191 Base Material de Estudio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>0010 En Almacén</li> <li>0020 En Uso</li> </ul> <p>192 Vestuario y Lencería</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>0010 En Almacén</li> <li>0020 En Uso</li> </ul> <p>193 Alimentos</p> <p>196 Producción Auxiliar Terminada</p> <p>207 Otros Inventarios</p> |
|--|---|

- 208 Inventarios Ociosos  
 209 Inventarios de Lento Movimiento  
 211 Créditos Documentarios  
10.2 ACTIVOS A LARGO PLAZO  
 225 Inversiones a Largo Plazo o Permanentes  
     0010 Acciones de Capital en Sociedades Mercantiles  
10.3 ACTIVOS FIJOS  
 240 Activos Fijos Tangibles  
     0010 Edificios  
     0020 Otras Construcciones  
     0030 Máquinas y Equipos Energéticos  
     0040 Máquinas y Equipos Productivos  
     0050 Aparatos y Equipos Técnicos Especiales  
     0060 Medios y Equipos de Transporte  
     0070 Muebles y Otros Objetos  
     0080 Animales  
     0090 Plantaciones Agrícolas Permanentes  
     0100 Otros  
 252 Fondos Bibliotecarios  
 253 Activos Fijos Tangibles de Uso Público  
 254 Monumentos y Obras de Arte  
 255 Activos Fijos Intangibles  
     0010 Patentes  
     0020 Marcas de Fábrica  
     0030 Nombres Comerciales  
     0040 Franquicias  
     0050 Propiedad Intelectual  
     0060 Arrendamiento Financiero con Operación de Compra  
     0070 Programas Computacionales  
     0080 Derechos Intelectuales  
     0090 Derechos de Superficie  
     0100 Mejoras a la Propiedad Arrendada  
 256 Activos Fijos Intangibles de Uso Público  
 265 Inversiones en Proceso – Unidad Presupuestada  
     0001 Saldo al Inicio del Año  
     0010 Construcción y Montaje  
     0020 Equipos  
     0030 Otros Gastos  
     0040 Plan de Preparación de Inversiones  
     0050 Fomentos Agrícolas  
     0060 Fomentos y Desarrollo Mineros  
     0070 Fomentos y Desarrollo Forestales  
     0080 Fondo para el Medio Ambiente  
     0090 Fondo Nacional de Ciencia e Innovación Tecnológica  
     0100 Otros no Especificados Anteriormente  
     0200 Fondo de Fomento Desarrollo Ganadero  
     0999 Traspaso a Activo Fijo Tangible  
 266 Inversiones en Proceso – Plan Turquino  
     0001 Saldo al Inicio del Año  
     0010 Construcción y Montaje  
     0020 Equipos  
     0030 Otros Gastos  
     0040 Plan de Preparación de Inversiones  
     0050 Fomentos Agrícolas  
     0060 Fomentos y Desarrollo Mineros  
     0070 Fomentos y Desarrollo Forestales  
     0080 Fondo para el Medio Ambiente  
     0090 Fondo Nacional de Ciencia e Innovación Tecnológica  
     0100 Otros no Especificados Anteriormente  
     0200 Fondo de Fomento Desarrollo Ganadero  
     0999 Traspaso a Activo Fijo Tangible  
 280 Equipos por Instalar y Materiales del Proceso Inversionista  
     0100 Actividad Presupuestada  
     0200 Plan Turquino  
 290 Compra de Activos Fijos Tangibles  
     0100 Actividad Presupuestada  
     0200 Plan Turquino  
     0999 Traspaso a Activo Fijo Tangible  
 291 Compra de Activos Fijos Intangibles  
     0100 Actividad Presupuestada  
     0200 Plan Turquino  
     0999 Traspaso Activo Fijo Intangible  
10.4 OTROS ACTIVOS  
 330 Pérdidas en Investigación  
     0010 Pérdidas por Deterioro  
     0020 Pérdidas de Cosecha  
     0030 Pérdidas de Cuentas por Cobrar  
     0040 Pérdidas por Siniestros  
     0999 Otros  
 332 Faltantes de Bienes en Investigación  
     0010 Medios Monetarios  
     0020 Medios Materiales  
     0030 Activos Fijos Tangibles  
     0040 Bienes del Proceso Inversionista  
     0999 Otros  
 334 Cuentas por Cobrar Diversas – Operaciones Corrientes

- 0010 Ventas a Entidades
  - 0020 Ventas a Trabajadores
  - 0030 Reclamaciones
  - 0040 Responsabilidad Material
  - 0050 Deudas de Trabajadores
  - 0999 Otras
  - 335 Cuentas por Cobrar – Compra de Moneda
    - 0010 Operaciones Corrientes
  - 340 Cuentas por Cobrar – Operaciones de Tesorería
    - 0010 Cuenta Distribuidora Municipal
    - 0020 Cuenta Distribuidora Provincial en el Municipio
    - 0030 Cuenta Distribuidora Central en el Municipio
    - 0040 Cuenta Distribuidora Provincial en la Provincia
    - 0050 Cuenta Distribuidora Central en la Provincia
    - 0060 Cuenta del Presupuesto de la Seguridad Social
    - 0999 A Otras Cuentas
  - 345 Cuentas por Cobrar Diversas del Proceso Inversionista
    - 0010 Dentro del Órgano u Organismo
    - 0020 Fuera del Órgano u Organismo
    - 0030 En el Extranjero
    - 0040 Autofinanciadas
    - 0050 Sector Cooperativo
    - 0060 Personas Naturales
  - 347 Cuentas por Cobrar en Litigio
    - 0010 Dentro del Órgano u Organismo
    - 0020 Fuera del Órgano u Organismo
    - 0030 En el Extranjero
    - 0040 Autofinanciadas
    - 0050 Sector Cooperativo
    - 0060 Personas Naturales
  - 349 Cuentas por Cobrar en Proceso Judicial
    - 0010 Dentro del Órgano u Organismo
    - 0020 Fuera del Órgano u Organismo
    - 0030 En el Extranjero
    - 0040 Autofinanciadas
    - 0050 Sector Cooperativo
    - 0060 Personas Naturales
  - 350 Operaciones entre Dependencias – Activos
  - 351 Transferencias entre Sistemas de la Administración Financiera del Estado
    - 0001 Sistema Presupuestario
    - 0002 Sistema Tributario
  - 0003 Sistema de Tesorería
  - 0004 Sistema de Contabilidad Gubernamental
  - 0005 Sistema de Crédito Público
  - 0007 Seguridad Social
  - 354 Depósitos y Fianzas
    - 0010 Depósitos
    - 0020 Fianzas
  - 356 Pago a Cuenta de las Utilidades
- 10.5 CUENTAS REGULADORAS DE ACTIVOS
- 370 Descuentos Comerciales e Impuestos
  - 375 Depreciación de Activos Fijos Tangibles
    - 0010 Edificios
    - 0020 Otras Construcciones
    - 0030 Máquinas y Equipos Energéticos
    - 0040 Máquinas y Equipos Productivos
    - 0050 Aparatos y Equipos Técnicos Espaciales
    - 0060 Medios y Equipos de Transporte
    - 0070 Muebles y Otros Objetos
    - 0080 Animales
    - 0090 Plantaciones Agrícolas Permanentes
    - 0100 Otros
  - 376 Depreciación de Activos Fijos Tangibles de Uso Público
  - 390 Amortización de Activos Fijos Intangibles
    - 0010 Patentes
    - 0020 Marcas de Fábrica
    - 0030 Nombres Comerciales
    - 0040 Franquicias
    - 0050 Propiedad Intelectual
    - 0060 Arrendamiento Financiero con Opción de Compra
    - 0070 Programas Computacionales
    - 0080 Derechos Intelectuales
    - 0090 Derechos de Superficie
    - 0100 Mejoras a la Propiedad Arrendada
  - 391 Amortización de Activos Fijos Intangibles de Uso Público
- 20 PASIVOS
- 20.1 PASIVOS CIRCULANTES
- 400 Sobregiro Bancario
  - 405 Cuentas por Pagar a Corto Plazo
    - 0010 Dentro del Órgano u Organismo
    - 0020 Fuera del Órgano u Organismo
    - 0030 En el Extranjero
    - 0040 Autofinanciadas

- 0050 Sector Cooperativo
- 0060 Personas Naturales
- 421 Cuentas por Pagar Activos Fijos Tangibles
  - 0010 Dentro del Órgano u Organismo
  - 0020 Fuera del Órgano u Organismo
  - 0030 En el Extranjero
  - 0040 Autofinanciadas
  - 0050 Sector Cooperativo
  - 0060 Personas Naturales
- 425 Cuentas por Pagar del Proceso Inversionista
  - 0010 Dentro del Órgano u Organismo
  - 0020 Fuera del Órgano u Organismo
  - 0030 En el Extranjero
  - 0040 Autofinanciadas
  - 0050 Sector Cooperativo
  - 0060 Personas Naturales
- 430 Cobros Anticipados
  - 0010 Dentro del Órgano u Organismo
  - 0020 Fuera del Órgano u Organismo
  - 0030 En el Extranjero
  - 0040 Autofinanciadas
  - 0050 Sector Cooperativo
  - 0060 Personas Naturales
- 435 Depósitos Recibidos
- 440 Obligaciones con el Presupuesto del Estado-Actividad Presupuestada
  - 0001 Impuesto sobre Ventas
  - 0002 Impuesto sobre los Servicios Públicos
  - 0003 Aranceles de Aduana
  - 0004 Impuesto sobre Utilidades
  - 0005 Impuesto sobre Ingresos Personales
  - 0006 Impuesto sobre los Recursos
  - 0007 Otros Impuestos
  - 0008 Contribuciones
  - 0009 Tasas
  - 0010 Ingresos no Tributarios
  - 0011 Rentas de la Propiedad
  - 0012 Transferencias Corrientes
  - 0013 Ingresos de Operaciones
  - 0014 Recursos Propios de Capital
  - 0015 Transferencias de Capital
  - 0016 Otros Recursos Financieros
  - 0090 Otros
- 441 Obligaciones con el Presupuesto del Estado – Actividad Autofinanciada
  - 0001 Impuesto sobre Ventas
  - 0002 Impuesto sobre los Servicios Públicos
- 0003 Aranceles de Aduana
- 0004 Impuesto sobre Utilidades
- 0005 Impuesto sobre Ingresos Personales
- 0006 Impuesto sobre los Recursos
- 0007 Otros Impuestos
- 0008 Contribuciones
- 0009 Tasas
- 0010 Ingresos no Tributarios
- 0011 Rentas de la Propiedad
- 0012 Transferencias Corrientes
- 0013 Ingresos de Operaciones
- 0014 Recursos Propios de Capital
- 0015 Transferencias de Capital
- 0016 Otros Recursos Financieros
- 0090 Otros
- 450 Obligaciones con el Órgano u Organismo
- 455 Nóminas por Pagar – Actividad Presupuestada
- 456 Nóminas por Pagar – Actividad Autofinanciada
- 460 Retenciones por Pagar – Actividad Presupuestada
  - 0010 Viviendas
  - 0020 Pensiones Alimenticias
  - 0030 Créditos Personales
  - 0040 Cuentas de Ahorro
  - 0050 Créditos Sociales
  - 0060 Descarga de Retenciones
  - 0090 Otros Conceptos
- 461 Retenciones por Pagar – Actividad Autofinanciada
  - 0010 Viviendas
  - 0020 Pensiones Alimenticias
  - 0030 Créditos Personales
  - 0040 Cuentas de Ahorro
  - 0050 Créditos Sociales
  - 0060 Descarga de Retenciones
  - 0090 Otros Conceptos
- 470 Préstamos Recibidos
- 471 Deuda Pública Interna a Corto Plazo
  - 0010 Directa
  - 0020 Indirecta
- 472 Deuda Pública Externa a Corto Plazo
  - 0010 Directa
  - 0020 Indirecta
- 473 Préstamos Recibidos – Deuda Pública
- 480 Gastos Acumulados por Pagar
- 491 Provisión para Vacaciones – Actividad Presupuestada

492	Provisión para Vacaciones – Actividad Autofinanciada	566	Cuentas por Pagar – Compra de Moneda
493	Otras Provisiones Operacionales	567	Cuentas por Pagar Operaciones de Tesorería
0010	ANIR	0010	Cuenta Distribuidora Municipal
0020	Misión Internacionalista Civil	0020	Cuenta Distribuidora Provincial en el Municipio
498	Provisiones del Presupuesto	0030	Cuenta Distribuidora Central en el Municipio
0010	Subsidio Materiales de la Construcción	0040	Cuenta Distribuidora Provincial en la Provincia
0020	Provisión Devengada	0050	Cuenta Distribuidora Central en la Provincia
500	Provisión para Pagos de los Subsidios de Seguridad Social a Corto Plazo	0060	Cuenta Del Presupuesto de la Seguridad Social
	<u>20.2 PASIVOS A LARGO PLAZO</u>	0070	A Otras Cuentas
508	Deuda Pública Interna a Largo Plazo	570	Ingresos de Períodos Futuros
0010	Directa	575	Operaciones entre Dependencias – Pasivos
0020	Indirecta	588	Transferencias entre Sistemas de la Administración Financiera del Estado
509	Deuda Pública Externa a Largo Plazo	0001	Sistema Presupuestario
0010	Directa	0002	Sistema Tributario
0020	Indirecta	0003	Sistema de Tesorería
515	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0004	Sistema de Contabilidad Gubernamental
0010	Dentro del Órgano u Organismo	0005	Sistema de Crédito Público
0020	Fuera del Órgano u Organismo	0007	Seguridad Social
0030	En el Extranjero	<u>30 PATRIMONIO NETO</u>	
0040	Autofinanciadas	600	Inversión Estatal
0050	Sector Cooperativo	601	Inversión Estatal de Unidades de Registro
0060	Personas Naturales	617	Recursos Recibidos – Unidad Presupuestada
525	Obligaciones a Largo Plazo	0010	Transferencias Corrientes
0010	Dentro del Órgano u Organismo	0020	Transferencias de Capital
0020	Fuera del Órgano u Organismo	0030	En Centros de Pagos
0030	En el Extranjero	0040	Subsidio Materiales de la Construcción
0040	Autofinanciadas	001	Recursos de la Provisión
0050	Sector Cooperativo	002	Recursos Financieros del Período
0060	Personas Naturales	0050	Provisión Devengada
<u>20.3 OTROS PASIVOS</u>		618	Recursos Entregados – Unidad Presupuestada
555	Sobrantes en Investigación	0010	Minoraciones de Fondos
0010	Medios Monetarios	0020	A Centros de Pagos
0020	Medios Materiales	0040	Subsidio Materiales de la Construcción
0030	Activos Fijos	001	Recursos de la Provisión
0040	Bienes del Proceso Inversionista	0050	Provisión Devengada
0050	Cuentas por Pagar	620	Donaciones Recibidas – Nacionales
0070	Otros	0010	Activos Fijos Tangibles
564	Cuentas por Pagar Diversas		
0010	Reclamaciones Aceptadas		
0020	Salarios no Reclamados		
0030	Indemnizaciones		
0040	Arrendamiento de Activos		
0050	Compra de Activos Fijos Tangibles para Desmantelamiento		
0060	Consignación de Mercancías		
0070	Otros		



0020 Activos Fijos Intangibles	0030 Transferencias Generales
0030 Medios Monetarios	0040 Transferencia de Destino Específico
0040 Insumos	0050 Anticipo de Fondos
0050 Otros	0060 Transferencias de Capital para Otras Entidades
621 Donaciones Recibidas – Exterior	0070 Transferencia del Superávit Municipal
0010 Activos Fijos Tangibles	0080 Devoluciones de las Cuentas Distribuidoras Municipales
0020 Activos Fijos Intangibles	0090 Devoluciones de las Cuentas Distribuidoras Provinciales – Municipios.
0030 Medios Monetarios	0100 Devoluciones de las Cuentas Distribuidoras Sectoriales
0040 Insumos	0110 Fondos Rotatorios
0050 Otros	0120 Tránsferencias Corrientes para Entidades no Presupuestadas
626 Donaciones Entregadas – Nacionales	0130 Subvención para nivelar Presupuestos Locales
0010 Activos Fijos Tangibles	0140 Minoración de Fondos
0020 Activos Fijos Intangibles	0999 Otras Entradas Autorizadas
0030 Medios Monetarios	663 Recursos Recibidos Distribuidora Órganos y Organismos
0040 Insumos	0010 Transferencias Corrientes
0050 Otros	0020 Transferencias de Capital
630 Utilidades Retenidas	0030 Minoración de Fondos
635 Subvención para Nivelar Presupuestos Locales	0040 Fondo de Contravalor
0010 Presupuesto Municipal	0050 Fondos Rotatorios
0020 Presupuesto Provincial	0060 Transferencias Corrientes para Entidades no Presupuestadas
0030 Presupuesto de la Seguridad Social	0999 Otras Entradas Autorizadas
655 Efectivo Depositado al Presupuesto del Estado	664 Recursos Recibidos Cuenta de Operaciones Tesorería Central
0010 Operaciones Monetarias	0030 Financiamiento Déficit
660 Recursos Recibidos Cuenta Distribuidora Pesos Convertibles o Moneda Extranjera	0040 Transferencia del Superávit Presupuestario Provincial y del municipio especial Isla de la Juventud
661 Recursos Recibidos Distribuidora Municipal	0050 Devoluciones de Anticipos de Fondos
0020 Transferencias de Capital para Entidades Presupuestadas	0060 Minoración de Fondos
0030 Transferencias Generales	0070 Devolución de Fondos Rotatorios
0040 Transferencia de Destino Específico	0080 Devolución de Contravalor
0050 Anticipo de Fondos	0090 Fondos Rotatorios
0060 Transferencias de Capital para Otras Entidades	0110 Transferencias Corrientes para Entidades no Presupuestadas
0080 Minoración de Fondos	0120 Transferencias de Capital
0090 Transferencias Corrientes para entidades no Presupuestadas	0150 Provisión Devengada
0999 Otras Entradas Autorizadas	0999 Otras Entradas Autorizadas
662 Recursos Recibidos Distribuidora Provincial	666 Recursos Recibidos Distribuidora Sectorial
0020 Transferencias de Capital para Entidades Presupuestadas	0010 Transferencias Corrientes
	0020 Minoración de Fondos
	0999 Otras Entradas Autorizadas

- 667 Recursos Recibidos Cuenta Contravalor  
 0010 Fondos Rotatorios  
 0020 Fondo de Contravalor  
 0030 Minoración de Fondos  
 0999 Otras Entradas Autorizadas
- 668 Recursos Recibidos Fondos  
 0010 Fomentos Agrícolas  
 0020 Fomentos y Desarrollo Mineros  
 0030 Fomentos y Desarrollo Forestales  
 0040 Fondo para el Medio Ambiente  
 0050 Fondo Nacional de Ciencia e Innovación Tecnológica  
 0060 Fondo Emergente para Pago de Salario  
 0070 Proyectos Internacionales y Colaboración  
 0080 Provisión Materiales de la Construcción  
 0090 Provisión Devengada  
 0999 Otros no Especificados Anteriormente
- 669 Recursos Recibidos – Electrodomésticos
- 670 Recursos Entregados Cuenta Distribuidora Pesos Convertibles o Moneda Extranjera
- 671 Recursos Entregados Distribuidora Municipal  
 0010 Transferencias Corrientes  
 0020 Transferencias de Capital  
 0030 Minoración de Fondos  
 0050 Transferencia del Superávit Municipal  
 0999 Otras Salidas Autorizadas
- 672 Recursos Entregados Distribuidora Provincial  
 0010 Transferencias Corrientes  
 0020 Transferencias Generales  
 0030 Transferencias de Nivelación  
 0040 Transferencias de Destino Específico  
 0050 Anticipo de Fondos  
 0060 Ingresos Participativos  
 0070 Fondos Rotatorios  
 0080 Fondos Operacionales  
 0090 Minoración de Fondos  
 0100 Transferencia del Superávit Provincial  
 0120 Fondo de Contravalor  
 0999 Otras Salidas Autorizadas
- 673 Recursos Entregados Distribuidora Órganos y Organismos  
 0010 Transferencias Corrientes  
 0020 Transferencias de Capital
- 0030 Minoración de Fondos  
 0999 Otras Salidas Autorizadas
- 674 Recursos Entregados Cuenta Operaciones Tesorería Central  
 0010 Transferencias Generales  
 0020 Transferencias Destino Específico  
 0030 Transferencias de Capital a Cuentas Distribuidoras  
 0040 Anticipo de Fondos  
 0050 Ingresos Participativos  
 0060 Fondos Operacionales  
 0070 Fondos Rotatorios  
 0080 Fondo de Contravalor  
 0090 Al Presupuesto de la Seguridad Social  
 0110 Transferencias Corrientes a Órganos y Organismos  
 0120 Transferencias de Capital a Órganos y Organismos  
 0130 Minoración de Fondos  
 0140 Otras Provisiones  
 0150 Provisión Materiales de la Construcción
- 0999 Otras Salidas Autorizadas
- 676 Recursos Entregados Distribuidora Sectorial  
 0010 Transferencias Corrientes  
 0020 Transferencias de Capital  
 0030 Minoración de Fondos  
 0999 Otras Salidas Autorizadas
- 677 Recursos Entregados Cuenta Contravalor  
 0010 Fondo de Contravalor  
 0999 Otras Salidas Autorizadas
- 678 Recursos Entregados Fondos  
 0010 Fomentos Agrícolas  
 0020 Fomentos y Desarrollo Mineros  
 0030 Fomentos y Desarrollo Forestales  
 0040 Fondo para el Medio Ambiente  
 0050 Fondo Nacional de Ciencia e Innovación Tecnológica  
 0060 Fondo Emergente para Pago de Salario  
 0070 Proyectos Internacionales y Colaboración  
 0080 Provisión Materiales de la Construcción  
 0090 De la Provisión Devengada  
 0999 Otros no Especificados Anteriormente
- 679 Recursos Entregados Efectos Electrodomésticos
- 697 Revaluación de Inventarios

698 Ganancia o Pérdida no Realizada	0006 Impuesto sobre los Recursos
699 Transitoria de Sistemas Automatizados	0007 Otros Impuestos
<b>40 GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>	0009 Tasas
<b>40.1 GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>	0010 Ingresos No Tributarios
700 Producción en Proceso – Actividad Presupuestada	0011 Rentas de la Propiedad
0010 Saldo al Inicio del Año	0012 Transferencias Corrientes
División – Clase del NAE Gastos del Año	0013 Ingresos de Operaciones
0050 Traspaso a Producción Terminada	0016 Otros Recursos Financieros
0090 Otros Ajustes	803 Devolución de Recursos Financieros – Provincial
701 Producción Propia para Insumo – Actividad Presupuestada	0001 Impuesto sobre Ventas
0010 Saldo al Inicio del Año	0002 Impuesto sobre los Servicios Públicos
División – Clase del NAE Gastos del Año	0004 Impuesto sobre Utilidades
0050 Traspaso a Producción Terminada	0005 Impuesto sobre Ingresos Personales
0090 Otros Ajustes	0006 Impuesto sobre los Recursos
702 Producción en Proceso - Actividad Autofinanciada	0007 Otros Impuestos
0010 Saldo al Inicio del Año	0009 Tasas
División – Clase del NAE Gastos del Año	0010 Ingresos No Tributarios
0050 Traspaso a Producción Terminada	0011 Rentas de la Propiedad
0090 Otros Ajustes	0012 Transferencias Corrientes
703 Producción Propia para Insumo – Actividad Autofinanciada	0013 Ingresos de Operaciones
0010 Saldo al Inicio del Año	0016 Otros Recursos Financieros
División – Clase del NAE Gastos del Año	804 Devolución de Recursos Financieros – Central
0050 Traspaso a Producción Terminada	0001 Impuesto sobre Ventas
0090 Otros Ajustes	0002 Impuesto sobre los Servicios Públicos
731 Gastos Asociados a la Producción – Actividad Presupuestada	0003 Aranceles de Aduana
División – Clase del NAE	0004 Impuesto sobre Utilidades
732 Gastos Asociados a la Producción-Actividad Autofinanciada	0005 Impuesto sobre Ingresos Personales
División – Clase del NAE	0006 Impuesto sobre los Recursos
<b>50 CUENTAS NOMINALES</b>	0007 Otros Impuestos
<b>50.1 CUENTAS NOMINALES DEUDORAS</b>	0009 Tasas
800 Devoluciones y Rebajas en Ventas – Actividad Presupuestada	0010 Ingresos no Tributarios
División – Clase del NAE	0011 Rentas de la Propiedad
801 Devoluciones y Rebajas en Ventas-Actividad Autofinanciada	0012 Transferencias Corrientes
División – Clase del NAE	0013 Ingresos de Operaciones
802 Devolución de Recursos Financieros-Municipal	0014 Recursos Propios de Capital
0001 Impuesto sobre Ventas	0015 Transferencias de Capital
0002 Impuesto sobre los Servicios Públicos	0016 Otros Recursos Financieros
0004 Impuesto sobre Utilidades	805 Devolución de Recursos Financieros-Presupuesto de la Seguridad Social
0005 Impuesto sobre Ingresos Personales	0008 Contribuciones
	810 Costo de Ventas – Actividad Presupuestada
	División - Clase del NAE
	811 Costo de Ventas – Actividad Autofinanciada
	División – Clase del NAE
	818 Costo por la Exportación de Servicios
	División – Clase del NAE

- 819 Gastos de Distribución y Ventas – Actividad Presupuestada  
División – Clase del NAE
- 820 Gastos de Distribución y Ventas – Actividad Autofinanciada  
División – Clase del NAE
- 822 Gastos de Operaciones – Actividad Presupuestada  
División – Clase del NAE
- 823 Gastos de Operaciones – Plan Turquino  
División – Clase del NAE
- 824 Gastos de Operaciones – Actividad Autofinanciada  
División – Clase del NAE
- 825 Gastos de Proyectos – Actividad Presupuestada  
División – Clase del NAE
- 826 Gastos de Proyectos – Plan Turquino  
División – Clase del NAE
- 835 Gastos Financieros – Actividad Presupuestada  
División – Clase del NAE
- 01 Gastos por Comisiones Bancarias
- 02 Intereses
- 03 Fluctuación de Tasa de Cambio
- 04 Multas
- 05 Sanciones
- 06 Indemnizaciones
- 07 Cambio de Monedas en Deudas
- 08 Otros
- 836 Gastos Financieros – Actividad Autofinanciada  
División – Clase del NAE
- 01 Gastos por Comisiones Bancarias
- 02 Intereses
- 03 Fluctuación de Tasa de Cambio
- 04 Multas
- 05 Sanciones
- 06 Indemnizaciones
- 07 Cambio de Monedas en Deudas
- 08 Otros
- 837 Gastos Financieros de Deuda Pública
- 7513 ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
- 0001 Deuda Pública Interna
- 01 Intereses
- 02 Comisiones y Otros Gastos
- 0002 Deuda Pública Externa
- 01 Intereses
- 02 Comisiones y Otros Gastos
- 838 Gastos Financieros Tesorería Central
- 7513 ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
- 01 Gastos por Comisiones Bancarias
- 02 Intereses
- 03 Fluctuaciones en la Tasa de Cambio
- 08 Otros
- 10 Creación de Provisiones Autorizadas
- 843 Gastos por Estadía – Otras Entidades – Actividad Presupuestada  
División – Clase del NAE
- 0010 Retención Financiera
- 0020 Deuda con Operador Portuario y Aéreo
- 0030 Deuda con la Aduana
- 0040 Falta o Errores en Documentos del Proveedor
- 0050 Responsabilidad del Comprador Interno
- 0060 Responsabilidad del Transporte
- 845 Gastos por Pérdidas – Actividad Presupuestada  
División - Clase del NAE
- 0010 Pérdidas por Deterioro
- 0020 Pérdidas de Cosecha
- 0030 Pérdidas de Cuentas por Cobrar
- 0040 Pérdidas por Siniestros
- 0050 Otros
- 846 Gastos por Pérdidas – Plan Turquino  
División – Clase del NAE
- 0010 Pérdidas por Deterioro
- 0020 Pérdidas de Cosecha
- 0030 Pérdidas de Cuentas por Cobrar
- 0040 Pérdidas por Siniestros
- 0050 Otros
- 847 Gastos por Pérdidas – Actividad Autofinanciada  
División – Clase del NAE
- 0010 Pérdidas por Deterioro
- 0020 Pérdidas de Cosecha
- 0030 Pérdidas de Cuentas por Cobrar
- 0040 Pérdidas por Siniestros
- 0050 Otros

- 849 Pérdidas por Desastres  
División – Clase del NAE
- 850 Gastos por Faltantes – Actividad Presupuestada  
División - Clase del NAE  
0010 Activos Fijos  
0020 Medios Materiales  
0030 Medios Monetarios  
0040 Bienes del Proceso Inversionista  
0999 Otros
- 851 Gastos por Faltantes - Plan Turquino  
División - Clase del NAE  
0010 Activos Fijos  
0020 Medios Materiales  
0030 Medios Monetarios  
0040 Bienes del Proceso Inversionista  
0999 Otros
- 852 Gastos por Faltantes – Actividad Autofinanciada  
División – Clase del NAE  
0010 Activos Fijos  
0020 Medios Materiales  
0030 Medios Monetarios  
0040 Bienes del Proceso Inversionista  
0999 Otros
- 855 Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones – Actividad Presupuestada
- 856 Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones – Plan Turquino
- 857 Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones – Actividad Autofinanciada
- 865 Gastos de Actividades Autofinanciadas – Actividad Presupuestada  
División – Clase del NAE
- 866 Gastos de Actividades Autofinanciadas – Plan Turquino  
División – Clase del NAE
- 867 Gastos de Eventos Autofinanciados – Actividad Presupuestada  
División – Clase del NAE
- 873 Gastos de Recuperación de Desastres – Actividad Presupuestada  
División – Clase del NAE
- 874 Gastos de Recuperación de Desastres – Plan Turquino  
División – Clase del NAE
- 875 Gastos Corrientes de la Entidad – Actividad Presupuestada  
División – Clase del NAE
- 876 Gastos Corrientes de la Entidad – Plan Turquino  
División - Clase del NAE
- 877 Financiamientos para Gastos Corrientes – Otras Entidades  
7513 ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
- 878 Gastos de Capital por Financiamiento Entregado – Otras Entidades  
7513 ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA  
0010 Inversiones Materiales  
0020 Compra de Activos Fijos Tangibles  
0030 Compra de Activos Fijos Intangibles  
0040 Capital de Trabajo  
0050 Fomentos Agrícolas  
0060 Fomentos y Desarrollo Mineros  
0070 Fomentos y Desarrollo Forestales  
0080 Fondo para el Medio Ambiente  
0090 Fondo Nacional de Ciencia e Innovación Tecnológica  
0100 Inversión en Acciones de Capital en Sociedades Mercantiles  
0200 Fondo de Fomento Desarrollo Ganadero  
0999 Otros no Especificados Anteriormente
- 879 Gastos del Presupuesto de la Seguridad Social  
7530 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL
- 880 Financiamientos para Gastos Corrientes – Otras Entidades – Plan Turquino  
7513 ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
- 881 Gasto de Capital por Financiamiento Entregado – Otras Entidades – Plan Turquino

7513 ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	0060 Fluctuación en Tasa de Cambio
0010 Inversiones Materiales	0070 Pronto Despacho
0020 Compra de Activos Fijos Tangibles	0080 Ganancias en Negocios Conjuntos
0030 Compra de Activos Fijos Intangibles	0090 Dividendos Ganados
0040 Capital de Trabajo	930 Ingresos por Sobrantes de Bienes – Actividad Presupuestada
0050 Fomentos Agrícolas	0010 Medios Materiales
0060 Fomentos y Desarrollo Mineros	0020 Medios Monetarios
0070 Fomentos y Desarrollo Forestales	0030 Activos Fijos Tangibles
0080 Fondo para el Medio Ambiente	0040 Bienes del Proceso Inversionista
0090 Fondo Nacional de Ciencia e Innovación Tecnológica	0999 Otros
0100 Inversión en Acciones de Capital en Sociedades Mercantiles	931 Ingresos por Sobrantes de Bienes – Plan Turquino
0200 Fondo de Fomento Desarrollo Ganadero	0010 Medios Materiales
0999 Otros no Especificados Anteriormente	0020 Medios Monetarios
	0030 Activos Fijos Tangibles
	0040 Bienes del Proceso Inversionista
	0999 Otros
	932 Ingresos por Sobrantes de Bienes – Actividad Autofinanciada
	0010 Medios Materiales
	0020 Medios Monetarios
	0030 Activos Fijos Tangibles
	0040 Bienes del Proceso Inversionista
	0999 Otros
	950 Ingresos de Actividades Autofinanciadas – Actividad Presupuestada
	0010 Comedor y Cafetería
	0020 Alojamiento
	0999 Otras Actividades Autofinanciadas
	951 Ingresos de Actividades Autofinanciadas – Plan Turquino
	0010 Comedor y Cafetería
	0020 Alojamiento
	0999 Otras Actividades Autofinanciadas
	952 Ingresos Devengados por Eventos – Actividad Autofinanciada
	953 Ingresos por Donaciones Recibidas
	955 Ingresos Devengados – Actividad Presupuestada
	956 Ingresos Devengados – Plan Turquino
	957 Ingresos Recaudados – Presupuesto Municipal
	0001 Impuesto sobre Ventas
	0002 Impuesto sobre los Servicios Públicos
	0004 Impuesto sobre Utilidades
	0005 Impuesto sobre Ingresos Personales
	0006 Impuesto sobre los Recursos
<u>50.2 CUENTAS NOMINALES ACREEDORAS</u>	
900 Ventas - Actividad Presupuestada	
901 Ventas - Actividad Autofinanciada	
915 Ingresos por Exportación de Servicios – Actividad Presupuestada	
920 Ingresos Financieros - Actividad Presupuestada	
0010 Intereses Ganados	
0020 Cancelaciones de Cuentas por Pagar	
0030 Multas	
0040 Indemnizaciones	
0050 Ganancias por Cambio de Monedas en Deudas	
0060 Fluctuación en Tasa de Cambio	
0070 Pronto Despacho	
0080 Ganancias en Negocios Conjuntos	
0090 Dividendos Ganados	
921 Ingresos Financieros – Actividad Autofinanciada	
0010 Intereses Ganados	
0020 Cancelaciones de Cuentas por Pagar	
0030 Multas	
0040 Indemnizaciones	
0050 Ganancias por Cambio de Monedas en Deudas	

0007	Otros Impuestos
0009	Tasas
0010	Ingresos No Tributarios
0011	Rentas de la Propiedad
0012	Transferencias Corrientes
0013	Ingresos de Operaciones
0016	Otros Recursos Financieros
958	Ingresos Recaudados – Presupuesto Provincial
0001	Impuesto sobre Ventas
0002	Impuesto sobre los Servicios Públicos
0004	Impuesto sobre Utilidades
0005	Impuesto sobre Ingresos Personales
0006	Impuesto sobre los Recursos
0007	Otros Impuestos
0009	Tasas
0010	Ingresos No Tributarios
0011	Rentas de la Propiedad
0012	Transferencias Corrientes
0013	Ingresos de Operaciones
0016	Otros Recursos Financieros
959	Ingresos Recaudados – Presupuesto Central
0001	Impuesto sobre Ventas
0002	Impuesto sobre los Servicios Públicos
0003	Aranceles de Aduana
0004	Impuesto sobre Utilidades
0005	Impuesto sobre Ingresos Personales
0006	Impuesto sobre los Recursos
0007	Otros Impuestos
0009	Tasas
0010	Ingresos No Tributarios
0011	Rentas de la Propiedad
0012	Transferencias Corrientes
0013	Ingresos de Operaciones
0014	Recursos propios de Capital
0015	Transferencias de Capital
0016	Otros Recursos Financieros
960	Ingresos Recaudados – Presupuesto Seguridad Social
0008	Contribuciones
962	Ingresos Redistribuidos Municipal
0010	Ingresos Participativos
0020	Transferencias de Destino Específico
0030	Transferencias Generales
0040	Ingresos Cedidos
963	Ingresos Redistribuidos Provincial
0010	Ingresos Participativos
0020	Transferencias de Destino Específico

0030	Transferencias Generales
0040	Ingresos Cedidos
964	Ingresos Redistribuidos Central
0010	Ingresos del Presupuesto Central

**60 CUENTA DE CIERRE**

999 Resultado

## ANEXO No. 2

**CUENTAS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL AUTORIZADAS A LAS UNIDADES PRESUPUESTADAS.**Códigos      Nombre de la Cuenta**10 ACTIVOS****10.1 ACTIVOS CIRCULANTES**

101	Efectivo en Caja – Actividad Presupuestada
0010	Fondo para Pagos Menores
0020	Fondos para Cambios
0030	Extraído para Nóminas
0040	Efectivo por Depositar en Banco
0050	Cheque por Depositar en Banco
0060	Efectivo Extraído para Salidas al Exterior
0070	Sellos de Timbre
0080	Tarjetas Magnéticas
0090	Demás Fondos Operacionales
0100	Otros
102	Efectivo en Caja – Actividad Autofinanciada
0010	Fondo para Pagos Menores
0020	Fondos para Cambios
0030	Extraído para Nóminas
0040	Efectivo por Depositar en Banco
0050	Cheque por Depositar en Banco
0080	Tarjetas Magnéticas
0100	Otros
109	Efectivo en Banco – Actividad Presupuestada
0010	Cuenta Corriente
0040	Inversiones
0060	Donaciones
0080	Cuenta de Gastos
0090	Cuenta de Ingresos
0999	Otras Cuentas Bancarias
110	Cuenta Distribuidora Pesos Convertibles o Moneda Extranjera
116	Cuenta de Contravalor en los Órganos y Organismos
	OACE Nombre del OACE

118 Efectivo en Banco – Fondos y Proyectos	0004 Impuesto sobre Utilidades
0010 Fomentos Agrícolas	0005 Impuesto sobre Ingresos Personales
0020 Fomentos y Desarrollo Mineros	0006 Impuesto sobre los Recursos
0030 Fomentos y Desarrollo Forestales	0007 Otros Impuestos
0040 Fondo para el Medio Ambiente	0008 Contribuciones
0050 Fondo Nacional de Ciencia e Innovación Tecnológica	0009 Tasas
0060 Fondo Emergente para Pago de Salario	0010 Ingresos No tributarios
0070 Proyectos Internacionales y Colaboración	0011 Rentas de la Propiedad
0999 Otros Fondos no Especificados	0012 Transferencias Corrientes
119 Efectivo en Banco – Actividad Autofinanciada	0013 Ingresos de Operaciones
0010 Operaciones Corrientes	0014 Recursos Propios de Capital
0020 ANIR	0015 Transferencias de Capital
0050 Comedor y Cafetería	0016 Otros Recursos Financieros
0070 Eventos	0020 Invalidez Parcial
0090 Cuenta de Ingresos	0030 Licencia Maternidad
135 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0040 Reintegro Aporte a Microbrigada
0010 Dentro del Órgano u Organismo	0090 Otros Adeudos
0020 Fuera del Órgano u Organismo	167 Adeudos del Organismo Superior
0030 En el Extranjero	0090 Otros
0040 Autofinanciadas	172 Reparaciones Generales en Proceso – Actividad Presupuestada
0050 Sector Cooperativo	División – Clase del NAE
0060 Personas Naturales	173 Reparaciones Generales en Proceso – Plan Turquino
146 Pagos Anticipados a Suministradores	División – Clase del NAE
0010 Dentro del Órgano u Organismo	183 Materias Primas y Materiales
0020 Fuera del Órgano u Organismo	184 Combustibles y Lubricantes
0030 En el Extranjero	185 Partes y Piezas de Repuesto
0040 Autofinanciadas	186 Envases y Embalajes
0050 Sector Cooperativo	187 Útiles y Herramientas
0060 Personas Naturales	0010 En Almacén
150 Pagos Anticipados del Proceso Inversionista	0020 En Uso
0010 Dentro del Órgano u Organismo	188 Producción Terminada
0020 Fuera del Órgano u Organismo	189 Mercancía para la Venta
0030 En el Extranjero	190 Medicamentos
0040 Autofinanciadas	191 Base Material de Estudio
0050 Sector Cooperativo	0010 En Almacén
0060 Personas Naturales	0020 En Uso
161 Anticipos a Justificar	192 Vestuario y Lencería
0010 Viáticos	0010 En Almacén
0020 Otros Pagos Menores Pendientes	0020 En Uso
0030 Tarjetas Magnéticas Combustible	193 Alimentos
165 Adeudos del Presupuesto del Estado	196 Producción Auxiliar Terminada
0001 Impuesto sobre Ventas	207 Otros Inventarios
0002 Impuesto sobre los Servicios Públicos	208 Inventarios Ociosos
0003 Aranceles de Aduana	209 Inventarios de Lento Movimiento
	211 Créditos Documentarios



10.2 ACTIVOS A LARGO PLAZO

- 225 Inversiones a Largo Plazo o Permanentes  
 0010 Acciones de Capital en Sociedades Mercantiles

10.3 ACTIVOS FIJOS

- 240 Activos Fijos Tangibles  
 0010 Edificios  
 0020 Otras Construcciones  
 0030 Máquinas y Equipos Energéticos  
 0040 Máquinas y Equipos Productivos  
 0050 Aparatos y Equipos Técnicos Especiales  
 0060 Medios y Equipos de Transporte  
 0070 Muebles y Otros Objetos  
 0080 Animales  
 0090 Plantaciones Agrícolas Permanentes  
 0100 Otros
- 252 Fondos Bibliotecarios
- 254 Monumentos y Obras de Arte
- 255 Activos Fijos Intangibles  
 0010 Patentes  
 0020 Marcas de Fábrica  
 0030 Nombres Comerciales  
 0040 Franquicias  
 0050 Propiedad Intelectual  
 0060 Arrendamiento Financiero con Opción de Compra  
 0070 Programas Computacionales  
 0080 Derechos Intelectuales  
 0090 Derechos de Superficie  
 0100 Mejoras a la Propiedad Arrendada

## 265 Inversiones en Proceso – Unidad Presupuestada

- 0001 Saldo al Inicio del Año  
 0010 Construcción y Montaje  
 0020 Equipos  
 0030 Otros Gastos  
 0040 Plan de Preparación de Inversiones  
 0050 Fomentos Agrícolas  
 0060 Fomentos y Desarrollo Mineros  
 0070 Fomentos y Desarrollo Forestales  
 0080 Fondo para el Medio Ambiente  
 0090 Fondo Nacional de Ciencia e Innovación Tecnológica  
 0100 Otros no Especificados Anteriormente  
 0200 Fondo de Fomento Desarrollo Ganadero  
 0999 Traspaso a Activo Fijo Tangible

- 266 Inversiones en Proceso – Plan Turquino  
 0001 Saldo al Inicio del Año  
 0010 Construcción y Montaje  
 0020 Equipos  
 0030 Otros Gastos  
 0040 Plan de Preparación de Inversiones  
 0050 Fomentos Agrícolas  
 0060 Fomentos y Desarrollo Mineros  
 0070 Fomentos y Desarrollo Forestales  
 0080 Fondo para el Medio Ambiente  
 0090 Fondo Nacional de Ciencia e Innovación Tecnológica  
 0100 Otros no Especificados Anteriormente  
 0200 Fondo de Fomento Desarrollo Ganadero  
 0999 Traspaso a Activo Fijo Tangible

## 280 Equipos por Instalar y Materiales del Proceso Inversionista

- 0100 Actividad Presupuestada  
 0200 Plan Turquino
- 290 Compra de Activos Fijos Tangibles  
 0100 Actividad Presupuestada  
 0200 Plan Turquino  
 0999 Traspaso a Activo Fijo Tangible
- 291 Compra de Activos Fijos Intangibles  
 0100 Actividad Presupuestada  
 0200 Plan Turquino  
 999 Traspaso a Activo Fijo Intangible

10.4 OTROS ACTIVOS

- 330 Pérdidas en Investigación  
 0010 Pérdidas por Deterioro  
 0020 Pérdidas de Cosecha  
 0030 Pérdidas de Cuentas por Cobrar  
 0040 Pérdidas por Siniestros  
 0999 Otros
- 332 Faltantes de Bienes en Investigación  
 0010 Medios Monetarios  
 0020 Medios Materiales  
 0030 Activos Fijos Tangibles  
 0040 Bienes del Proceso Inversionista  
 0999 Otros
- 334 Cuentas por Cobrar Diversas – Operaciones Corrientes  
 0010 Ventas a Entidades  
 0020 Ventas a Trabajadores  
 0030 Reclamaciones  
 0040 Responsabilidad Material  
 0050 Deudas de Trabajadores  
 0999 Otras

- 335 Cuentas por Cobrar – Compra de Moneda
  - 0010 Operaciones Corrientes
- 345 Cuentas por Cobrar Diversas del Proceso Inversionista
  - 0010 Dentro del Órgano u Organismo
  - 0020 Fuera del Órgano u Organismo
  - 0030 En el Extranjero
  - 0040 Autofinanciadas
  - 0050 Sector Cooperativo
  - 0060 Personas Naturales
- 347 Cuentas por Cobrar en Litigio
  - 0010 Dentro del Órgano u Organismo
  - 0020 Fuera del Órgano u Organismo
  - 0030 En el Extranjero
  - 0040 Autofinanciadas
  - 0050 Sector Cooperativo
  - 0060 Personas Naturales
- 349 Cuentas por Cobrar en Proceso Judicial
  - 0010 Dentro del Órgano u Organismo
  - 0020 Fuera del Órgano u Organismo
  - 0030 En el Extranjero
  - 0040 Autofinanciadas
  - 0050 Sector Cooperativo
  - 0060 Personas Naturales
- 350 Operaciones entre Dependencias – Activos
- 354 Depósitos y Fianzas
  - 0010 Depósitos
  - 0020 Fianzas
- 356 Pago a Cuenta de las Utilidades

#### 10.5 CUENTAS REGULADORAS DE ACTIVOS

- 370 Descuentos Comerciales e Impuestos
- 375 Depreciación de Activos Fijos Tangibles
  - 0010 Edificios
  - 0020 Otras Construcciones
  - 0030 Máquinas y Equipos Energéticos
  - 0040 Máquinas y Equipos Productivos
  - 0050 Aparatos y Equipos Técnicos Especiales
  - 0060 Medios y Equipos de Transporte
  - 0070 Muebles y Otros Objetos
  - 0080 Animales
  - 0090 Plantaciones Agrícolas Permanentes
  - 0100 Otros
- 390 Amortización de Activos Fijos Intangibles
  - 0010 Patentes
  - 0020 Marcas de Fábrica
  - 0030 Nombres Comerciales

- 0040 Franquicias
- 0050 Propiedad Intelectual
- 0060 Arrendamiento Financiero con Opción de Compra
- 0070 Programas Computacionales
- 0080 Derechos Intelectuales
- 0090 Derechos de Superficie
- 0100 Mejoras a la Propiedad Arrendada

#### 20 PASIVOS

##### 20.1 PASIVOS CIRCULANTES

- 400 Sobregiro Bancario
- 405 Cuentas por Pagar a Corto Plazo
  - 0010 Dentro del Órgano u Organismo
  - 0020 Fuera del Órgano u Organismo
  - 0030 En el Extranjero
  - 0040 Autofinanciadas
  - 0050 Sector Cooperativo
  - 0060 Personas Naturales
- 421 Cuentas por Pagar Activos Fijos Tangibles
  - 0010 Dentro del Órgano u Organismo
  - 0020 Fuera del Órgano u Organismo
  - 0030 En el Extranjero
  - 0040 Autofinanciadas
  - 0050 Sector Cooperativo
  - 0060 Personas Naturales
- 425 Cuentas por Pagar del Proceso Inversionista
  - 0010 Dentro del Órgano u Organismo
  - 0020 Fuera del Órgano u Organismo
  - 0030 En el Extranjero
  - 0040 Autofinanciadas
  - 0050 Sector Cooperativo
  - 0060 Personas Naturales
- 430 Cobros Anticipados
  - 0010 Dentro del Órgano u Organismo
  - 0020 Fuera del Órgano u Organismo
  - 0030 En el Extranjero
  - 0040 Autofinanciadas
  - 0050 Sector Cooperativo
  - 0060 Personas Naturales
- 435 Depósitos Recibidos
- 440 Obligaciones con el Presupuesto del Estado – Actividad Presupuestada
  - 0001 Impuesto sobre Ventas
  - 0002 Impuesto sobre los Servicios Públicos
  - 0003 Aranceles de Aduana
  - 0004 Impuesto sobre Utilidades
  - 0005 Impuesto sobre Ingresos Personales
  - 0006 Impuesto sobre los Recursos

0007 Otros Impuestos	0030 Créditos Personales
0008 Contribuciones	0040 Cuentas de Ahorro
0009 Tasas	0050 Créditos Sociales
0010 Ingresos no Tributarios	0060 Descarga de Retenciones
0011 Rentas de la Propiedad	0090 Otros Conceptos
0012 Transferencias Corrientes	470 Préstamos Recibidos
0013 Ingresos de Operaciones	480 Gastos Acumulados por Pagar
0014 Recursos Propios de Capital	491 Provisión para Vacaciones – Actividad
0015 Transferencias de Capital	Presupuestada
0016 Otros Recursos Financieros	492 Provisión para Vacaciones - Actividad Au-
0090 Otros	tofinanciada
441 Obligaciones con el Presupuesto del Estado –	493 Otras Provisiones Operacionales
Actividad Autofinanciada	0010 ANIR
0001 Impuesto sobre Ventas	0020 Misión Internacionalista Civil
0002 Impuesto sobre los Servicios Públicos	500 Provisión para Pagos de los Subsidios de
0003 Aranceles de Aduana	Seguridad Social a Corto Plazo
0004 Impuesto sobre Utilidades	<u>20.2 PASIVOS A LARGO PLAZO</u>
0005 Impuesto sobre Ingresos Personales	515 Cuentas por Pagar a Largo Plazo
0006 Impuesto sobre los Recursos	0010 Dentro del Órgano u Organismo
0007 Otros Impuestos	0020 Fuera del Órgano u Organismo
0008 Contribuciones	0030 En el Extranjero
0009 Tasas	0040 Autofinanciadas
0010 Ingresos no Tributarios	0050 Sector Cooperativo
0011 Rentas de la Propiedad	0060 Personas Naturales
0012 Transferencias Corrientes	525 Obligaciones a Largo Plazo
0013 Ingresos de Operaciones	0010 Dentro del Órgano u Organismo
0014 Recursos Propios de Capital	0020 Fuera del Órgano u Organismo
0015 Transferencias de Capital	0030 En el Extranjero
0016 Otros Recursos Financieros	0040 Autofinanciadas
0090 Otros	0050 Sector Cooperativo
450 Obligaciones con el Órgano u Organismo	0060 Personas Naturales
455 Nóminas por Pagar–Actividad Presupues-	<u>20.3 OTROS PASIVOS</u>
tada	555 Sobrantes en Investigación
456 Nóminas por Pagar–Actividad Autofinan-	0010 Medios Monetarios
ciada	0020 Medios Materiales
460 Retenciones por Pagar–Actividad Presu-	0030 Activos Fijos
puesta	0040 Bienes del Proceso Inversionista
0010 Viviendas	0050 Cuentas por Pagar
0020 Pensiones Alimenticias	0070 Otros
0030 Créditos Personales	564 Cuentas por Pagar Diversas
0040 Cuentas de Ahorro	0010 Reclamaciones Aceptadas
0050 Créditos Sociales	0020 Salarios no Reclamados
0060 Descarga de Retenciones	0030 Indemnizaciones
0090 Otros Conceptos	0040 Arrendamiento de Activos
461 Retenciones por Pagar – Actividad Auto-	0050 Compra de Activos Fijos Tangibles
financiada	para Desmantelamiento
0010 Viviendas	0060 Consignación de Mercancías
0020 Pensiones Alimenticias	0070 Otros

566 Cuentas por Pagar – Compra de Moneda	660 Recursos Recibidos Cuenta Distribuidora
570 Ingresos de Períodos Futuros	Pesos Convertibles o Moneda Extranjera
575 Operaciones entre Dependencias – Pasivos	667 Recursos Recibidos Cuenta Contravalor
<b>30 PATRIMONIO NETO</b>	0010 Fondos Rotatorios
600 Inversión Estatal	0020 Fondo de Contravalor
617 Recursos Recibidos – Unidad Presupuestada	0030 Minoración de Fondos
0010 Transferencias Corrientes	0999 Otras Entradas Autorizadas
0020 Transferencias de Capital	668 Recursos Recibidos Fondos
0030 En Centros de Pagos	0010 Fomentos Agrícolas
0040 Subsidio Materiales de la Construcción	0020 Fomentos y Desarrollo Mineros
001 Recursos de la Provisión	0030 Fomentos y Desarrollo Forestales
002 Recursos Financieros de Período	0040 Fondo para el Medio Ambiente
0050 Provisión Devengada	0050 Fondo Nacional de Ciencia e Innovación Tecnológica
618 Recursos Entregados – Unidad Presupuestada	0060 Fondo Emergente para Pago de Salario
0010 Minoraciones de Fondos	0070 Proyectos Internacionales y Colaboración
0020 A Centros de Pagos	0999 Otros no Especificados Anteriormente
0040 Subsidio Materiales de la Construcción	670 Recursos Entregados Cuenta Distribuidora
001 Recursos de la Provisión	Pesos Convertibles o Moneda Extranjera
0050 Provisión Devengada	677 Recursos Entregados Cuenta Contravalor
620 Donaciones Recibidas – Nacionales	0010 Fondo de Contravalor
0010 Activos Fijos Tangibles	0999 Otras Salidas Autorizadas
0020 Activos Fijos Intangibles	678 Recursos Entregados Fondos
0030 Medios Monetarios	0010 Fomentos Agrícolas
0040 Insumos	0020 Fomentos y Desarrollo Mineros
0050 Otros	0030 Fomentos y Desarrollo Forestales
621 Donaciones Recibidas – Exterior	0040 Fondo para el Medio Ambiente
0010 Activos Fijos Tangibles	0050 Fondo Nacional de Ciencia e Innovación Tecnológica
0020 Activos Fijos Intangibles	0060 Fondo Emergente para Pago de Salario
0030 Medios Monetarios	0070 Proyectos Internacionales y Colaboración
0040 Insumos	0999 Otros no Especificados Anteriormente
0050 Otros	697 Revaluación de Inventarios
626 Donaciones Entregadas – Nacionales	698 Ganancia o Pérdida no Realizada
0010 Activos Fijos Tangibles	699 Transitoria de Sistemas Automatizados
0020 Activos Fijos Intangibles	<b>40 GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>
0030 Medios Monetarios	<b>40.1 GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>
0040 Insumos	700 Producción en Proceso – Actividad Presupuestada
0050 Otros	0010 Saldo al Inicio del Año
630 Utilidades Retenidas	División – Clase del NAE Gastos del Año
655 Efectivo Depositado al Presupuesto del Estado	0050 Traspaso a Producción Terminada
0010 Operaciones Monetarias	0090 Otros Ajustes

- 701 Producción Propia para Insumo – Actividad Presupuestada  
 0010 Saldo al Inicio del Año  
 División – Clase del NAE Gastos del Año  
 0050 Traspaso a Producción Terminada  
 0090 Otros Ajustes
- 702 Producción en Proceso – Actividad Autofinanciada  
 0010 Saldo al Inicio del Año  
 División – Clase del NAE Gastos del Año  
 0050 Traspaso a Producción Terminada  
 0090 Otros Ajustes
- 703 Producción Propia para Insumo – Actividad Autofinanciada  
 0010 Saldo al Inicio del Año  
 División – Clase del NAE Gastos del Año  
 0050 Traspaso a Producción Terminada  
 0090 Otros Ajustes
- 731 Gastos Asociados a la Producción – Actividad Presupuestada  
 División – Clase del NAE
- 732 Gastos Asociados a la Producción – Actividad Autofinanciada  
 División – Clase del NAE
- 50 CUENTAS NOMINALES**
- 50.1 CUENTAS NOMINALES DEUDORAS**
- 800 Devoluciones y Rebajas en Ventas – Actividad Presupuestada  
 División – Clase del NAE
- 801 Devoluciones y Rebajas en Ventas – Actividad Autofinanciada  
 División – Clase del NAE
- 810 Costo de Ventas – Actividad Presupuestada  
 División – Clase del NAE
- 811 Costo de Ventas – Actividad Autofinanciada  
 División – Clase del NAE
- 818 Costos por la Exportación de Servicios  
 División – Clase del NAE
- 819 Gastos de Distribución y Ventas – Actividad Presupuestada  
 División – Clase del NAE
- 820 Gastos de Distribución y Ventas – Actividad Autofinanciada  
 División – Clase del NAE
- 822 Gastos de Operaciones – Actividad Presupuestada  
 División – Clase del NAE
- 823 Gastos de Operaciones – Plan Turquino  
 División – Clase del NAE
- 824 Gastos de Operaciones – Actividad Autofinanciada  
 División – Clase del NAE
- 825 Gastos de Proyectos – Actividad Presupuestada  
 División – Clase del NAE
- 826 Gastos de Proyectos – Plan Turquino  
 División – Clase del NAE
- 835 Gastos Financieros – Actividad Presupuestada  
 División – Clase del NAE  
 01 Gastos por Comisiones Bancarias  
 02 Intereses  
 03 Fluctuación de Tasa de Cambio  
 04 Multas  
 05 Sanciones  
 06 Indemnizaciones  
 07 Cambio de Monedas en Deudas  
 08 Otros
- 836 Gastos Financieros – Actividad Autofinanciada  
 División – Clase del NAE  
 01 Gastos por Comisiones Bancarias  
 02 Intereses  
 03 Fluctuación de Tasa de Cambio  
 04 Multas  
 05 Sanciones  
 06 Indemnizaciones  
 07 Cambio de Monedas en Deudas  
 08 Otros
- 843 Gastos por Estadía – Otras Entidades – Actividad Presupuestada  
 División – Clase del NAE  
 0010 Retención Financiera  
 0020 Deuda con Operador Portuario y Aéreo  
 0030 Deuda con la Aduana  
 0040 Falta o Errores en Documentos del Proveedor  
 0050 Responsabilidad del Comprador Interno  
 0060 Responsabilidad del Transporte
- 845 Gastos por Pérdidas – Actividad Presupuestada  
 División – Clase del NAE  
 0010 Pérdidas por Deterioro  
 0020 Pérdidas de Cosecha

- 0030 Pérdidas de Cuentas por Cobrar
  - 0040 Pérdidas por Siniestros
  - 0050 Otros
  - 846 Gastos por Pérdidas – Plan Turquino
    - División – Clase del NAE
    - 0010 Pérdidas por Deterioro
    - 0020 Pérdidas de Cosecha
    - 0030 Pérdidas de Cuentas por Cobrar
    - 0040 Pérdidas por Siniestros
    - 0050 Otros
  - 847 Gastos por Pérdidas – Actividad Autofinanciada
    - División – Clase del NAE
    - 0010 Pérdidas por Deterioro
    - 0020 Pérdidas de Cosecha
    - 0030 Pérdidas de Cuentas por Cobrar
    - 0040 Pérdidas por Siniestros
    - 0050 Otros
  - 849 Pérdidas por Desastres
    - División – Clase del NAE
  - 850 Gastos por Faltantes – Actividad Presupuestada
    - División – Clase del NAE
    - 0010 Activos Fijos
    - 0020 Medios Materiales
    - 0030 Medios Monetarios
    - 0040 Bienes del Proceso Inversionista
    - 0999 Otros
  - 851 Gastos por Faltantes - Plan Turquino
    - División – Clase del NAE
    - 0010 Activos Fijos
    - 0020 Medios Materiales
    - 0030 Medios Monetarios
    - 0040 Bienes del Proceso Inversionista
    - 0999 Otros
  - 852 Gastos por Faltantes – Actividad Autofinanciada
    - División – Clase del NAE
    - 0010 Activos Fijos
    - 0020 Medios Materiales
    - 0030 Medios Monetarios
    - 0040 Bienes del Proceso Inversionista
    - 0999 Otros
  - 855 Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones – Actividad Presupuestada
  - 856 Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones – Plan Turquino
  - 857 Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones – Actividad Autofinanciada
  - 865 Gastos de Actividades Autofinanciadas– Actividad Presupuestada
    - División – Clase del NAE
  - 866 Gastos de Actividades Autofinanciadas– Plan Turquino
    - División – Clase del NAE
  - 867 Gastos de Eventos Autofinanciados– Actividad Presupuestada
    - División – Clase del NAE
  - 873 Gastos de Recuperación de Desastres – Actividad Presupuestada
    - División - Clase del NAE
  - 874 Gastos de Recuperación de Desastres– Plan Turquino
    - División – Clase del NAE
  - 875 Gastos Corrientes de la Entidad – Actividad Presupuestada
    - División – Clase del NAE
  - 876 Gastos Corrientes de la Entidad - Plan Turquino
    - División – Clase del NAE
- 50.2 CUENTAS NOMINALES ACREEDORAS**
- 900 Ventas – Actividad Presupuestada
  - 901 Ventas – Actividad Autofinanciada
  - 915 Ingresos por Exportación de Servicios - Actividad Presupuestada
  - 920 Ingresos Financieros – Actividad Presupuestada
    - 0010 Intereses Ganados
    - 0020 Cancelaciones de Cuentas por Pagar
    - 0030 Multas
    - 0040 Indemnizaciones
    - 0050 Ganancias por Cambio de Monedas en Deudas
    - 0060 Fluctuación en Tasa de Cambio
    - 0070 Pronto Despacho
    - 0080 Ganancias en Negocios Conjuntos
    - 0090 Dividendos Ganados
  - 921 Ingresos Financieros – Actividad Autofinanciada
    - 0010 Intereses Ganados
    - 0020 Cancelaciones de Cuentas por Pagar
    - 0030 Multas
    - 0040 Indemnizaciones
    - 0050 Ganancias por Cambio de Monedas en Deudas
    - 0060 Fluctuación en Tasa de Cambio

- 0070 Pronto Despacho
- 0080 Ganancias en Negocios Conjuntos
- 0090 Dividendos Ganados
- 930 Ingresos por Sobrantes de Bienes – Actividad Presupuestada
  - 0010 Medios Materiales
  - 0020 Medios Monetarios
  - 0030 Activos Fijos Tangibles
  - 0040 Bienes del Proceso Inversionista
  - 0999 Otros
- 931 Ingresos por Sobrantes de Bienes – Plan Turquino
  - 0010 Medios Materiales
  - 0020 Medios Monetarios
  - 0030 Activos Fijos Tangibles
  - 0040 Bienes del Proceso Inversionista
  - 0999 Otros
- 932 Ingresos por Sobrantes de Bienes – Actividad Autofinanciada
  - 0010 Medios Materiales
  - 0020 Medios Monetarios
  - 0030 Activos Fijos Tangibles
  - 0040 Bienes del Proceso Inversionista
  - 0999 Otros
- 950 Ingresos de Actividades Autofinanciadas - Actividad Presupuestada
  - 0010 Comedor y Cafetería
  - 0020 Alojamiento
  - 0999 Otras Actividades Autofinanciadas
- 951 Ingresos de Actividades Autofinanciadas - Plan Turquino
  - 0010 Comedor y Cafetería
  - 0020 Alojamiento
  - 0999 Otras Actividades Autofinanciadas
- 952 Ingresos Devengados por Eventos – Actividad Autofinanciada
- 953 Ingresos por Donaciones Recibidas
- 955 Ingresos Devengados – Actividad Presupuestada
- 956 Ingresos Devengados – Plan Turquino

## 60 CUENTA DE CIERRE

- 999 Resultado

### ANEXO No. 3

## USO Y CONTENIDO

El uso y contenido de las cuentas puede verse modificado por las exigencias de revelación contenidas en las Normas Cubanas de Contabilidad, prevaleciendo el criterio de las normas sobre el uso y contenido definidos para cada cuenta en este Nomenclador.

## 10 ACTIVOS

### 10.1 ACTIVOS CIRCULANTES

#### 101 EFECTIVO EN CAJA – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Representan las existencias de medios monetarios y valores depositados en las cajas de la entidad.

Comprenden entre otros: el efectivo destinado para pagos menores, para cambios, para el pago de nóminas, para viajes; los cheques que se ingresan en la caja para ser depositados en las cuentas bancarias correspondientes o en otras instituciones financieras; las tarjetas magnéticas. Incluyen además las existencias de sellos adquiridos para uso de la entidad y los cheques recibidos en divisas por entidades que no generan estas monedas, para pagos a suministradores.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan por los medios monetarios, valores y transferencias de efectivo recibidas en estas cuentas, y se acreditan por las rebajas, utilización o cancelación de los fondos y por los depósitos efectuados en las cuentas bancarias de la entidad.

#### 102 EFECTIVO EN CAJA – ACTIVIDAD AUTOFINANCIADA

Representan las existencias de medios monetarios y valores depositados en las cajas de la entidad.

Comprenden entre otros: el efectivo destinado para pagos menores, para cambios, para el pago de nóminas, para viajes; los cheques que se ingresan en la caja para ser depositados en las cuentas bancarias correspondientes o en otras instituciones financieras; las tarjetas magnéticas.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan por los medios monetarios, valores y transferencias de efectivo recibidas en estas cuentas, y se acreditan por las rebajas, utilización o cancelación de los fondos y por los depósitos efectuados en las cuentas bancarias de la entidad.

#### 109 EFECTIVO EN BANCO – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Representan la existencia de los medios monetarios depositados en las cuentas bancarias con

que opera la Unidad Presupuestada o en otras instituciones financieras autorizadas.

Comprenden todas las cuentas bancarias que se operan ya sean en moneda nacional como extranjera, así como las de destino específico. Incluye los recursos financieros depositados en otras entidades y en instituciones financieras, sin carácter de inversiones temporales.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan por los depósitos de efectivo, cheques u otros documentos que representen efectivo y se acreditan por las extracciones y pagos efectuados.

#### 110 CUENTA DISTRIBUIDORA PESOS CONVERTIBLES O MONEDA EXTRANJERA

Representan la existencia de pesos convertibles depositados en las cuentas bancarias que realizan función pura de centralización y redistribución de recursos financieros entre las entidades autorizadas.

Se debitan por las asignaciones recibidas del Banco Central, los depósitos de efectivo, cheques u otros documentos que representen efectivo y se acreditan por las transferencias, extracciones y pagos efectuados.

#### 111 CUENTA DISTRIBUIDORA MUNICIPAL

Representan la existencia de medios monetarios en pesos cubanos (CUP), con que cuenta el Consejo de la Administración Municipal (CAM) para distribuir a las entidades presupuestadas, a las empresas estatales y a otras entidades del Sector Público que se les subordinan, los recursos financieros que le han sido asignados para financiar las operaciones corrientes y de capital de las mismas y que asume el Presupuesto del Estado. Además incluyen los recursos financieros destinados a financiar las devoluciones de ingresos indebidos o en exceso de lo debido y los ajustes entre presupuestos.

Se debitan por las transferencias de ingresos recaudados procedentes de las sucursales bancarias del municipio; por las transferencias de recursos financieros procedentes de la Cuenta Distribuidora Provincial en la Provincia (o de la Cuenta de Operaciones Central en el municipio especial Isla de la Juventud); por el monto que representan los

ajustes de ingresos recaudados pertenecientes al Presupuesto Municipal y que fueron transferidos erróneamente a otras Cuentas del Sistema de Tesorería; por devoluciones, liquidaciones o minoraciones de recursos financieros procedentes de las entidades presupuestadas y de las empresas públicas que se les subordinan y por otros depósitos de efectivo, transferencias, cheques u otros documentos que representen efectivo, por los conceptos que apruebe el Ministerio de Finanzas y Precios.

Se acreditan por las transferencias de recursos financieros a las entidades presupuestadas que se le subordinan con destino al financiamiento, hasta el límite de gasto aprobado, de las operaciones corrientes y de capital de las mismas; por los subsidios y asignaciones transferidos a las empresas públicas que se les subordinan; por el monto que representan los ajustes de ingresos recaudados no pertenecientes al Presupuesto Municipal que fueron erróneamente transferidos a este; por las devoluciones a las personas naturales o jurídicas de ingresos indebidos o en exceso de lo debido ingresados al Presupuesto Municipal; por transferencias a la Cuenta Distribuidora Provincial de la Provincia (o a la Cuenta de Operaciones Central en el municipio especial Isla de la Juventud); por transferencias a la Empresa Municipal de Comercio por el por ciento que representa la Comisión por gestión de Cobro de los efectos electrodomésticos y por otras salidas de recursos financieros acorde a los conceptos que apruebe el Ministerio de Finanzas y Precios.

#### 112 CUENTA DISTRIBUIDORA PROVINCIAL

Representan la existencia de medios monetarios en pesos cubanos (CUP), con que cuenta el Consejo de la Administración Provincial, (CAP) para distribuir a las entidades presupuestadas, a las empresas estatales y a otras entidades del Sector Público que se les subordinan, los recursos financieros que le han sido asignados para financiar las operaciones corrientes y de capital de las mismas y que asume el Presupuesto del Estado. Además incluyen los recursos financieros destinados a financiar las devoluciones de ingresos indebidos o en exceso de lo debido y los ajustes entre presupuestos.

Esta Cuenta se analiza por las siguientes subcuentas de uso obligatorio que aparecen relacionadas en el Nomenclador de Cuentas:



### 0010 CUENTA DISTRIBUIDORA PROVINCIAL EN EL MUNICIPIO

Representan los recursos financieros con que cuenta el Presupuesto Provincial en el Municipio para distribuir a las empresas estatales y las unidades presupuestadas de tratamiento especial de subordinación provincial radicadas en el territorio. Además incluyen los recursos financieros destinados a financiar las devoluciones de ingresos indebidos o en exceso de lo debido y los ajustes entre presupuestos.

Se debita por las transferencias procedentes de la Cuenta Distribuidora Provincial en la Provincia; por el monto que representan los ajustes de ingresos recaudados pertenecientes al Presupuesto Provincial y que fueron transferidos erróneamente a otras Cuentas del Sistema de Tesorería y por otras entradas de recursos financieros acorde a los conceptos que apruebe el Ministerio de Finanzas y Precios.

Se acredita por las transferencias, a otras cuentas del Sistema de Tesorería, de los ingresos recaudados que no pertenecen al Presupuesto Provincial; por las devoluciones a las personas naturales o jurídicas de ingresos indebidos o en exceso de lo debido que fueron erróneamente transferidos al Presupuesto Provincial y por otras salidas de recursos financieros acorde a los conceptos que apruebe el Ministerio de Finanzas y Precios.

### 0020 CUENTA DISTRIBUIDORA PROVINCIAL EN LA PROVINCIA

Representan los recursos financieros con que cuenta el Presupuesto Provincial para distribuir a las unidades presupuestadas y empresas estatales de subordinación provincial con vistas a financiar las operaciones corrientes y de capital que asume el Presupuesto del Estado. Además incluyen los recursos financieros destinados a financiar las devoluciones de ingresos indebidos o en exceso de lo debido y los ajustes entre presupuestos.

Se debita por las transferencias de ingresos recaudados procedentes de las sucursales bancarias de la provincia; por las transferencias de recursos financieros procedentes de la Cuenta de Operaciones Tesorería Central; de las Cuentas Distribuidoras Municipales, de las Cuentas Distribuidoras Provinciales de los municipios, de las Cuentas Distribuidoras Sectoriales y de las cuentas de las

entidades que se les subordinan y por otras entradas de recursos financieros acorde a los conceptos que apruebe el Ministerio de Finanzas y Precios.

Se acredita por las transferencias de recursos financieros, hasta el límite de gasto aprobado, a las entidades presupuestadas que se le subordinan destinados a financiar las operaciones corrientes y de capital de las mismas; a las Cuentas Distribuidoras Municipales; a las Cuentas Distribuidoras Provinciales de los municipios; a las Cuentas Distribuidoras Sectoriales; a la Cuenta de Operaciones Tesorería Central; y a otros destinos por los conceptos que apruebe el Ministerio de Finanzas y Precios.

### 0030 CUENTA DISTRIBUIDORA SECTORIAL

Se debita por los recursos financieros recibidos de la Cuenta Distribuidora Provincial, o del órgano u Organismo a quien se subordinan; por las devoluciones de recursos financieros no utilizados ni comprometidos procedentes de las entidades presupuestadas que se les subordinan y por otras entradas de recursos financieros acorde a los conceptos que apruebe el Ministerio de Finanzas y Precios.

Se acreditan por los recursos financieros entregados a las entidades presupuestadas que se les subordinan, por devoluciones a la Cuenta Distribuidora Provincial, o a la Cuenta Distribuidora del Órgano y Organismo que se subordina, de recursos financieros no utilizados ni comprometidos y por otras salidas de recursos financieros acorde a los conceptos que apruebe el Ministerio de Finanzas y Precios.

### 113 CUENTA DISTRIBUIDORA ÓRGANOS Y ORGANISMOS

Representa la existencia de medios monetarios en pesos cubanos (CUP), con que cuenta el Órgano u Organismo del Estado, para distribuir a las entidades presupuestadas, a las empresas estatales y a otras entidades del Sector Público que se le subordinan, los recursos financieros que le han sido asignados para financiar las operaciones corrientes y de capital de las mismas y que asume el Presupuesto del Estado.

Se debita por las transferencias corrientes y de capital y por los Fondos Rotatorios procedentes de la Cuenta de Operaciones Tesorería Central; por

las devoluciones de Fondos no utilizados ni comprometidos por parte de las entidades que se le subordinan, y por otras entradas de recursos financieros acorde a los conceptos que apruebe el Ministerio de Finanzas y Precios.

Se acreditan por las transferencias de recursos financieros, hasta el límite de gasto aprobado, a las entidades presupuestadas que se le subordinan, con destino a financiar las operaciones corrientes y de capital de las mismas; por las devoluciones a la Cuenta de Operaciones Tesorería Central, de fondos no utilizados ni comprometidos y por otras salidas de recursos financieros acorde a los conceptos que apruebe el Ministerio de Finanzas y Precios.

#### 114 CUENTA DE OPERACIONES TESORERÍA CENTRAL

Representa la existencia de medios monetarios en pesos cubanos (CUP), con que cuenta la Tesorería Central, para distribuir a las Cuentas que conforman el Sistema de Tesorería, o a otras Cuentas, los recursos financieros que le han sido asignados para financiar las operaciones corrientes y de capital que asume el Presupuesto del Estado.

Esta Cuenta se analiza por las siguientes subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas:

##### 0010 CUENTA DISTRIBUIDORA CENTRAL EN LOS MUNICIPIOS

Representa la existencia de medios monetarios en pesos cubanos (CUP), con que cuenta la Tesorería Central en los municipios, para financiar las devoluciones de ingresos indebidos o en exceso de lo debido, los ajustes entre presupuestos y otras operaciones que apruebe el Ministerio de Finanzas y Precios.

Se debita por las transferencias de Capital y de Fondos Rotatorios procedentes de la Cuenta Distribuidora Central de la Provincia (o de la Cuenta de Operaciones Tesorería Central, en el municipio especial Isla de la Juventud); por el monto que representa los ajustes de ingresos recaudados pertenecientes al Presupuesto Central que fueron transferidos erróneamente a otra Cuenta del Sistema de Tesorería y por otras entradas de recursos financieros acorde a los conceptos que apruebe el Ministerio de Finanzas y Precios.

Se acredita por las transferencias a otras cuentas del Sistema de Tesorería por la devolución de

los ingresos recaudados que no pertenecen al Presupuesto Central; por las devoluciones a las personas naturales o jurídicas de ingresos indebidos o en exceso de lo debido que ingresaron que fueron erróneamente transferidos al Presupuesto Central y por otras salidas de recursos financieros acorde a los conceptos que apruebe el Ministerio de Finanzas y Precios.

##### 0020 CUENTA DISTRIBUIDORA CENTRAL EN LAS PROVINCIAS

Representa la existencia de medios monetarios en pesos cubanos (CUP), con que cuenta la Tesorería Central en las provincias, para distribuir a las Cuentas Distribuidoras Centrales de los Municipios y otras operaciones que apruebe el Ministerio de Finanzas y Precios.

Se debita por las transferencias de Fondos Rotatorios procedentes de la Cuenta de Operaciones Tesorería Central; por las devoluciones de Fondos no utilizados ni comprometidos por parte de las Cuentas Distribuidoras Central de los Municipios; por el monto que representan los ajustes de ingresos recaudados pertenecientes al Presupuesto Central y que fueron transferidos erróneamente a otra Cuenta del Sistema de Tesorería y por otras entradas de recursos financieros acorde a los conceptos que apruebe el Ministerio de Finanzas y Precios.

Se acredita por las transferencias de Fondos Rotatorios a las Cuentas Distribuidoras Central de los Municipios; por las devoluciones de Fondos no utilizados ni comprometidos a la cuenta de Operaciones Tesorería Central; por transferencias a otras Cuentas del Sistema de Tesorería por la devolución de los ingresos recaudados que no pertenecen al Presupuesto Central; por las devoluciones a las personas naturales o jurídicas de ingresos indebidos o en exceso de lo debido que ingresaron que fueron erróneamente transferidos al Presupuesto Central; y por otras salidas de recursos financieros acorde a los conceptos que apruebe el Ministerio de Finanzas y Precios.

##### 0030 CUENTA OPERACIONES TESORERÍA CENTRAL

Representa la existencia de medios monetarios en pesos cubanos (CUP), con que cuenta la Tesorería Central, para distribuir a las Cuentas que conforman el Sistema de Tesorería, o a otras Cuentas, los recursos financieros que le han sido asignados

para financiar las operaciones corrientes y de capital que asume el Presupuesto del Estado.

Se debita por los recursos financieros procedentes de las transferencias de ingresos recaudados en las sucursales bancarias de cada dirección provincial del Banco de Créditos y Comercio y en la dirección de operaciones del Banco Metropolitano; por las transferencias de ingresos centralizados; por las transferencias de recursos financieros procedentes del Banco Central de Cuba destinados a cubrir el déficit planificado en el Presupuesto del Estado; por las transferencias del monto que representa el aporte del superávit presupuestario y las devoluciones de recursos financieros no utilizados ni comprometidos procedentes de la Cuenta Distribuidora Municipal del municipio especial de la Juventud y de las Cuentas Distribuidoras Provinciales; por las transferencias que representan las devoluciones de recursos financieros ociosos o en exceso y de fondos de contravalor procedentes de las Cuentas Distribuidoras de los Órganos y Organismos; por la obtención de préstamos a largo plazo; por la liberación o venta de inventarios estatales y por otras entradas de recursos financieros acorde a los conceptos que apruebe el Ministerio de Finanzas y Precios.

Se acredita por las transferencias de recursos financieros entregados a la Cuenta Distribuidora Municipal del municipio especial de la Juventud; a las Cuentas Distribuidoras Provinciales; a las Cuentas Distribuidoras Centrales de las Provincias y a la Cuenta Distribuidora Central del municipio especial Isla de la Juventud; a las Cuentas Distribuidoras Órganos y Organismos; a las Cuentas de Contravalor de Órganos y Organismos; a la Cuenta de la Seguridad Social; a las entidades no públicas y entidades empresariales, por la Caja de Resarcimiento, por la Amortización de la Deuda y gastos financieros asociados con la Deuda o con otras operaciones bancarias y por otras salidas de recursos financieros acorde a los conceptos que apruebe el Ministerio de Finanzas y Precios.

#### 115 EFECTIVO EN BANCO – ELECTRODOMÉSTICOS

Representa el total de los recursos financieros cobrados a la población por la venta a estos de los efectos electrodomésticos y otros artículos distribuidos en el marco de la revolución energética.

Se debita por el efectivo recibido y se acredita al aportar el total de lo cobrado al Presupuesto del Estado.

#### 116 CUENTA DE CONTRAVALOR EN LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS

Representa la existencia de medios monetarios en pesos cubanos (CUP), con que cuenta la Unidad de Registro de Tesorería del Órgano u Organismo para asumir la compraventa de moneda extranjera o pesos convertibles con las entidades que se les subordinan.

Se debita por los depósitos de efectivo derivados de operaciones de compra y venta de monedas extranjeras o pesos convertibles y la asignación de recursos financieros para el fondo, según lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas y Precios.

Se acreditan por las extracciones y transferencias efectuadas según lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas y Precios.

#### 117 CUENTA DE CONTRAVALOR TESORERÍA CENTRAL

Representa la existencia de medios monetarios con que cuenta el Presupuesto Central destinado a operaciones de pago de contravalor por compraventa de monedas para devoluciones de ingresos indebidos o en exceso de lo debido de las mismas.

Se debita por las transferencias recibidas de la Cuenta de Operaciones Tesorería Central o de otras Cuentas del Sistema de Tesorería.

Se acredita por las transferencias que se realicen a otras cuentas del Sistema de Tesorería destinados a operaciones de pago de contravalor por compraventa de monedas para devoluciones de ingresos indebidos o en exceso de lo debido de las mismas.

#### 118 EFECTIVO EN BANCO – FONDOS Y PROYECTOS

Representan la existencia de los medios monetarios depositados en las cuentas bancarias de los organismos que están autorizados a administrar los fondos nacionales, entre los que se encuentran fondo de fomento agrícola, fomento y desarrollo minero, fomento y desarrollo forestal, fondo para el medio ambiente, fondo nacional de ciencia e innovación tecnológica, fondo emergente para pago de Salario, y otros no especificados.

Incluye las operaciones de los proyectos internacionales y de colaboración que reciben finan-

ciamientos por operaciones mercantiles y que forman parte de los esquemas de financiamientos aprobados.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas y cada una de ellas por destinos.

Se debitan por las asignaciones del Presupuesto del Estado, los depósitos de efectivo, cheques u otros documentos que representen efectivo derivados de las operaciones de los esquemas de financiamiento y se acreditan por las transferencias, extracciones y pagos efectuados.

#### 119 EFECTIVO EN BANCO – ACTIVIDAD AUTOFINANCIADA

Representan la existencia de los medios monetarios depositados en las cuentas bancarias con que opera la actividad autofinanciada o en otras instituciones financieras autorizadas.

Comprenden todas las cuentas bancarias que se operan ya sean en moneda nacional como extranjera, así como las de destino específico. Incluye los recursos financieros depositados en otras entidades y en instituciones financieras, sin carácter de inversiones temporales.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan por los depósitos de efectivo, cheques u otros documentos que representen efectivo y se acreditan por las extracciones y pagos efectuados.

#### 135 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Se registra en estas cuentas el importe pendiente de cobrar tanto de las ventas de productos y mercancías, como del valor de los trabajos ejecutados y de las Certificaciones de Avance de Obras facturados. No incluye el contravalor por cobrar.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas y cada una de ellas, por clientes.

Se debitan por las Facturas o Certificaciones emitidas y se acreditan al cobrarse estas, por cancelaciones, las declaradas en proceso de litigio y de protesto.

#### 146 PAGOS ANTICIPADOS A SUMINISTRADORES

Se registra en estas cuentas el importe de los pagos efectuados a los proveedores por la recepción futura de los productos o mercancías, así como

por la aceptación posterior de los trabajos o servicios, en virtud de los contratos suscritos o pactos aceptados.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas y cada una de ellas por tipos de monedas y por proveedores.

Se debitan por los pagos anticipados efectuados y se acreditan por el importe de los productos, mercancías y/o servicios recibidos, así como por los reintegros por pagos en exceso.

#### 150 PAGOS ANTICIPADOS DEL PROCESO INVERSIONISTA

Estas cuentas registran los importes de los pagos efectuados a los ejecutores de las inversiones (constructoras, de proyectos o suministradores de equipos que requieren instalación y de materiales) previos a la recepción de los equipos y materiales o a la ejecución de los trabajos, de acuerdo con los contratos suscritos.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas y cada una de ellas se analiza por tipos de monedas y proveedores.

Se debitan al realizarse los pagos anticipados y se acreditan al recibirse los equipos, materiales y las Certificaciones de Avance de Obras justificativas de la ejecución de las inversiones materiales.

#### 161 ANTICIPOS A JUSTIFICAR

Registan el importe de los anticipos entregados a los trabajadores con el objetivo de financiar gastos administrativos u operacionales, incurridos en la comisión de servicios. Se debitará además, por el importe de las tarjetas prepagadas para combustible, en el momento en que se entreguen a las personas autorizadas para su uso y se acreditará por el consumo de combustible.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan por los anticipos concedidos pagados mediante cheques y por los pendientes de liquidar y se acreditan por la liquidación de estos, por el reintegro de efectivo no utilizado y por la reversión de los importes registrados en esta cuenta al final de cada mes.

#### 165 ADEUDOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO

Representan los importes pendientes de recibir del Presupuesto del Estado de la actividad presu-

puestada, de acuerdo con las regulaciones financieras vigentes.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas, las que se corresponden con las Secciones del Clasificador de Recursos Financieros y otros Adeudos.

Se debita por los importes pendientes de recibir del Presupuesto del Estado y se acreditan por los importes recibidos.

#### 167 ADEUDOS DEL ORGANISMO SUPERIOR

Representan los importes pendientes de recibir directamente del órgano u organismo, al que se subordina la entidad, de acuerdo con las regulaciones financieras vigentes.

Esta Cuenta se analiza por la subcuenta de uso obligatorio definida en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan por los importes pendientes de recibir de los órganos u organismos y se acreditan por los importes recibidos.

#### 172 REPARACIONES GENERALES EN PROCESO – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Representa el importe de los trabajos destinados a asegurar o restituir total o parcialmente la vida útil de los bienes de índole permanente, así como su eficiencia, llevados a cabo con medios propios o contratados con terceros. Se exceptúan las entidades comprendidas en el Plan Turquino.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División – Clase, según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) que identifica a la entidad.

Se debita por el importe de los trabajos recibidos de terceros o los ejecutados con medios propios, correspondientes a reparaciones generales no concluidas y se acredita a la terminación de las reparaciones, por su costo.

#### 173 REPARACIONES GENERALES EN PROCESO – PLAN TURQUINO

Representa el importe de los trabajos destinados a asegurar o restituir total o parcialmente la vida útil de los bienes de índole permanente, así como su eficiencia, llevados a cabo con medios propios o contratados con terceros. Solo para las entidades comprendidas por el Plan Turquino.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División – Clase, según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) que identifica a la entidad.

Se debita por el importe de los trabajos recibidos de terceros o los ejecutados con medios propios, correspondientes a reparaciones generales no concluidas y se acredita a la terminación de las reparaciones, por su costo.

#### 183 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES

Representan las existencias de las materias primas y materiales que la entidad necesita para asegurar los niveles de actividad. Incluye entre otros, materiales de oficina, artículos de limpieza y aseo, artículos de ferretería y eléctricos, libros y revistas que no constituyen fondos bibliotecarios, y artículos semielaborados que requieren procesos complementarios para su elaboración.

Se debitan por la adquisición de las materias primas y materiales, por sobrantes detectados al tener conocimiento de los mismos, por devoluciones al almacén procedentes del proceso de producción o por materiales extraídos para el consumo no productivo, por revalorizaciones de acorde a las legislaciones vigentes y se acreditan por las salidas de estos al ser consumidos en la producción que se elabora o en la prestación de un servicio así como a satisfacer necesidades administrativas y de servicios, por ventas y bajas por pérdidas, mermas, roturas o faltantes, por revalorizaciones efectuadas acorde a la legislación vigente, por devoluciones a los proveedores.

El importe de los valores de los recursos materiales que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en estas cuentas.

#### 184 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Son las existencias de combustibles destinados a la generación de energía (eléctrica, automotor, vapor, etc.) recibidos de los proveedores y los desechos y desperdicios obtenidos en el proceso de producción que se utilizan como combustible que se encuentran almacenados.

Se debitan por el importe de las existencias recibidas de los proveedores y otras fuentes excepto los producidos para insumo, por revaloraciones efectuadas acorde a la legislación vigente, por sobrantes detectados al tener conocimiento de los

mismos. Se acredita por el valor de la salida del combustible y lubricantes, por rebajas por concepto de deterioro, por revaloraciones efectuadas acorde a las legislaciones vigentes por las bajas por mermas y faltantes y por devoluciones a los proveedores.

El importe de los valores de los recursos materiales que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en estas cuentas, excepto los que ya hayan sido cargados en las tarjetas prepagadas para combustible.

#### 185 PARTES Y PIEZAS DE REPUESTO

Son las existencias de las partes y piezas de repuesto adquiridas, recuperadas u obtenidas a partir del desmantelamiento de los activos fijos dados de baja por la entidad; de los sobrantes de las inversiones; del desarme de activos fijos adquiridos para desmantelamiento o de la fabricación por la entidad con destino al insumo o a su comercialización.

Se debita por los importes que representa las partes y piezas de repuesto que se han recibido: por las partes y piezas recuperadas, por revalorizaciones de acuerdo a la legislación vigente. Se acredita por la salida de las partes y piezas destinadas a las reparaciones capitales o al mantenimiento de los Activos Fijos Tangibles de la propia entidad, por revalorizaciones efectuadas según la legislación vigente, por ventas.

El importe de los valores de los recursos materiales que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en estas cuentas

#### 186 ENVASES Y EMBALAJES

Son las existencias de los envases y embalajes destinados a contener los productos elaborados o a facilitar su entrega. Por sus características pueden ser reutilizables con el mismo objetivo. Se incluyen los envases y embalajes que se encuentran en poder de los clientes y que deben ser devueltos de acuerdo a los contratos establecidos.

Se debita por los importes que representa los envases y embalajes que se han recibido, por sobrantes detectados al tenerse conocimiento de los mismos, por revalorizaciones de acuerdo a la legislación vigente. Se acredita cuando causen baja por la no devolución de los mismos o por deterioro o rotura, por ventas y por revalorizaciones efectuadas según la legislación vigente.

El importe de los valores de los recursos materiales que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en estas cuentas.

#### 187 ÚTILES Y HERRAMIENTAS

Son las existencias de aquellos utensilios, generalmente movibles y manuales, que se utilizan para realizar las actividades de la entidad; comprende entre otros, herramientas manuales (de talleres, de uso agrícola, etc.); artes e implementos de pesca; utensilios menores de cocina; locería; material filmico; artículos de protección personal; moldes; matrices; plantillas; estampas; troqueles y otros no considerados como activos fijos.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debita por los importes de útiles y herramienta adquiridos y los producidos por la propia entidad, por revalorizaciones efectuadas según la legislación vigente, por sobrante detectados al tenerse conocimiento de los mismos. Se acredita, cuando causen baja por faltantes o roturas, por revalorizaciones efectuadas según la legislación vigentes, por ventas, por devoluciones a los proveedores.

El importe de los valores de los recursos materiales que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en esta cuenta.

#### 188 PRODUCCIÓN TERMINADA

Son las existencias de los artículos, productos o mercancías producidas por la propia entidad, que se entregaron en el almacén de productos terminados, o al cliente sin haber sido previamente almacenadas, que están listas para pasar a la circulación mercantil.

Se debita por los importes de la producción terminada, propias para insumo que se almacenan, por las partes y piezas de repuesto que después de terminado el proceso de restauración o reparación, por los sobrantes detectados al tenerse conocimiento de los mismos, por devoluciones de otras dependencias o del almacén de mercancías para la venta. Se acredita por los costos de las producciones vendidas, por traslados internos, por baja por faltantes, mermas o roturas, en caso de entidades constructoras o de proyecto se registra el costo

real de la producción certificada hasta tanto se efectúe la facturación correspondiente.

#### 189 MERCANCÍA PARA LA VENTA

Se registra en esta cuenta el importe de las mercancías destinadas a ser vendidas que se han recibido de los proveedores, háyanse pagado o no.

Pueden estar valoradas a precio de adquisición o de venta.

Se debitan por las mercancías destinadas a ser vendidas, por sobrantes detectados al tenerse conocimiento de los mismos. Se acreditan por las mercancías vendidas a los clientes, bajas por faltantes, mermas o roturas, por disminuciones de precios, y por los montos que representan los recargos comerciales.

Cuando el control de las existencias de las mercancías se realiza al precio de venta se debe utilizar la cuenta Descuentos Comerciales e Impuestos.

El importe de los valores de los recursos materiales que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en esta cuenta.

#### 190 MEDICAMENTOS

Representa las existencias de materiales que se utilizan en la curación y profilaxis humana y veterinaria, así como en las investigaciones en el campo de la Salud Pública. Incluye los medicamentos, materiales de curación, materiales de laboratorios y radiográficos.

Se debitan por las entradas de estos materiales para el insumo, por los sobrantes detectados al tenerse conocimiento de los mismos y se acreditan por las salidas de estos al ser insumidos, por las bajas por faltantes, mermas o roturas.

El importe de los valores de los recursos materiales que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en esta cuenta.

#### 191 BASE MATERIAL DE ESTUDIO

Representa las existencias de los materiales utilizados para impartir la enseñanza en cualesquiera de los niveles educacionales. Incluye entre otros libros, libretas, cuadernos, folletos, lápices, gomas, bolígrafos, reglas, tizas, mapas, atlas, pizarras pantallas, borradores, juguetes utilizados en círculos infantiles, jardines de infancias y escuelas especiales.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan por las entradas de estos materiales para el insumo, por los sobrantes detectados al tenerse conocimiento de los mismos y se acreditan por las salidas de estos al ser insumidos, por las bajas por faltantes o roturas.

El importe de los valores de los recursos materiales que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en esta cuenta.

#### 192 VESTUARIO Y LENCERÍA

Representan las existencias por la adquisición de vestuario, calzado y lencería. Incluye entre otros las compras de uniformes, ropa y calzado de trabajo y de vestir, así como ropa y calzado especiales para la protección e higiene del trabajo, ropa interior y de abrigo, ropa de dormir, sábanas, fundas, mosquiteros, toallas, sobrecamas, colchones y almohadas.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan por las entradas de estos materiales para el insumo, por los sobrantes detectados al tenerse conocimiento de los mismos y se acreditan por las salidas de estos al ser insumidos, por las bajas por faltantes, mermas o roturas.

El importe de los valores de los recursos materiales que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en esta cuenta.

#### 193 ALIMENTOS

Representa las existencias de alimentos que la entidad necesita para asegurar los niveles de actividad, así como para los comedores.

Se debitan por las entradas de los productos alimenticios, por los sobrantes detectados al tenerse conocimiento de los mismos y se acreditan por las salidas de estos al ser insumidos, por las bajas por faltantes, mermas o roturas.

El importe de los valores de los recursos materiales que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en esta cuenta.

#### 196 PRODUCCIÓN AUXILIAR TERMINADA

Esta cuenta representa el valor de las existencias de los recursos materiales producidos en la

propia entidad y que no se destinan a la comercialización sino al insumo de las producciones fundamentales o a actividades de apoyo cuando se decide registrarlas previamente en cuentas de inventario.

Se debitan por las entradas de estos inventarios y se acreditan por las salidas de estos al ser insu- midos, por la bajas por faltantes, mermas o rotu- ras.

#### 207 OTROS INVENTARIOS

Representa las existencias de bienes no consi- derados en las cuentas descritas con anterioridad.

Se debitan por las entradas de estos inventarios para el insumo, por los sobrantes al ser detectados y se acreditan por las salidas de estos al ser insu- midos, por las bajas por faltantes, mermas o rotu- ras.

El importe de los valores de los recursos mate- riales que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en estas cuentas.

#### 208 INVENTARIOS OCIOSOS

Representa las existencias de bienes cuyo bajo o nulo valor de uso o comercial, para la entidad propietaria o depositaria, determina su inmovili- zación absoluta por ausencia total de demanda, como mínimo, durante un (1) año.

Se debitan por los importe de los bienes que se definan sean definidos como tal y se acreditan por la venta de los mismos.

#### 209 INVENTARIOS DE LENTO MOVIMIENTO

Representan los bienes en exceso, que por su cantidad requieren un tiempo prolongado para su consumo o venta, con independencia del valor de uso que posean. Los bienes de consumo e inter- medios se definen de lento movimiento cuando las cantidades en existencia superan los ciclos de ven- tas o reaprovisionamiento establecidos para cada actividad. Para los de consumo, cuando supera los ciento veinte (120) días expuestos a la venta o posean coberturas para más de tres (3) meses.

Se debitan por los importe de los bienes que sean definidos como tal y se acreditan por los in- gresos que se obtengan por la venta de los mismos.

#### 211 CRÉDITOS DOCUMENTARIOS

Representa el importe total de las Cartas de Créditos emitidas y comprometidas con bancos a

ser utilizadas como medios de pagos que liquidan deudas de carácter comercial, que pueden actuar como mecanismo de financiación del comercio y que aseguran el cobro al incorporar garantías ban- carias, las cuales están sujetas a las regulaciones vigentes establecidas por la cámara de comercio internacional, mediante el cual un banco (Banco emisor) obrando por solicitud y conformidad con las instrucciones de un cliente (ordenante) emite su compromiso de pago a favor de un tercero (be- neficiario) contra la presentación de documentos conformes a los términos del crédito.

Se debita por el cargo realizado por el Banco, donde se minora la cuenta bancaria de la entidad por el monto de la Carta de Crédito emitida y se acredita por el valor negociado pagado de los do- cumentos recibidos que amparan mercancías o servicios recibidos, así como por la cancelación del instrumento bancario y por la liberación de los saldos no utilizados y vencidos en el crédito.

En el caso en que el Banco emita la Carta de Crédito y no efectúe el cargo por el monto de esta en la cuenta del cliente, hasta el momento del pa- go de los documentos que evidencian la entrega de mercancía o servicios recibidos, se procederá a registrar el instrumento en Cuentas Memorando o de Orden.

Esta Cuenta debe ser analizada por tipos de Bancos, por Cartas de Crédito y por beneficiarios.

#### 10.2 ACTIVOS A LARGO PLAZO

#### 225 INVERSIONES A LARGO PLAZO O PER- MANENTES

Comprenden las inversiones financieras de re- cursos para la adquisición de Activos, los cuales no están relacionados con las actividades de la entidad. Estos Activos se adquieren sin la inten- ción de tenerlos disponibles para el pago del Pasi- vo Circulante o de las operaciones corrientes, sino como fuentes de ingresos futuros.

Incluyen entre otras, adquisiciones de acciones de Capital y bonos de otras empresas, propiedades no relacionadas con las operaciones de la entidad, fondos destinados a fines específicos distintos al pago del Pasivo Circulante.

Esta Cuenta se analiza por la subcuenta de uso obligatorio definida en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan por los importes de las inversiones financieras efectuadas y se acreditan por la liqui- dación de estas.



### 10.3 ACTIVOS FIJOS

#### 240 ACTIVOS FIJOS TANGIBLES

Representan propiedades físicamente tangibles que han de utilizarse por un período largo en las operaciones regulares de la entidad y que normalmente no se destinan a la venta. Estos Activos, con excepción de los terrenos y los animales productivos del ganado mayor, trasladan su valor paulatinamente, durante su vida útil, a la producción de bienes y a la prestación de servicios. En el caso de los animales productivos su valor se traslada de una sola vez, al final de su vida útil productiva.

Incluyen entre otros, terrenos (cuando la legislación lo considere), plantaciones permanentes, animales productivos del ganado mayor, animales de trabajo, animales domados y de exposición, edificios y construcciones, maquinarias y equipos, equipos de transporte, muebles, enseres y equipos de oficina, equipos de laboratorio, los yacimientos y desarrollos mineros y los fomentos y desarrollos forestales, entre otros.

Se registran por su valor de adquisición y los gastos de transportación y montaje, en los casos de los adquiridos y en los ejecutados con medios propios, se valoran de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan por las altas de los Activos Fijos y se acreditan por las bajas o ventas de estos.

#### 252 FONDOS BIBLIOTECARIOS

Se registra en esta cuenta el importe de la dotación inicial de los fondos bibliotecarios, así como las adquisiciones para reposiciones o ampliaciones posteriores. Incluye medios que sirven para el trabajo bibliotecario tales como cassettes, discos, vistas fijas, películas de video, entre otros. Esta cuenta es de uso para las entidades que tienen actividad de biblioteca y no deprecian.

Se debita por la adquisición de los fondos bibliotecarios o la apreciación de ellos por peritos, por sobrantes detectados al tenerse conocimiento de los mismos. Se acredita por baja por faltantes, roturas o pérdidas por deterioro en el momento de tenerse conocimiento de los mismos.

#### 253 ACTIVOS FIJOS TANGIBLES DE USO PÚBLICO

Son activos propiedad del Estado cubano del cual hacen uso todos los ciudadanos del país. Incluye entre otros, los caminos, plazas, calles, paseos, parques, aguas de fuentes y estanques; puentes, lagos, ríos, playas y fosos, así como cualquier otro bien que encontrándose en el territorio nacional, no estén administrados por una entidad.

Se debitan por las altas de los Activos Fijos y se acreditan por las bajas o ventas de estos.

Esta cuenta es de uso exclusivo del Ministerio de Finanzas y Precios.

#### 254 MONUMENTOS Y OBRAS DE ARTE

Se registra en esta cuenta el valor de los monumentos, obras de arte que están registrados como activos fijos de la entidad.

Se registran por su valor de adquisición y los gastos de transportación y montaje, o se valoran de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Se debitan por las altas de los Activos Fijos y se acreditan por las bajas o ventas de estos.

#### 255 ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES

Comprenden los bienes no materiales que se poseen por las entidades para llevar a cabo las actividades operativas. Su característica fundamental es que no adoptan forma corpórea y solo son visibles en el instrumento legal que justifica el derecho a su usufructo.

Incluyen entre otros, patentes, marcas de fábricas, nombres comerciales, franquicias, propiedad intelectual, arrendamiento financiero con opción de compra, programas computacionales (solo para los productores de software), derechos intelectuales y de superficie (cuando no son pagados por rentas), mejoras en propiedades arrendadas, etc.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan por los pagos efectuados por estos bienes, excepto en los arrendamientos con opción de compra en que se debitan por el importe de la deuda del principal o de este más los intereses y se acreditan por su valor inicial al darse de baja.

#### 256 ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES DE USO PÚBLICO

Comprende los bienes no materiales que posee el Estado cubano. Su característica fundamental es

que no adoptan forma corpórea y solo son visibles en el instrumento legal que justifica el derecho a su usufructo.

Los Activos Intangibles se registran solo si se ha tenido que pagar algún costo de adquisición o desarrollo para obtenerlos. En algunos casos se amortizan, lo que equivale a recuperar lo invertido mediante su absorción como costos o gastos.

Incluye activos tales como corredores aéreos, concesiones administrativas o gubernamentales, espacio radioeléctrico, entre otros.

Se debitan por las altas de estos activos y se acreditan por las bajas o ventas de los mismos.

#### 265 INVERSIONES EN PROCESO – UNIDAD PRESUPUESTADA

Comprenden los importes de los gastos en que se incurren en estas actividades, bien ejecutados con medios propios o contratados con terceros.

Incluyen los equipos que requieren trabajo de montaje y los materiales que se transfieren de las cuentas Equipos por Instalar y Materiales para el Proceso Inversionista.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas y cada una de ellas debe ser analizada por objetos de obras.

Se debitan por las Certificaciones de Avance de Obras, por el costo real hasta el límite establecido de las inversiones ejecutadas con medios propios y por el valor de adquisición de los equipos instalados y de los materiales de construcción utilizados y al final del ejercicio contable, por la estimación de los gastos de los trabajos ejecutados y que aún no se han facturado y se acreditan al terminarse la inversión y trasladarse a Activos Fijos Tangibles. También se acreditan, al final del ejercicio contable, por la cancelación de los gastos acumulados por fomentos y desarrollos forestales.

Al inicio del ejercicio contable los saldos de las subcuentas deben cerrarse o traspasarse a las subcuentas Saldo Inicio del Año.

#### 266 INVERSIONES EN PROCESO – PLAN TURQUINO

Comprenden los importes de los gastos en que se incurren en estas actividades, bien ejecutados con medios propios o contratados con terceros.

Incluyen los equipos que requieren trabajo de montaje y los materiales que se transfieren de las

cuentas Equipos por Instalar y Materiales para el Proceso Inversionista.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas y cada una de ellas debe ser analizada por objetos de obras.

Se debitan por las Certificaciones de Avance de Obras, por el costo real hasta el límite establecido de las inversiones ejecutadas con medios propios y por el valor de adquisición de los equipos instalados y de los materiales de construcción utilizados y al final del ejercicio contable, por la estimación de los gastos de los trabajos ejecutados y que aún no se han facturado y se acreditan al terminarse la inversión y trasladarse a Activos Fijos Tangibles. También se acreditan, al final del ejercicio contable, por la cancelación de los gastos acumulados por fomentos y desarrollos forestales.

Al inicio del ejercicio contable los saldos de las subcuentas deben cerrarse o traspasarse a las subcuentas Saldo Inicio del Año.

#### 280 EQUIPOS POR INSTALAR Y MATERIALES DEL PROCESO INVERSIONISTA

Comprenden los importes de los equipos tecnológicos, energéticos y productivos que requieren montaje e instalación, así como los materiales de construcción y de montaje (incluyendo estructuras), que son destinados a incluirse en las Inversiones Materiales.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan por su valor al ser adquiridos y se acreditan por la entrega de los equipos para ser instalados o de los materiales utilizados o entregados al contratista, cuando son incluidos en el precio de la obra.

#### 290 COMPRA DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES

Comprende los importes de las compras de los activos que no necesitan instalación y no forman parte de inversiones materiales.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan por la compra de activos fijos tangibles y se acreditan por el traslado a la cuenta de Activos Fijos Tangibles de forma inmediata.

## 291 COMPRA DE ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES

Comprende los importes de las compras de los Activos Fijos Intangibles.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan por la compra de activos fijos tangibles intangibles y se acreditan por el traslado a la cuenta de Activos Fijos Intangibles de forma inmediata.

### 10.4 OTROS ACTIVOS

## 330 PÉRDIDAS EN INVESTIGACIÓN

Representa el importe de las pérdidas que se investigan y que fueron provocadas por situaciones excepcionales o que se detectaron al efectuarse inventarios o durante cualquier otra comprobación.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan por el importe que representa las pérdidas en el momento de tenerse conocimiento de la misma y se acreditan después de efectuar las investigaciones correspondientes y recibirse las aprobaciones que correspondan.

De ocurrir recuperaciones posteriores de estos importes, estos se tratarán como Ingresos del período.

## 332 FALTANTES DE BIENES EN INVESTIGACIÓN

Representa el importe de los faltantes que se investigan y que fueron provocados por situaciones excepcionales o que se detectaron al efectuarse inventarios o durante cualquier otra comprobación.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan por los faltantes en el momento de tenerse conocimiento de los mismos y se acreditan después de efectuar las investigaciones y recibirse las aprobaciones que correspondan.

De ocurrir recuperaciones posteriores de estos importes, estos se tratarán como Ingresos del período.

## 334 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS – OPERACIONES CORRIENTES

Representan los importes pendientes de cobro por conceptos no relacionados con las actividades

fundamentales de operaciones corrientes de la entidad.

Comprenden entre otros, ventas de Activos Fijos Tangibles y de Inventarios, indemnizaciones aceptadas por incumplimientos de contratos, sanciones a trabajadores, préstamos a estudiantes, adeudos de los trabajadores por distintos conceptos, reclamaciones a suministradores, operaciones de consignación de mercancías, etc.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas y cada una de ellas debe ser por clientes.

Se debitan por las ventas o adeudos y se acreditan por el importe de los cobros efectuados.

## 335 CUENTAS POR COBRAR – COMPRA DE MONEDA

Se registra en esta cuenta el importe pendiente de cobro de las operaciones relacionadas con la compra de monedas.

Se debita por los importes pendientes de cobrar por concepto de contravalor y se acredita al recibir el recurso financiero que representan dichos importes.

Esta Cuenta debe analizarse por clientes.

## 340 CUENTAS POR COBRAR - OPERACIONES DE TESORERÍA

Se registran en estas cuentas los importes pendientes de cobro por operaciones asociadas a ajustes entre presupuestos.

Estos montos representan aquellos ingresos recaudados que pertenecen a un Presupuesto y que fueron transferidos erróneamente a otras Cuentas del Sistema de Tesorería.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debita por los importes pendientes de transferir desde otra cuenta del Sistema de Tesorería a la Unidad de Registro a la que le pertenecen realmente esos ingresos recaudados y se acredita al recibir los recursos financieros equivalentes al mismo.

## 345 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS DEL PROCESO INVERSIONISTA

Se registran en estas cuentas los importes pendientes de cobro por operaciones asociadas al proceso inversionista.

Comprenden entre otras, reclamaciones a contratistas y suministradores de equipos que requie-

ren instalación y de materiales para inversiones, materiales adquiridos y equipos y materiales entregados a los contratistas para ser posteriormente deducidos del precio de las obras.

Se debitan por las reclamaciones o entregas de equipos y materiales y se acreditan al deducirse estas del precio de las obras o al efectuarse el cobro de las primeras.

Esta Cuenta debe analizarse por deudores.

#### 347 CUENTAS POR COBRAR EN LITIGIO

Representan los importes de las cuentas por cobrar que se encuentran en fase de reclamación o litigio entre entidades sin que medie trámite ante tribunales judiciales.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas y cada una de ellas debe analizarse por clientes.

Se debitan por el inicio del proceso de reclamación del adeudo y se acredita por el importe de los cobros efectuados, su reclasificación o su cancelación.

#### 349 CUENTAS POR COBRAR EN PROCESO JUDICIAL

Representan los importes de las cuentas por cobrar que se encuentran en fase de proceso judicial.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas y cada una de ellas debe analizarse por clientes.

Se debitan por el inicio del proceso legal de reclamación del adeudo y se acredita por el importe de los cobros efectuados o su cancelación.

#### 350 OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIAS – ACTIVOS

Representan los importes correspondientes a los traslados de recursos financieros y demás operaciones que se realizan entre la entidad y sus dependencias, centros de costo, fábricas y establecimientos, sin que medie pago alguno. Comprende además los servicios prestados por terceros a las entidades dependientes y que se pagan por la entidad.

Estas Cuentas solo reciben débitos por los bienes u operaciones entregados.

Las operaciones que al final del mes se encuentran en tránsito, cuyos débitos en estas cuentas aún no se hayan producido, serán registradas debi-

tándose en estas cuentas, con crédito a las cuentas que les dieron origen, analizándose como "Partidas en Tránsito".

Se debitan por los traslados a otras dependencias o establecimientos o entre estos.

La suma de los saldos de estas cuentas, debe coincidir al cierre del período, con la de los saldos de las cuentas Operaciones entre Dependencias – Pasivo y se cierran unas contra otras al final del ejercicio contable.

#### 351 TRANSFERENCIAS ENTRE SISTEMAS DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO

Esta Cuenta se utiliza como contrapartida de las operaciones que se realizan en los diferentes Sistemas de la Administración Financiera del Estado.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas, las que se corresponden con los Sistemas que integran la Administración Financiera del Estado.

Su saldo debe coincidir al final del período con la cuenta de igual nombre de naturaleza acreedora y se cierran unas contra otras al final del ejercicio contable.

#### 354 DEPÓSITOS Y FIANZAS

En estas cuentas se registran los importes depositados por concepto de garantía o de fianzas legales, hasta la elaboración de los procesos judiciales.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas y cada una de ellas debe analizarse por clientes.

Se debitan al efectuarse el depósito de los importes y se acreditan al aplicarse por el receptor a cobros de servicios o daños, de acuerdo con los contratos suscritos o realizarse el reintegro de los importes depositados en entidades judiciales.

#### 356 PAGO A CUENTA DE LAS UTILIDADES

Se registran en esta cuenta los importes parciales pagados a cuenta de las utilidades de las actividades autofinanciadas de las unidades presupuestadas.

Se debitan por las liquidaciones o remesas efectuadas a cuenta de las utilidades y se acreditan al concluir el ejercicio contable, determinar el resultado real obtenido y fijarse la obligación de la deuda pendiente o del recurso pagado en exceso.

### 10.5 CUENTAS REGULADORAS DE ACTIVOS

#### 370 DESCUENTOS COMERCIALES E IMPUESTOS

Comprenden los importes del descuento comercial que corresponde a la entidad comercializadora, así como a los niveles a los cuales se les venden las mercancías, cuando estas se controlan a precio de venta a la población.

Incluyen, además, el Impuesto de Circulación que grava dichas mercancías, cuando este no corresponde ser liquidado por el productor.

Se acreditan por los importes que correspondan al adquirir las mercancías y se debitan por la proporción que corresponda minorar de los costos por las ventas efectuadas y por las mermas y deterioros, así como por los faltantes o pérdidas detectados.

#### 375 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES

Estas cuentas se corresponden con la pérdida del valor que sufren los Activos Fijos Tangibles y que se registra en ellas (excepto los terrenos y animales productivos), debido al desgaste ocasionado por el uso normal o extraordinario durante los períodos que presten servicios o participen en la producción o a su obsolescencia tecnológica.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se acreditan por el importe de la depreciación para reposición correspondientes al período y se debitan por la depreciación acumulada en el momento de la baja de los Activos Fijos Tangibles o por las modificaciones de las tasas.

#### 376 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES DE USO PÚBLICO

Esta Cuenta se corresponde con la pérdida del valor que sufren los activos de uso público debido al desgaste ocasionado por el uso normal o extraordinario durante los períodos que presten servicios o participen en la producción o a su obsolescencia tecnológica.

Se acredita por el importe de la depreciación para reposición correspondientes al período y se debitan por la depreciación acumulada en el momento de la baja de los Activos Fijos Tangibles o por las modificaciones de las tasas.

#### 390 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES

Se registra en estas cuentas la pérdida de valor que sufren ciertos Activos Fijos Intangibles, por el vencimiento del tiempo establecido como término de su usufructo. Incluye entre otros las patentes, marcas de fábrica, nombres comerciales, franquicias, propiedad intelectual, derechos de superficie, arrendamiento financiero con opción de compra, programas computacionales (solo para los productores de los software), mejoras propiedad arrendada, entre otros.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se acreditan por el cargo sistemático de la proporción de su valor a costos o gastos del período y se debitan por la baja de los Activos Fijos Intangibles.

#### 391 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES DE USO PÚBLICO

Se registra en estas cuentas la pérdida de valor que sufren ciertos Activos Fijos Intangibles, por el vencimiento del tiempo establecido como término de su usufructo.

Se acreditan por el cargo sistemático de la proporción de su valor a costos o gastos del período y se debitan por la baja de los Activos Fijos Intangibles.

### 20 PASIVOS

#### 20.1 PASIVOS CIRCULANTES

##### 400 SOBREGIRO BANCARIO

Representa el saldo acreedor, según libros, de las cuentas bancarias, siempre y cuando exista contrato de sobregiro entre la entidad y el Banco, en los cuales este último se compromete a entregar hasta un monto por encima de la disponibilidad que posee la entidad para pagar sus compromisos. Copia de estos acuerdos deben estar en posesión de la entidad.

Se acredita al final del período por el efectivo sobregirado por encima de la disponibilidad hasta el monto autorizado por el Banco y se debita por la reversión de la operación al inicio del período siguiente.

##### 405 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representan los importes pendientes de pago a proveedores por operaciones corrientes, indepen-

dientemente que su pago se efectúe previa o posteriormente a la recepción o aceptación de las mercancías, materiales, servicios recibidos, etc.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas y cada una de ellas debe analizarse por proveedores.

Se acreditan por las obligaciones contraídas al efectuar las compras de productos o la recepción de los servicios y se debitan por el importe de los pagos efectuados.

#### 421 CUENTAS POR PAGAR ACTIVOS FIJOS TANGIBLES

En estas cuentas se registran las obligaciones contraídas con los suministradores de Activos Fijos Tangibles.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas y cada una de ellas por proveedores.

Se acreditan por los documentos recibidos o elaborados y se debitan por los pagos efectuados.

#### 425 CUENTAS POR PAGAR DEL PROCESO INVERSIONISTA

Incluyen las obligaciones reconocidas a pagar a las entidades con las que se contratan las inversiones materiales, independientemente de que su pago se efectúe previa o posteriormente a la recepción de las construcciones, trabajos de instalación y montaje, equipos, materiales, proyectos y otros gastos.

También comprenden al final de cada ejercicio contable, los importes pendientes de reintegrar por inversiones ejecutadas con medios propios y los estimados de obligaciones cuyos documentos no han sido recibidos de los constructores o suministradores.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas y cada una de ellas por proveedores.

Se acreditan por las obligaciones contraídas con las entidades ejecutoras de las inversiones materiales y suministradoras de los equipos y materiales y por los importes pendientes de reintegrar por inversiones ejecutadas con medios propios (solo cuando estas son financiadas con recursos del Presupuesto del Estado) y se debitan por los pagos efectuados y por los reintegros realizados al inicio del año por las inversiones materiales ejecu-

tadas con medios propios el año anterior, si procede.

#### 430 COBROS ANTICIPADOS

Estas cuentas se utilizan para registrar el efectivo recibido de clientes sin que haya mediado la contraprestación del servicio o la entrega del producto o de la mercancía.

Asimismo comprenden los cobros planificados efectuados durante el mes, de acuerdo con lo pactado en los contratos suscritos.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas y cada una de ellas por clientes y por cada documento emitido y pagado.

Se acreditan por los importes cobrados anticipadamente y se debitan por la aplicación de los cobros anticipados a los servicios, productos o mercancías entregados o por la compensación de las Cuentas por Pagar registradas por estas operaciones.

#### 435 DEPÓSITOS RECIBIDOS

Representan los importes recibidos por concepto de garantía y aquellos destinados a efectuar pagos por cuenta del depositante.

No comprenden los cobros recibidos de los clientes por la entrega futura de servicios, productos o mercancías, en virtud de contratos suscritos al efecto.

Se acreditan por los importes recibidos en depósito y se debitan por el reintegro de estos o su aplicación a daños de bienes de la entidad.

#### 440 OBLIGACIONES CON EL PRESUPUESTO DEL ESTADO – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Representan los importes pendientes de aportar directamente al Presupuesto del Estado, de acuerdo con las regulaciones financieras vigentes.

Comprenden, entre otros, las obligaciones por impuestos y contribuciones, la depreciación, la amortización así como importes pendientes de aportar por concepto de documentación preparatoria de inversiones materiales. Incluye los dividendos recibidos por entidades estatales.

También comprenden al final del ejercicio contable, el importe pendiente de aportar por concepto de utilidades.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de

Cuentas, las que se corresponden con las Secciones del Clasificador de Recursos Financieros y estas a su vez se deben analizar por los párrafos de ingresos definidos en el Clasificador de Recursos Financieros vigente.

Se acreditan por los importes pendientes de aportar al Presupuesto del Estado y se debitan por el pago de las obligaciones contraídas.

#### 441 OBLIGACIONES CON EL PRESUPUESTO DEL ESTADO – ACTIVIDAD AUTOFINANCIADA

Representan los importes que la actividad autofinanciada tiene pendientes de aportar directamente al Presupuesto del Estado, de acuerdo con las regulaciones financieras vigentes.

Comprenden, entre otros, las obligaciones por impuestos y contribuciones, la depreciación, la amortización así como importes pendientes de aportar por concepto de documentación preparatoria de inversiones materiales. Incluye los dividendos recibidos por entidades estatales.

También comprenden al final del ejercicio contable, el importe pendiente de aportar por concepto de utilidades.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas, las que se corresponden con las Secciones del Clasificador de Recursos Financieros y estas a su vez se deben analizar por los párrafos de ingresos definidos en el Clasificador de Recursos Financieros vigente.

Se acreditan por los importes pendientes de aportar al Presupuesto del Estado y se debitan por el pago de las obligaciones contraídas.

#### 450 OBLIGACIONES CON EL ÓRGANO U ORGANISMO

Representan los importes pendientes de transferir directamente a los órganos u organismos, a los que se subordina la entidad, de acuerdo a las regulaciones financieras vigentes.

Se acreditan por los importes pendientes de transferir y se debitan por las transferencias efectuadas.

#### 455 NÓMINAS POR PAGAR - ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Comprenden los importes que se acumulan a pagar a los trabajadores por concepto de salarios,

vacaciones y estipendios autorizados a pagar, por los subsidios de seguridad social a corto plazo, en los casos de los que están acogidos a los beneficios de la misma y por los salarios no reclamados.

Se acreditan por las acumulaciones de las nóminas a pagar y se debitan por el pago de estas y por los salarios no reclamados.

#### 456 NÓMINAS POR PAGAR – ACTIVIDAD AUTOFINANCIADA

Comprenden los importes que se acumulan a pagar a los trabajadores que laboran en una actividad autofinanciada, por concepto de salarios, vacaciones y estipendios autorizados a pagar, por los subsidios de seguridad social a corto plazo, en los casos de los que están acogidos a los beneficios de la misma y por los salarios no reclamados.

Se acreditan por las acumulaciones de las nóminas a pagar y se debitan por el pago de estas y por los salarios no reclamados.

#### 460 RETENCIONES POR PAGAR – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Se registran en estas cuentas los importes de las retenciones efectuadas a partir de los salarios a los trabajadores, en virtud de las disposiciones legales establecidas.

Comprenden entre otras: pensiones alimenticias, pagos por la vivienda, créditos personales otorgados por el Banco, embargos judiciales, etc.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se acreditan por las retenciones efectuadas y se debitan por el pago a las entidades o beneficiarios de las mismas.

#### 461 RETENCIONES POR PAGAR - ACTIVIDAD AUTOFINANCIADA

Se registran en estas cuentas los importes de las retenciones efectuadas a partir de los salarios a los trabajadores que laboran en una actividad autofinanciada, en virtud de las disposiciones legales establecidas.

Comprenden entre otras: pensiones alimenticias, pagos por la vivienda, créditos personales otorgados por el Banco, embargos judiciales, etc.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se acreditan por las retenciones efectuadas y se debitan por el pago a las entidades o beneficiarios de las mismas.

#### 470 PRÉSTAMOS RECIBIDOS

Comprenden los importes de los préstamos obtenidos, de acuerdo con el sistema crediticio vigente, que utilice la entidad. Incluye las obligaciones contraídas por pignoraciones de inventarios o de cuentas por cobrar y otras operaciones por pagar según la legislación financiera vigente.

Se acreditan por los préstamos recibidos y se debitan las liquidaciones totales o parciales de los préstamos.

Esta Cuenta debe analizarse por clientes y por contrato.

#### 471 DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO

Representa el monto de las obligaciones contraídas por el Estado con personas naturales o jurídicas, residentes en el país, con vencimiento en el corto plazo.

Esta Cuenta debe analizarse por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas, teniendo en cuenta que la Deuda es Directa cuando es el Estado quien contrae directamente la Deuda y es Indirecta cuando se trate de obligaciones contraídas por organismos descentralizados autorizados.

Se acredita al contraerse la obligación y se debita al hacerse efectivo su pago o por la cuantía que corresponda amortizar en el año.

#### 472 DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO

Representa el monto de las obligaciones contraídas por el Estado con personas naturales o jurídicas, no residentes en el país, con vencimiento en el corto plazo.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas, teniendo en cuenta que la Deuda es Directa cuando es el Estado quien contrae directamente la Deuda y es Indirecta, cuando se trate de obligaciones contraídas por organismos descentralizados autorizados.

Se acredita al contraerse la obligación y se debita al hacerse efectivo su pago o por la cuantía que corresponda amortizar en el año.

Esta cuenta es de uso exclusivo del Ministerio de Finanzas y Precios.

#### 473 PRÉSTAMOS RECIBIDOS - DEUDA PÚBLICA

Comprenden los importes de los préstamos obtenidos, de acuerdo con el sistema crediticio vigente. Incluye las obligaciones contraídas de cuentas por cobrar y otras operaciones por pagar según la legislación financiera vigente.

Se acreditan por los préstamos recibidos y se debitan las liquidaciones totales o parciales de los préstamos.

Esta Cuenta debe analizarse por clientes y por contratos.

Esta cuenta es de uso exclusivo del Ministerio de Finanzas y Precios.

#### 480 GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Comprenden, al final de cada ejercicio contable, los gastos incurridos que se encuentran en proceso de pago e incluyen conceptos tales como: rentas, intereses, iguales, comisiones de ventas o cobros, fletes, almacenaje, primas de seguros, servicio de energía, teléfono, gas, agua, etc.

Se acreditan por la acumulación real o estimada razonablemente de los gastos incurridos en el período, pendientes de pago y se debitan por los pagos efectuados.

#### 491 PROVISIÓN PARA VACACIONES - ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Comprende los importes acumulados sobre los salarios devengados por los trabajadores que laboran en las actividades presupuestadas, para el pago de las vacaciones, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Se acredita por la acumulación de vacaciones y se debita por los importes pagados al disfrutarse estas por los trabajadores.

#### 492 PROVISIÓN PARA VACACIONES - ACTIVIDAD AUTOFINANCIADA

Comprende los importes acumulados sobre los salarios devengados por los trabajadores que laboran en las actividades autofinanciadas, para el pago de las vacaciones, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Se acredita por la acumulación de vacaciones y se debita por los importes pagados al disfrutarse estas por los trabajadores.



**493 OTRAS PROVISIONES OPERACIONALES**

Incluyen los importes que se acumulan con destinos específicos, a partir de las fuentes de gastos autorizadas por las disposiciones financieras vigentes.

Comprenden entre otros, conceptos tales como: la provisión para innovaciones y racionalizaciones, etc.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se acreditan por los importes reservados y se debitan por los correspondientes a la utilización de estos.

**498 PROVISIONES DEL PRESUPUESTO**

Incluyen los importes que se acumulan con destinos específicos en el Presupuesto del Estado, autorizado por las disposiciones financieras vigentes, comprende entre otros el Subsidio de Materiales de la Construcción (8,5 %).

Se acreditan por los importes reservados y se debitan por los correspondientes a la utilización de esta.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Esta Cuenta es de uso exclusivo del Ministerio de Finanzas y Precios.

**500 PROVISIÓN PARA PAGOS DE LOS SUBSIDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO**

En esta cuenta se registra la acumulación de los importes destinados a financiar los pagos de los subsidios de la seguridad social a corto plazo que la Ley del Presupuesto Anual deja a disposición de las entidades.

Se acreditan por los importes reservados y se debitan por los correspondientes al momento de pagar los subsidios de la seguridad social.

**20.2 PASIVOS A LARGO PLAZO****508 DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO**

Representa el monto de las obligaciones contraídas por el Estado con personas naturales o

jurídicas, residentes en el país, con vencimiento en el largo plazo, es decir en un plazo superior al año.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas, teniendo en cuenta que la Deuda es Directa cuando es el Estado quien contrae directamente la deuda y es Indirecta, cuando se trate de obligaciones contraídas por organismos descentralizados autorizados.

Se acredita al contraerse la obligación y se debita en la medida en que se cumplan los plazos establecidos en los acuerdos suscritos, trasladando al cierre del ejercicio la parte amortizable del siguiente año a Deuda Pública Interna a Corto Plazo.

**509 DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO**

Representa el monto de las obligaciones contraídas por el Estado con personas naturales o jurídicas, no residentes en el país, con vencimiento en el largo plazo.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas, teniendo en cuenta que la Deuda es Directa cuando es el Estado quien contrae directamente la Deuda y es Indirecta, cuando se trate de obligaciones contraídas por organismos descentralizados autorizados.

Se acredita al contraerse la obligación y se debita en la medida en que se cumplan los plazos establecidos en los acuerdos suscritos, trasladando al cierre del ejercicio la parte amortizable del siguiente año a Deuda Pública Externa a Corto Plazo.

**515 CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

Se registran en estas cuentas los documentos de crédito emitidos por las entidades, comprometiéndose al pago de obligaciones de carácter mercantil, cuyos términos de vencimiento excedan al año.

Se acreditan por las obligaciones contraídas formalizadas por facturas recibidas a pagar en períodos que excedan un año y se debitan por los pagos efectuados o por el traslado al cierre del

ejercicio la parte amortizable del siguiente año a Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Esta Cuenta debe analizarse por proveedores.

#### 525 OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

Comprenden los compromisos de pagos adquiridos por la entidad con la finalidad de incrementar sus recursos operacionales, capital de trabajo o de saldar otra deuda con vencimiento más reciente, cuando no sea conveniente el incremento de aportaciones de Patrimonio.

Se acreditan por las obligaciones contraídas con vencimiento superior al año, por conceptos tales como: préstamos adquiridos, provisiones técnicas del seguro a largo plazo, hipotecas suscritas, etc. y se debitan por los pagos o liquidaciones efectuados.

Esta Cuenta debe analizarse por proveedores.

#### 20.3 OTROS PASIVOS

#### 555 SOBANTES EN INVESTIGACIÓN

Incluyen, durante el período de investigación, los sobrantes de Activos Fijos, de Medios Monetarios, de Medios Materiales, de Bienes del proceso inversionista (equipos y materiales), de cuentas por pagar y por otros aspectos, detectados en conteos físicos o en otras comprobaciones.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se acreditan por los sobrantes detectados al tenerse conocimiento de los mismos y se debitan después de efectuar las investigaciones y recibirse las aprobaciones que correspondan.

#### 564 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Comprenden los importes pendientes de pago por concepto de: reclamaciones aceptadas, salarios no reclamados que se encuentran dentro del término establecido para su liquidación, indemnizaciones aceptadas a los clientes, arriendo de activos fijos a otras entidades y compra de activos fijos para dismantelar, operaciones de consignación de mercancías entre otros.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas y cada una de ellas se analiza por proveedores y por trabajadores.

Se acreditan por las obligaciones contraídas por los conceptos enunciados y se debitan por los pagos efectuados a los clientes y acreedores o por los Aportes al Presupuesto del Estado por los salarios no reclamados cuyo plazo de liquidación haya decursado, de acuerdo con las disposiciones financieras vigentes.

#### 566 CUENTAS POR PAGAR – COMPRA DE MONEDA

Se registra en esta cuenta el importe pendiente de pago de las operaciones relacionadas con la compraventa de monedas.

Se acredita por los importes pendientes de pagar y se debita al emitir el instrumento de pago (transferencias, cheques, etc.) por el monto que representa el compromiso contraído.

#### 567 CUENTAS POR PAGAR OPERACIONES DE TESORERÍA

Se registran en estas cuentas los importes pendientes de pago por operaciones asociadas a ajustes entre presupuestos.

Estos montos representan aquellos ingresos recaudados que pertenecen a otro Presupuesto y que fueron transferidos erróneamente a una Cuenta del Sistema de Tesorería que tiene la obligación de devolver esos recursos a quien corresponda.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debita por los importes pendientes de transferir a otras cuentas del Sistema de Tesorería desde la Unidad de Registro que recibió erróneamente esos ingresos recaudados y se acredita cuando esta última transfiere los recursos financieros a quien corresponda.

#### 570 INGRESOS DE PERÍODOS FUTUROS

Se registran en estas cuentas los derechos de las entidades al cobro de transacciones que se efectuarán en períodos posteriores.

Se acreditan por el derecho al cobro de conceptos tales como: sanciones administrativas y adeudos por daños y perjuicios, entre otros y se debitan por los importes que se cobren y que se incluyen como ingresos del período en que se materializan, bien sean parciales o totales o al fijarse la obligación de su aporte al Presupuesto del Estado,

cuando no proceda su tratamiento como ingresos de la entidad.

#### 575 OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIAS - PASIVOS

Comprenden los importes correspondientes a los traslados recibidos de recursos y demás operaciones que se realizan entre las entidades, sus dependencias, centros de costos, fábricas y establecimientos, sin que medie pago alguno.

Esas cuentas solo reciben créditos por los medios u operaciones recibidas.

Las operaciones que al final del mes se encuentren en tránsito, cuyos créditos en estas cuentas aún no se hayan producido, serán registradas acreditándose en estas cuentas, con débito a las cuentas que les dieron origen, analizándose como "Partidas en Tránsito".

La suma de los saldos de estas cuentas, debe coincidir al cierre del período, con la de los saldos de las cuentas Operaciones entre Dependencias-Activo y se cierran unas contra otras al final del ejercicio contable.

#### 588 TRANSFERENCIAS ENTRE SISTEMAS DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO

Esta cuenta se utiliza como contrapartida de las operaciones que se realizan en los diferentes Sistemas de la Administración Financiera del Estado.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas, las que se corresponden con los Sistemas que integran la Administración Financiera del Estado.

Su saldo debe coincidir al final del período con la cuenta de igual nombre de naturaleza deudora y se cierran unas contra otras al final del ejercicio contable.

### 30 PATRIMONIO NETO

#### 600 INVERSIÓN ESTATAL

En esta cuenta se registran los recursos financieros asignados por el Estado a la entidad para desarrollar sus actividades económicas, tanto al crearse esta como posteriormente, incluyendo los correspondientes a la utilización de las reservas patrimoniales creadas.

Es preciso establecer en estas cuentas análisis que permitan determinar claramente los conceptos de sus movimientos.

En las entidades presupuestadas esta cuenta se acredita por conceptos tales como: asignación de Activos Fijos Tangibles e Inventarios, Sobrantes de Activos Fijos Tangibles cuyas causas no puedan determinarse, adquisición de activos fijos cuando es financiado con recursos descentralizados, utilización de las reservas patrimoniales creadas, aumento del capital de trabajo, recepción autorizada de activos fijos de otras entidades, recepción de recursos y de inversiones materiales en proceso para su conclusión por reestructuración administrativa, entre otros y se debita por las operaciones siguientes: traslados por entregas autorizadas de Activos Fijos Tangibles a otras entidades, traslados por reestructuración administrativa de recursos e inversiones materiales en proceso pendientes de conclusión, baja de activos fijos, exceso de liquidez que será aportado, entre otras.

En las entidades presupuestadas recibe además los saldos de las cuentas Operaciones entre dependencias Activo y Pasivo.

#### 601 INVERSIÓN ESTATAL DE UNIDADES DE REGISTRO

En esta cuenta se registran los recursos financieros asignados por el Estado a las Unidades de Registro para desarrollar sus actividades económicas, tanto al crearse esta como posteriormente.

En las Unidades de Registro de Tesorería se acredita, por única vez, por los recursos financieros existentes en la cuenta bancaria correspondiente, al empezar sus operaciones como Unidad de Registro.

Al final del ejercicio contable recibe el saldo de las cuentas, Recursos Recibidos, Donaciones Recibidas, Recursos Entregados, Efectivo Depositado al Presupuesto del Estado, Donaciones Entregadas y de la cuenta de Resultado.

#### 617 RECURSOS RECIBIDOS – UNIDAD PRESUPUESTADA

Representa los recursos financieros recibidos del Presupuesto del Estado con destino a financiar hasta el límite de gasto aprobado, los pagos de las obligaciones contraídas.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se acredita por los depósitos recibidos directamente del Presupuesto del Estado, y se debita por el traslado de su saldo, al final del ejercicio contable a la cuenta Inversión Estatal.

#### 618 RECURSOS ENTREGADOS - UNIDAD PRESUPUESTADA

Representa la salida de recursos financieros en que incurre la entidad con destino a los centros de pago y a aminorar los fondos asignados.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debita por las extracciones y pagos realizados y se acredita por el traslado de su saldo, al final del ejercicio contable, a la cuenta Inversión Estatal.

#### 620 DONACIONES RECIBIDAS - NACIONALES

Comprenden los Activos Fijos Tangibles recibidos por la entidad de personas naturales, del órgano u organismo superior o entidades, gobiernos nacionales sin obligación de pago y las monetarias o en especies que se reciban para entregar a otras entidades que participan en el proyecto de donación.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se acreditan por la recepción de Activos Fijos Tangibles y por los recursos monetarios o en especies que se reciben para entregar a otras entidades.

Se debitan al entregar las donaciones recibidas a las entidades que participan en el proyecto y por el traslado de su saldo al final del período contable contra la cuenta Inversión Estatal.

#### 621 DONACIONES RECIBIDAS - EXTERIOR

Comprenden los Activos Fijos Tangibles recibidos por la entidad de personas naturales, de órganos, entidades o gobiernos extranjeros sin obligación de pago y las monetarias o en especies que se reciban para entregar a otras entidades que participan en el proyecto de donación.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se acreditan por la recepción de Activos Fijos Tangibles y por los recursos monetarios o en especies que se reciben para entregar a otras entidades.

Se debitan al entregar las donaciones recibidas a las entidades que participan en el proyecto y por el traslado de su saldo al final del período contable contra la cuenta Inversión Estatal.

#### 626 DONACIONES ENTREGADAS - NACIONALES

Comprende la entrega a las entidades o personas beneficiarias nacionales, de bienes procedentes de donaciones de instituciones y entidades nacionales o extranjeras para las cuales fueron donadas, así como otras donaciones autorizadas sin que medie obligación de pago.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debita por la entrega de bienes a las entidades beneficiarias, procedentes de donaciones recibidas, así como por las donaciones que se autorizan por la autoridad competente.

Se acredita por el traslado de su saldo al final del período contable contra las cuentas Inversión Estatal.

#### 627 DONACIONES ENTREGADAS - EXTERIOR

Comprende la entrega a entidades, gobierno o personas beneficiarias extranjeras, de efectivo o bienes, sin que medie obligación de pago.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debita por la entrega del efectivo o bienes a los beneficiarios, por las donaciones que se autorizan por la autoridad competente.

Se acredita por el traslado de su saldo al final del período contable contra las cuentas Inversión Estatal.

#### 630 UTILIDADES RETENIDAS

Se registran en estas cuentas las utilidades obtenidas en el ejercicio contable para su distribución.

Se acreditan al final del ejercicio contable, por los resultados positivos obtenidos y se debitan por los pagos efectuados a cuenta de las utilidades por el Impuesto sobre Utilidades, por la distribución de dividendos, financiamiento de pérdidas, por la creación de las reservas patrimoniales autorizadas y los importes pendientes de pago con otros destinos autorizados.

#### 635 SUBVENCIÓN PARA NIVELAR PRESUPUESTOS LOCALES

Considera las subvenciones recibidas por concepto de transferencias de nivelación para cubrir los resultados negativos de los presupuestos locales, según la operatoria financiera definida.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se acredita por la recepción de los recursos financieros y se debita contra la cuenta de Inversión Estatal de las Unidades de Registro.

#### 655 EFECTIVO DEPOSITADO AL PRESUPUESTO DEL ESTADO

Comprende los importes que se depositan por la unidad presupuestada al Presupuesto del Estado por concepto de: ventas de Activos Fijos Tangibles, reintegros de inversiones con medios propios, sobrantes de efectivo en caja, ingresos por ventas de producciones y comercialización de mercancías (en unidades autorizadas a desarrollar estas actividades), entre otros.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debita por los depósitos efectuados y se acredita, al final del ejercicio contable por el traslado de su saldo a la cuenta Inversión Estatal.

#### 660 RECURSOS RECIBIDOS CUENTA DISTRIBUIDORA PESOS CONVERTIBLES O MONEDA EXTRANJERA

Representa los recursos financieros recibidos en moneda extranjera o pesos convertibles por la Unidad de Registro de Tesorería para realizar fundamentalmente operaciones de compra de moneda.

Se acredita por los depósitos recibidos en la cuenta bancaria correspondiente y al fijar el dere-

cho al cobro por operaciones de compra de moneda y se debita por el traslado de su saldo, al final del ejercicio contable, a la cuenta Inversión Estatal de Unidades de Registro.

Esta Cuenta debe analizarse por la fuente de estos recursos.

#### 661 RECURSOS RECIBIDOS DISTRIBUIDORA MUNICIPAL

Representa los recursos financieros que recibe el Presupuesto Municipal destinados a financiar las operaciones aprobadas en el Presupuesto del Estado en las entidades de igual subordinación.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se acreditan por los conceptos de entradas autorizadas. Excluyen los que constituyen ingresos del presupuesto municipal.

#### 662 RECURSOS RECIBIDOS DISTRIBUIDORA PROVINCIAL

Representa los conceptos de entrada de recursos aprobados. Excluye los que constituyen ingresos del presupuesto provincial.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debita por el traslado de su saldo, al final del ejercicio contable, a la cuenta Inversión Estatal de Unidades de Registro.

#### 663 RECURSOS RECIBIDOS DISTRIBUIDORA ÓRGANOS Y ORGANISMOS

Representa los recursos financieros recibidos en las Cuentas Distribuidoras de los Órganos y Organismos de la Administración Central del Estado destinados a financiar las operaciones aprobadas en el Presupuesto del Estado en las entidades que se les subordinan.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se acredita por las transferencias Corrientes y de Capital y los Fondos Rotatorios procedentes de la Cuenta de Operaciones Tesorería Central; por la devolución, por parte de las entidades que se le subordinan, de Fondos no utilizados ni comprometidos; al fijar el derecho al cobro del contrava-

lor por operaciones de compraventa de moneda y por otros depósitos de efectivo, transferencias, cheques u otros documentos que representen efectivo.

Se debita por el traslado de su saldo, al final del ejercicio contable, a la cuenta Inversión Estatal de Unidades de Registro.

#### 664 RECURSOS RECIBIDOS CUENTA DE OPERACIONES TESORERÍA CENTRAL

Representa los recursos financieros recibidos en la Cuenta de Operaciones Tesorería Central destinados a financiar las operaciones aprobadas en el Presupuesto del Estado. Se excluyen los ingresos del Presupuesto Central.

Esta cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se acreditan por la entrada de recursos y se debitan por el traslado de sus saldos al final del ejercicio contable a la cuenta Inversión Estatal de Unidades de Registro.

#### 666 RECURSOS RECIBIDOS DISTRIBUIDORA SECTORIAL

Representa la existencia de recursos financieros con que cuentan las direcciones sectoriales autorizadas para redistribuirlos a las entidades presupuestadas que se le subordinan, con destino al financiamiento de las operaciones aprobadas en el Presupuesto del Estado.

Se acredita por los recursos financieros recibidos de la Cuenta Distribuidora Provincial, por las devoluciones de recursos financieros no utilizados ni comprometidos procedentes de las entidades presupuestadas que se les subordinan y por otras entradas autorizadas.

Se debita por el traslado de su saldo, al final del ejercicio contable, a la cuenta Inversión Estatal de Unidades de Registro.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

#### 667 RECURSOS RECIBIDOS CUENTA CONTRAVALOR

Representa los recursos financieros, en pesos cubanos (CUP), que ha recibido por concepto de contravalor la Unidad de Registro de Tesorería

como pago de la venta de moneda extranjera o pesos convertibles a sus entidades subordinadas. También se consideran aquellos montos de contravalor pendientes de recibir por haber vendido previamente la moneda extranjera o los pesos convertibles.

Se acredita por los depósitos recibidos por este concepto y al fijar el derecho al cobro del contravalor equivalente a la moneda extranjera o los pesos convertibles entregados con anterioridad a sus entidades por operaciones de venta de moneda y se debita por el traslado de su saldo, al final del ejercicio contable, a la cuenta Inversión Estatal de Unidades de Registro.

Se debita al final del ejercicio contable, por el traslado de su saldo a la cuenta Inversión Estatal.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

#### 668 RECURSOS RECIBIDOS FONDOS

Representan los recursos financieros recibidos con destino a financiar los fondos nacionales, entre los que se encuentran fondo de fomento agrícola, fomento y desarrollo minero, fomento y desarrollo forestal, fondo para el medio ambiente, fondo nacional de ciencia e innovación tecnológica, fondo emergente para pago de Salario, y otros no especificados.

Esta Cuenta se analiza por subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se acredita por los recursos monetarios recibidos y se debita por el traslado de su saldo, al final del ejercicio contable a la cuenta Inversión Estatal de Unidades de Registro.

#### 669 RECURSOS RECIBIDOS - ELECTRODOMÉSTICOS

Representan los recursos financieros recibidos por el cobro a la población de los efectos electrodomésticos y otros artículos distribuidos a estos en el marco de la revolución energética.

Se acredita por el efectivo recibido por este concepto y se debita por el traslado de su saldo, al final del ejercicio contable a la cuenta Inversión Estatal de Unidades de Registro.

**670 RECURSOS ENTREGADOS CUENTA DISTRIBUIDORA PESOS CONVERTIBLES O MONEDA EXTRANJERA**

Representan los recursos financieros, en pesos convertibles, que se entregan a las entidades autorizadas por operaciones de venta de moneda o por un esquema de financiamiento específico aprobado.

Se debita por los recursos financieros entregados en esta moneda cuando no medie pago de contravalor o cuando aún no se haya recibido el contravalor equivalente; cuando se fija la obligación de pago de esta moneda por haber recibido previamente el contravalor equivalente a la misma; por el aporte al Presupuesto del Estado de una parte, o del total, de este tipo de moneda según lo dispuesto al respecto y cuando se realizan minoraciones de este fondo.

Se acredita al final del ejercicio contable, por el traslado de su saldo a la cuenta Inversión Estatal de Unidades de Registro.

**671 RECURSOS ENTREGADOS DISTRIBUIDORA MUNICIPAL**

Representa los recursos financieros entregados por la Cuenta Distribuidora Municipal a las entidades presupuestadas que se le subordinan, con destino a financiar las operaciones aprobadas a las mismas, en el Presupuesto del Estado.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debita por los conceptos aprobados por el Ministerio de Finanzas y Precios.

Se acredita por el traslado de su saldo al final del ejercicio contable, a la cuenta Inversión Estatal de Unidades de Registro.

**672 RECURSOS ENTREGADOS DISTRIBUIDORA PROVINCIAL**

Representa los recursos financieros entregados por las Cuentas Distribuidoras Provinciales de la Provincia o por las Cuentas Distribuidoras Provinciales en los Municipios con destino a financiar las operaciones aprobadas en el Presupuesto del Estado en las entidades presupuestadas de subordinación provincial.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas:

Se debitan por transferencias de recursos financieros y por otras transferencias efectuadas acorde a los conceptos que apruebe el Ministerio de Finanzas y Precios.

Se acreditan por el traslado de su saldo, al final del ejercicio contable, a la cuenta Inversión Estatal de Unidades de Registro.

**673 RECURSOS ENTREGADOS DISTRIBUIDORA ÓRGANOS Y ORGANISMOS**

Representa los recursos financieros entregados con destino a financiar las operaciones aprobadas en el Presupuesto del Estado en las entidades que se subordinan al órgano u organismo de la Administración Central del Estado.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan por los transferencias de recursos financieros a las entidades presupuestadas que se le subordinan con destino al financiamiento de las operaciones corrientes y de capital de las mismas; por transferencias a la Cuenta de Operaciones Central por concepto de Fondos no utilizados ni comprometidos y por otras transferencias efectuadas acorde a los conceptos que apruebe el Ministerio de Finanzas y Precios.

Se acreditan por el traslado de su saldo, al final del ejercicio contable, a la cuenta Inversión Estatal de Unidades de Registro.

**674 RECURSOS ENTREGADOS CUENTA OPERACIONES TESORERÍA CENTRAL**

Representa los recursos financieros entregados por la Tesorería Central con destino a financiar las operaciones aprobadas en el Presupuesto del Estado.

Se debitan por las entregas de recursos financieros a las Cuentas Distribuidoras Centrales de cada provincia, a las Cuentas Distribuidoras Provinciales de las provincias, a la Cuenta Distribuidora Municipal del municipio especial Isla de la Juventud y a las Cuentas Distribuidoras de los Órganos u Organismos; por la entrega a otras cuentas del Sistema de Tesorería del monto que representan los ajustes de ingresos recaudados no pertenecientes al Presupuesto Central y que fueron transferidos erróneamente a esta Cuenta y por

las devoluciones a las personas naturales o jurídicas de ingresos indebidos o en exceso de lo debido ingresados al Presupuesto Central; por pagos a la Caja de Resarcimiento, por la Amortización de la Deuda y gastos financieros asociados con la Deuda o con otras operaciones bancarias y por otras transferencias efectuadas acorde a los conceptos que apruebe el Ministerio de Finanzas y Precios.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se acreditan por el traslado de su saldo, al final del ejercicio contable, a la cuenta Inversión Estatal de Unidades de Registro.

#### 676 RECURSOS ENTREGADOS DISTRIBUIDORA SECTORIAL

Representa los recursos financieros entregados por las Cuentas Distribuidoras Sectoriales a las entidades presupuestadas subordinadas con destino a financiar las operaciones aprobadas en el Presupuesto del Estado.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan por la entrega de recursos financieros a las entidades presupuestadas que se les subordinan, por devoluciones a la Cuenta Distribuidora Provincial en la provincia de recursos no utilizados ni comprometidos y por otras transferencias autorizadas.

Se acreditan por el traslado de su saldo, al final del ejercicio contable, a la cuenta Inversión Estatal de Unidades de Registro.

#### 677 RECURSOS ENTREGADOS CUENTA CONTRAVALOR

Representa de los recursos financieros entregados en moneda nacional por una Cuenta del Sistema de Tesorería a otra entidad autorizada para realizar las operaciones de compra de moneda extranjera o de pesos convertibles.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan por los recursos financieros entregados por concepto de contravalor por operaciones de compra de moneda cuando aún no se ha recibi-

do la moneda extranjera o los pesos convertibles; por la minoración de este Fondo; al fijar la obligación de pago del contravalor equivalente a la moneda extranjera o los pesos convertibles previamente recibidos y por otras salidas autorizadas según la legislación vigente.

Se acreditan al final del ejercicio contable por el traslado de su saldo a la cuenta Inversión Estatal de Unidades de Registro.

#### 678 RECURSOS ENTREGADOS FONDOS

Representan los recursos financieros entregados por una cuenta del Sistema de Tesorería a las entidades autorizadas con destino a financiar el fondo de fomento agrícola, fomento y desarrollo minero, fomento y desarrollo forestal, fondo para el medio ambiente, fondos nacionales de ciencia e innovación Tecnológica, fondo emergente para pago de Salario, y otros no especificados.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan por los recursos financieros monetarios entregados y se acreditan por el traslado de su saldo, al final del ejercicio contable, a la cuenta Inversión Estatal de Unidades de Registro.

#### 679 RECURSOS ENTREGADOS EFECTOS ELECTRODOMÉSTICOS

Representan los recursos financieros entregados por la Cuenta Efectivo en Banco Electrodomésticos al Presupuesto del Estado por el cobro de los efectos electrodomésticos y otros artículos distribuidos en el marco de la revolución energética, según legislación vigente.

Se debitan al aportar el total de lo cobrado al Presupuesto del Estado y se acreditan por el traslado de su saldo, al final del ejercicio contable, a la cuenta Inversión Estatal de Unidades de Registro.

#### 697 REVALUACIÓN DE INVENTARIO

Representa la ganancia o pérdida por la revaluación de inventarios y activos fijos tangibles, según se disponga por este Ministerio.

Se debitan por la Pérdida resultante de la revaluación de los inventarios en el momento de eliminar el peso convertible de las relaciones entre entidades económicas. Se acreditan por la Ganancia



cia resultante de la revaluación de los inventarios en este momento.

En ambos casos se cancela según disponga el Ministerio de Finanzas y Precios.

#### 698 GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA

Representa la ganancia o pérdida no realizada por la conversión de las partidas monetarias nominalizadas en moneda extranjera y pesos convertibles.

Se debitan por la Pérdida no realizada resultante de la revaluación de las partidas monetarias nominalizadas en moneda extranjera y pesos convertibles. Se acreditan por la Ganancia no realizada, resultante de las mencionadas partidas. En ambos casos se cancela contra la Inversión Estatal o se financia o aporta al Presupuesto del Estado por decisión expresa de este Ministerio.

#### 699 TRANSITORIA DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS

Esta cuenta es para uso exclusivo de los sistemas informáticos por la concepción del tratamiento y registro de las operaciones en esta aplicación informática.

Su saldo tiene que ser cero al final de cada período intermedio y al final del ejercicio contable.

### 40 GASTOS DE PRODUCCIÓN

#### 40.1 GASTOS DE PRODUCCIÓN

#### 700 PRODUCCIÓN EN PROCESO – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Comprenden los importes de los gastos que se incluyen directamente en el costo de las producciones elaboradas y de los servicios prestados que ejecuta la entidad, tanto como actividades principales y auxiliares, incluyendo la actividad agrícola; así como los gastos de cría, desarrollo y ceba de los animales en desarrollo.

También se debitan por los gastos incurridos en la ejecución de las inversiones materiales y de las reparaciones generales ejecutadas con medios propios y por los gastos que al final de cada mes se transfieren a estas cuentas, en el caso de las producciones o trabajos cuyo ciclo productivo excede al mes, correspondientes a los servicios auxiliares y a los gastos indirectos de producción, que previamente se registran en las cuentas habilitadas al efecto.

En el caso de las producciones cuyos ciclos productivos sean inferiores al mes, se debitan a estas cuentas los gastos de los servicios auxiliares y los indirectos de producción, aplicándose al último centro de costo productivo, de optarse por este método o al costo de las producciones ejecutadas.

El desglose de los gastos de producción debe efectuarse de acuerdo con los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de cada entidad.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se acreditan por los costos reales de los servicios prestados y de las producciones terminadas que se almacenan o que se entregan sin almacenamiento previo o por los traslados a una cuenta de Inventario de las producciones para insumo, de optarse por este método de registro, devoluciones de insumo a los almacenes.

Durante el mes pueden registrarse las salidas o entregas de producciones o servicios valorándose a los costos planificados o precios fijos de registro de estas, siempre que al final de dicho período se ajusten a los costos reales.

El saldo de estas cuentas al final de cada período, debe mostrarse en el Estado de Situación como parte del Activo Circulante, por constituirse en ese momento en un inventario final de Producción en Proceso.

#### 701 PRODUCCIÓN PROPIA PARA INSUMO – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Comprenden los importes de los gastos que se incluyen directamente en el costo de las producciones propia para insumo.

El desglose de los gastos de producción debe efectuarse de acuerdo con los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de cada entidad.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se acreditan por los costos reales de las producciones con destino al insumo, al insumirse estas en las producciones fundamentales o actividades de apoyo, cuando no se decide registrarlas previamente en cuentas de Inventario.

El saldo de estas cuentas al final de cada período, debe mostrarse en el Estado de Situación como parte del Activo Circulante, por constituirse en ese momento en un inventario final de Producción Propia para Insumo.

#### 702 PRODUCCIÓN EN PROCESO – ACTIVIDAD AUTOFINANCIADA

Comprenden los importes de los gastos que se incluyen directamente en el costo de las producciones elaboradas y de los servicios prestados que ejecuta la entidad, tanto como actividades principales y auxiliares, incluyendo la actividad agrícola; así como los gastos de cría, desarrollo y ceba de los animales en desarrollo.

También se debitan por los gastos incurridos en la ejecución de las inversiones materiales y de las reparaciones generales ejecutadas con medios propios y por los gastos que al final de cada mes se transfieren a estas cuentas, en el caso de las producciones o trabajos cuyo ciclo productivo excede al mes, correspondientes a los servicios auxiliares y a los gastos indirectos de producción, que previamente se registran en las cuentas habilitadas al efecto.

En el caso de las producciones cuyos ciclos productivos sean inferiores al mes, se debitan a estas cuentas los gastos de los servicios auxiliares y los indirectos de producción, aplicándose al último centro de costo productivo, de optarse por este método o al costo de las producciones ejecutadas.

El desglose de los gastos de producción debe efectuarse de acuerdo con los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de cada entidad.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se acreditan por los costos reales de los servicios prestados y de las producciones terminadas que se almacenan o que se entregan sin almacenamiento previo o por los traslados a una cuenta de Inventario de las producciones para insumo, de optarse por este método de registro, devoluciones de insumo a los almacenes.

Durante el mes pueden registrarse las salidas o entregas de producciones o servicios valorándose

a los costos planificados o precios fijos de registro de estas, siempre que al final de dicho período se ajusten a los costos reales.

El saldo de estas cuentas al final de cada período, debe mostrarse en el Estado de Situación como parte del Activo Circulante, por constituirse en ese momento en un inventario final de Producción en Proceso.

#### 703 PRODUCCIÓN PROPIA PARA INSUMO – ACTIVIDAD AUTOFINANCIADA

Comprenden los importes de los gastos que se incluyen directamente en el costo de las producciones propia para insumo.

El desglose de los gastos de producción debe efectuarse de acuerdo con los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de cada entidad.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

Se acreditan por los costos reales de las producciones con destino al insumo, al insumirse estas en las producciones fundamentales o actividades de apoyo, cuando no se decide registrarlas previamente en cuentas de Inventario.

El saldo de estas cuentas al final de cada período, debe mostrarse en el Estado de Situación como parte del Activo Circulante, por constituirse en ese momento en un inventario final de Producción Propia para Insumo.

#### 731 GASTOS ASOCIADOS A LA PRODUCCIÓN – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Comprenden los importes de los gastos que se incurren en las actividades asociadas a la producción, exceptuando las comprendidas por el Plan Turquino, no identificables con un producto o servicio determinado.

Incluyen los gastos de las actividades de mantenimiento, reparaciones corrientes y explotación de equipos, dirección de la producción, control de calidad, depreciación de Activos Fijos Tangibles de producción y servicios auxiliares a esta cuando no pueden ser identificados con la producción de manera directa, entre otros.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División – Clase, según el Clasificador de

Actividades Económicas (NAE) que identifica a la entidad.

También se debitan a estas cuentas conceptos de gastos tales como: gastos de la fuerza de trabajo (técnicos y dirigentes de la producción no vinculados a un producto o servicio), mantenimiento, reparaciones corrientes y depreciación de instalaciones productivas, gastos de protección del trabajo de las áreas productivas, desgaste de útiles y herramientas, gastos de preparación y asimilación de la producción, entre otros.

Se debitan también por las pérdidas por paradas improductivas, imputables a la organización y dirección del proceso productivo.

Los gastos registrados en estas cuentas se analizan en los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de cada entidad.

Se acreditan por las devoluciones al almacén de materiales, piezas y producciones para insumo no utilizadas y al final de cada mes, por la transferencia de sus saldos a las cuentas de Producción en Proceso, en las producciones o servicios cuyos ciclos productivos excedan al mes o al costo de las producciones terminadas, cuando dicho ciclo sea inferior al mes.

Puede también optarse por el método de acreditar estos gastos, aplicándolos al último centro de costo productivo de la Producción en Proceso, cuando el ciclo productivo sea inferior al mes.

#### 732 GASTOS ASOCIADOS A LA PRODUCCIÓN – ACTIVIDAD AUTOFINANCIADA

Comprenden los importes de los gastos que se incurren en las actividades asociadas a la producción, exceptuando las comprendidas por el Plan Turquino, no identificables con un producto o servicio determinado.

Incluyen los gastos de las actividades de mantenimiento, reparaciones corrientes y explotación de equipos, dirección de la producción, control de calidad, depreciación de Activos Fijos Tangibles de producción y servicios auxiliares a esta cuando no pueden ser identificados con la producción de manera directa, entre otros.

También se debitan a estas cuentas conceptos de gastos tales como: gastos de la fuerza de trabajo

(técnicos y dirigentes de la producción no vinculados a un producto o servicio), mantenimiento, reparaciones corrientes y depreciación de instalaciones productivas, gastos de protección del trabajo de las áreas productivas, desgaste de útiles y herramientas, gastos de preparación y asimilación de la producción, entre otros.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División – Clase, según el Clasificador de actividades económicas (NAE) que identifica a la entidad.

Se debitan también por las pérdidas por paradas improductivas, imputables a la organización y dirección del proceso productivo.

Los gastos registrados en estas cuentas se analizan en los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de cada entidad.

Se acreditan por las devoluciones al almacén de materiales, piezas y producciones para insumo no utilizadas y al final de cada mes, por la transferencia de sus saldos a las cuentas de Producción en Proceso, en las producciones o servicios cuyos ciclos productivos excedan al mes o al costo de las producciones terminadas, cuando dicho ciclo sea inferior al mes.

Puede también optarse por el método de acreditar estos gastos, aplicándolos al último centro de costo productivo de la Producción en Proceso, cuando el ciclo productivo sea inferior al mes.

#### 50 CUENTAS NOMINALES

##### 50.1 CUENTAS NOMINALES DEUDORAS

#### 800 DEVOLUCIONES Y REBAJAS EN VENTAS – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

En estas cuentas se debitan los importes de las devoluciones efectuadas por los clientes de los productos terminados y mercancías vendidas, bien se originen por deficiencias de las mismas, incumplimientos de las especificaciones contractuales u otras causas aceptadas, que previamente fueron registrados en las cuentas de Ventas, así como las rebajas o bonificaciones concedidas a los clientes sobre las ventas. Se exceptúan las operaciones que realizan por estos conceptos las entidades ubicadas en el Plan Turquino.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División-Clase, según el Clasificador de

Actividades Económicas (NAE) que identifica a la entidad.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

#### 801 DEVOLUCIONES Y REBAJAS EN VENTAS – ACTIVIDAD AUTOFINANCIADA

En estas cuentas se debitan los importes de las devoluciones efectuadas por los clientes de los productos terminados y mercancías vendidas, bien se originen por deficiencias de las mismas, incumplimientos de las especificaciones contractuales u otras causas aceptadas, que previamente fueron registrados en las cuentas de Ventas, así como las rebajas o bonificaciones concedidas a los clientes sobre las ventas. Se exceptúan las operaciones que realizan por estos conceptos las entidades ubicadas en el Plan Turquino.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División – Clase, según el Clasificador de actividades económicas (NAE) que identifica a la entidad.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

#### 802 DEVOLUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS – MUNICIPAL

Representa los montos que el Presupuesto Municipal debe devolver a las personas naturales o jurídicas por realizar estos últimos pagos indebidos o en exceso de lo debido en los tributos que nutren esas cuentas. Estas devoluciones deben ser autorizadas por la Oficina Nacional de Administración Tributaria, la Aduana General de la República, y las Oficinas de Control y Cobros de Multas.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas las que se corresponden con las Secciones del Clasificador de Recursos Financieros y cada una de ellas debe analizarse por los párrafos de ingresos definidos en el Clasificador de Recursos Financieros vigente.

Se debitan por los importes que son entregados a las personas naturales o jurídicas y se acreditan al final del ejercicio contable, por el traslado de su saldo a la cuenta de Resultado.

#### 803 DEVOLUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS – PROVINCIAL

Representa los montos que el Presupuesto Provincial debe devolver a las personas naturales o jurídicas por realizar estos últimos pagos indebidos o en exceso de lo debido en los tributos que nutren esas cuentas. Estas devoluciones deben ser autorizadas por la Oficina Nacional de Administración Tributaria, la Aduana General de la República, y las Oficinas de Control y Cobros de Multas.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas, las que se corresponden con las Secciones del Clasificador de Recursos Financieros y cada una de ellas debe analizarse por los párrafos de ingresos definidos en el Clasificador de Recursos Financieros vigente.

Se debitan por los importes que son entregados a las personas naturales o jurídicas y se acreditan al final del ejercicio contable, por el traslado de su saldo a la cuenta de Resultado.

#### 804 DEVOLUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS - CENTRAL

Representa los montos que el Presupuesto Central debe devolver a las personas naturales o jurídicas por realizar estos últimos pagos indebidos o en exceso de lo debido en los tributos que nutren esas cuentas. Estas devoluciones deben ser autorizadas por la Oficina Nacional de Administración Tributaria, la Aduana General de la República, y las Oficinas de Control y Cobros de Multas.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas las que se corresponden con las Secciones del Clasificador de Recursos Financieros y cada una de ellas debe analizarse por los párrafos de ingresos definidos en el Clasificador de Recursos Financieros vigente.

Se debitan por los importes que son entregados a las personas naturales o jurídicas y se acreditan al final del ejercicio contable, por el traslado de su saldo a la cuenta Resultado.

#### 805 DEVOLUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS – PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Representa los montos que el Presupuesto de la Seguridad Social debe devolver a las personas

naturales o jurídicas por realizar estos últimos pagos indebidos o en exceso de lo debido en los tributos que nutren esas cuentas. Estas devoluciones deben ser autorizadas por la Oficina Nacional de Administración Tributaria, la Aduana General de la República, y las Oficinas de Control y Cobros de Multas.

Esta Cuenta se analiza por la subcuenta de uso obligatorio definida en el Nomenclador de Cuentas y a su vez esta debe ser analizada por los párrafos de ingresos definidos en el Clasificador de Recursos Financieros vigente.

Se debitan por los importes que son entregados a las personas naturales o jurídicas y se acreditan al final del ejercicio contable, por el traslado de su saldo a la cuenta Resultado.

#### 810 COSTO DE VENTAS – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Incluyen los costos de las producciones terminadas, servicios prestados, trabajos ejecutados y mercancías vendidas, entregadas a los clientes. Se exceptúan las operaciones que realizan por estos conceptos, las entidades ubicadas en el Plan Turquino.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División-Clase, según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) que identifica a la entidad.

Los débitos a estas cuentas se efectúan a costo real, aunque durante el mes pueden registrarse las entregas a costo planificado o a precio fijo de registro, siempre que se efectúen los ajustes correspondientes al final del mes, para registrar dichos importes al costo real.

En el caso de las ventas de mercancías que se controlan en inventario a precios de venta a la población, pueden debitarse incluyendo en sus costos los importes de los descuentos comerciales y del Impuesto de Circulación, siempre que dichos importes se disminuyan al final de cada mes.

Los saldos de estas cuentas se cancelan, al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

#### 811 COSTO DE VENTAS – ACTIVIDAD AUTOFINANCIADA

Incluyen los costos de las producciones terminadas, servicios prestados, trabajos ejecutados y

mercancías vendidas, entregadas a los clientes. Se exceptúan las operaciones que realizan por estos conceptos, las entidades ubicadas en el Plan Turquino.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División-Clase, según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) que identifica a la entidad.

Los débitos a estas cuentas se efectúan a costo real, aunque durante el mes pueden registrarse las entregas a costo planificado o a precio fijo de registro, siempre que se efectúen los ajustes correspondientes al final del mes, para registrar dichos importes al costo real.

En el caso de las ventas de mercancías que se controlan en inventario a precios de venta a la población, pueden debitarse incluyendo en sus costos los importes de los descuentos comerciales y del Impuesto de Circulación, siempre que dichos importes se disminuyan al final de cada mes.

Los saldos de estas cuentas se cancelan, al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

#### 818 COSTO POR LA EXPORTACIÓN DE SERVICIOS

Incluye los costos por la Exportación de los Servicios.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División-Clase, según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) que identifica a la entidad.

Los débitos a estas cuentas se efectúan a costo real, aunque durante el mes pueden registrarse las entregas a costos planificados o a precio fijo de registro, siempre que se efectúen los ajustes correspondientes al final del mes, para registrar dichos importes a costo real.

Los saldos de estas cuentas se cancelan, al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

#### 819 GASTOS DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Se registran en estas cuentas los gastos en que se incurran, relacionados con las actividades posteriores a la terminación del proceso productivo, destinados a garantizar el almacenamiento, entrega y distribución de la producción terminada, asumidos por la entidad y contenidos en el precio de venta.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División-Clase, según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) que identifica a la entidad. A su vez esta subcuenta debe analizar la ejecución, en cada centro de costo, de las partidas, elementos y subelementos del gasto, definidos en el Clasificador por Objeto de Gasto del Presupuesto del Estado vigente.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

#### 820 GASTOS DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS – ACTIVIDAD AUTOFINANCIADA

Se registran en estas cuentas los gastos en que se incurran, relacionados con las actividades posteriores a la terminación del proceso productivo, destinados a garantizar el almacenamiento, entrega y distribución de la producción terminada, asumidos por la entidad y contenidos en el precio de venta.

Esta cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División-Clase, según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) que identifica a la entidad. A su vez esta subcuenta debe analizar la ejecución, en cada centro de costo, de las partidas, elementos y subelementos del gasto, definidos en el Clasificador por Objeto de Gasto del Presupuesto del Estado vigente.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

#### 822 GASTOS DE OPERACIONES – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Esta cuenta es de uso exclusivo para las unidades presupuestadas que tienen implementados sistemas de costos vinculados con la producción de bienes y servicios. Se exceptúan las entidades ubicadas en el Plan Turquino.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División-Clase, según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) que identifica a la entidad. A su vez esta subcuenta debe analizar la ejecución, en cada centro de costo, de las partidas, elementos y subelementos del gasto, definidos en el Clasificador por Objeto de Gasto del Presupuesto del Estado vigente.

Se acreditan, al final del ejercicio contable, cancelándose su saldo contra la cuenta Resultado.

#### 823 GASTOS DE OPERACIONES – PLAN TURQUINO

Esta cuenta es de uso exclusivo para las unidades presupuestadas ubicadas en el Plan Turquino que tienen implementados sistemas de costos vinculados con la producción de bienes y servicios.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División-Clase, según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) que identifica a la entidad. A su vez esta subcuenta debe analizar la ejecución, en cada centro de costo, de las partidas, elementos y subelementos del gasto, definidos en el Clasificador por Objeto de Gasto del Presupuesto del Estado vigente.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

#### 824 GASTOS DE OPERACIONES – ACTIVIDAD AUTOFINANCIADA

Esta cuenta es de uso exclusivo para las actividades autofinanciadas que tienen implementados sistemas de costos vinculados con la producción de bienes y servicios. Se exceptúan las entidades ubicadas en el Plan Turquino.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División-Clase, según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) que identifica a la entidad. A su vez esta subcuenta debe analizar la ejecución, en cada centro de costo, de las partidas, elementos y subelementos del gasto, definidos en el Clasificador por Objeto de Gasto del Presupuesto del Estado vigente.

Se acreditan, al final del ejercicio contable, cancelándose su saldo contra la cuenta Resultado.

#### 825 GASTOS DE PROYECTOS - ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

En estas cuentas se registran los gastos incurridos en las actividades de proyectos nacionales, ramales, territoriales, internacionales; etc., se excluyen las entidades que están ubicadas en el Plan Turquino.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División-Clase, según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) que identifica a la entidad. A su vez esta subcuenta debe analizar la ejecución, en cada centro de costo, de las partidas, elementos y subelementos del gasto, defini-

dos en el Clasificador por Objeto de Gasto del Presupuesto del Estado vigente.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

#### 826 GASTOS DE PROYECTOS - PLAN TURQUINO

En estas cuentas se registran los gastos incurridos en las actividades de proyectos nacionales, ramales, territoriales, internacionales, etc., de las entidades que están ubicadas en el Plan Turquino.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División-Clase, según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) que identifica a la entidad. A su vez esta subcuenta debe analizar la ejecución, en cada centro de costo, de las partidas, elementos y subelementos del gasto, definidos en el Clasificador por Objeto de Gasto del Presupuesto del Estado vigente.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

#### 835 GASTOS FINANCIEROS – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Comprenden los gastos en que se incurran, relacionados con las operaciones financieras.

Incluyen, entre otros, conceptos tales como: Gastos por fluctuaciones de las tasas de cambio, multas, sanciones, morosidad e indemnizaciones, pérdidas por cambio de monedas en deudas, otras contribuciones de destino específico, descuentos por pronto pago, pagos por pronto despacho, pago de premios de seguro, gastos por adquisición de tarjetas magnéticas, entre otros.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División-Clase, según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) que identifica a la entidad. A su vez esta subcuenta debe tener en cuenta los análisis de uso obligatorio definidos en el Nomenclador de Cuentas. Esta Cuenta además es de uso de las Unidades de registro de Tesorería de los Órganos y Organismos.

Sus saldos se cancelan al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

#### 836 GASTOS FINANCIEROS – ACTIVIDAD AUTOFINANCIADA

Comprenden los gastos en que se incurran, relacionados con las operaciones financieras.

Incluyen, entre otros, conceptos tales como: Gastos por fluctuaciones de las tasas de cambio, multas, sanciones, morosidad e indemnizaciones, pérdidas por cambio de monedas en deudas, otras contribuciones de destino específico, descuentos por pronto pago, pagos por pronto despacho, pago de premios de seguro, gastos por adquisición de tarjetas magnéticas, entre otros.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División-Clase, según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) que identifica a la entidad. A su vez esta subcuenta debe tener en cuenta los análisis de uso obligatorio definidos en el Nomenclador de Cuentas.

Sus saldos se cancelan al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

#### 837 GASTOS FINANCIEROS DE DEUDA PÚBLICA

Representa los importes de los gastos incurridos por el pago o la acumulación de los intereses y las comisiones relacionados con la Deuda Pública, en el período corriente.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División-Clase que identifica a la Unidad de Registro de Tesorería según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) y que es:

#### 7513 ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Esta cuenta tiene análisis de uso obligatorio. Se debitan por los gastos incurridos y su saldo se cancela al final del ejercicio contable contra la cuenta de Resultado.

#### 838 GASTOS FINANCIEROS TESORERÍA CENTRAL

Comprenden los gastos en que se incurran, relacionados con las operaciones financieras.

Incluyen, entre otros, conceptos tales como: Gastos por comisiones bancarias, pagos de intereses, gastos por fluctuaciones de las tasas de cambio, creación de provisiones autorizadas y otros.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División-Clase que identifica a la Unidad de Registro de Tesorería según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) y que es:

### 7513 ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Esta cuenta tiene análisis de uso obligatorio y es de uso exclusivo del Ministerio de Finanzas y Precios.

Se debitan por los gastos incurridos y su saldo se cancela al final del ejercicio contable contra la cuenta de Resultado.

### 843 GASTOS POR ESTADÍA – OTRAS ENTIDADES – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Esta cuenta será utilizada por el resto de las entidades de la economía nacional para registrar los gastos originados por la facturación de los importadores, por la estadía de los buques y otros medios de transporte de acuerdo con los términos pactados para las operaciones de carga y descarga o por el sobre cumplimiento de estos en beneficio del transportista, además de las demoras en la extracción de mercancías, el almacenaje después de los días libres de almacenaje y por otros conceptos que inciden en la demora en la extracción y devolución de contenedores.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División-Clase que identifica a la entidad según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) y esta subcuenta a su vez debe analizarse por cada hecho que origina o que es causante de la sobrestadía, entre ellos están las causas siguientes: retención financiera; deuda con el operador portuario y aéreo; deuda con la Aduana; falta o errores en la documentación del Proveedor, gastos por responsabilidad del Comprador Interno y por responsabilidad del Transporte.

Se debita por los gastos incurridos y su saldo se cancela al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

### 845 GASTOS POR PÉRDIDAS - ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Incluyen los gastos por pérdidas, que una vez investigados, son asumidos por la entidad al no poderse aplicar la responsabilidad material o no son financiados por el Seguro.

Incluye, entre otras, las de cosechas agrícolas, la sobrevaloración de la masa ganadera. Se exclu-

yen las entidades que están ubicadas en el Plan Turquino.

Comprende el costo de las muertes de los animales en desarrollo tanto, hasta el límite de las normas establecidas, como en exceso a estas.

También se registran en estas cuentas las pérdidas por el exceso del costo real sobre el planificado de las inversiones materiales ejecutadas con medios propios, así como el exceso del costo de las actividades de autoconsumo.

Las Unidades de Registro de Tesorería incluyen solo las pérdidas en Cuentas por Cobrar.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio, la División-Clase, que identifica a la entidad según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE). Esta Cuenta tiene análisis de uso obligatorio definidos en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan por los gastos incurridos y su saldo se cancela al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

### 846 GASTOS POR PÉRDIDAS – PLAN TURQUINO

Incluyen los gastos por pérdidas, que una vez investigados, son asumidos por la entidad al no poderse aplicar la responsabilidad material o que no son financiados por el Seguro.

Incluye, entre otras, las de cosechas agrícolas, la sobrevaloración de la masa ganadera. Esta cuenta solo debe ser usada por las entidades que están ubicadas en el Plan Turquino.

Comprenden el costo de las muertes de los animales en desarrollo tanto, hasta el límite de las normas establecidas, como en exceso a estas.

También se registran en estas cuentas las pérdidas por el exceso del costo real sobre el planificado de las inversiones materiales ejecutadas con medios propios, así como el exceso del costo de las actividades de autoconsumo.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio, la División-Clase, que identifica a la entidad según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE). Esta Cuenta tiene análisis de uso obligatorio definidos en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan por los gastos incurridos y su saldo se cancela al final del ejercicio contable contra la cuenta Resultado.



#### 847 GASTOS POR PÉRDIDAS - ACTIVIDAD AUTOFINANCIADA

Incluyen los gastos por pérdidas, que una vez investigados, son asumidos por la entidad al no poderse aplicar la responsabilidad material o no son financiados por el Seguro.

Incluye, entre otras, las de cosechas agrícolas, la sobrevaloración de la masa ganadera. Se excluyen las entidades que están ubicadas en el Plan Turquino.

Comprende el costo de las muertes de los animales en desarrollo tanto, hasta el límite de las normas establecidas, como en exceso a estas.

También se registran en estas cuentas las pérdidas por el exceso del costo real sobre el planificado de las inversiones materiales ejecutadas con medios propios, así como el exceso del costo de las actividades de autoconsumo.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio, la División-Clase, que identifica a la entidad según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE). Esta Cuenta tiene análisis de uso obligatorio definido en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan por los gastos incurridos y su saldo se cancela al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

#### 849 PÉRDIDAS POR DESASTRES

Representa pérdidas por desastres no financiadas por el seguro por la incidencia de hechos catastróficos, reconocidos como tal por la autoridad competente, entre los que tenemos ciclones tropicales, huracanes, intensas lluvias, penetraciones del mar, y otros eventos hidrometeorológicos, intensas sequías, incendios de grandes proporciones, sismos, accidentes de sustancias peligrosas, derrames de hidrocarburos, desastres sanitarios.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio, la División - Clase que identifica a la entidad, según el clasificador de Actividades Económicas (NAE).

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

#### 850 GASTOS POR FALTANTES – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Incluyen los gastos por faltantes (de activos fijos, medios materiales, medios monetarios, bienes

del proceso inversionista, entre los que pudieran estar los equipos por instalar y materiales) que una vez investigados, son asumidos por la entidad, al no poderse aplicar la responsabilidad material. Se excluyen las entidades que están ubicadas en el Plan Turquino.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio, la División-Clase, que identifica a la entidad según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE). Esta Cuenta tiene análisis de uso obligatorio definidos en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan por los gastos incurridos y su saldo se cancela al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

#### 851 GASTOS POR FALTANTES - PLAN TURQUINO

Incluyen los gastos por faltantes (de activos fijos, medios materiales, medios monetarios, bienes del proceso inversionista, entre los que pudieran estar los equipos por instalar y materiales), que una vez investigados, son asumidos por la entidad, al no poderse aplicar la responsabilidad material. Esta cuenta debe ser usada solo en las entidades que están ubicadas en el Plan Turquino.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio, la División-Clase, que identifica a la entidad según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE). Esta cuenta tiene análisis de uso obligatorio definidos en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan por los gastos incurridos y su saldo se cancela al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

#### 852 GASTOS POR FALTANTES – ACTIVIDAD AUTOFINANCIADA

Incluyen los gastos por faltantes (de activos fijos, medios materiales, medios monetarios, bienes del proceso inversionista, entre los que pudieran estar los equipos por instalar y materiales) que una vez investigados, son asumidos por la entidad, al no poderse aplicar la responsabilidad material. Se excluyen las entidades que están ubicadas en el Plan Turquino.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio, la División-Clase, que identifica a la entidad según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE). Esta Cuenta tiene análisis de uso obligatorio definidos en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan por los gastos incurridos y su saldo se cancela al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

#### 855 OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Se registran en estas cuentas los gastos que corresponden al impuesto sobre el uso de la fuerza de trabajo, la contribución a la seguridad social al corto y largo plazo, otros impuestos, tasas y contribuciones. Excluye el impuesto sobre las ventas y el impuesto sobre utilidades. Se excluyen las entidades que están ubicadas en el Plan Turquino.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

#### 856 OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES – PLAN TURQUINO

Se registran en estas cuentas los gastos que corresponden al impuesto sobre el uso de la fuerza de trabajo, la contribución a la seguridad social al corto y largo plazo, otros impuestos, tasas y contribuciones. Excluye el impuesto sobre las ventas y el impuesto sobre utilidades. Esta cuenta debe ser usada solo en las entidades que están ubicadas en el Plan Turquino.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

#### 857 OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES – ACTIVIDAD AUTOFINANCIADA

Se registran en estas cuentas los gastos que corresponden al impuesto sobre el uso de la fuerza de trabajo, la contribución a la seguridad social al corto y largo plazo, otros impuestos, tasas y contribuciones. Excluye el impuesto sobre las ventas y el impuesto sobre utilidades. Se excluyen las entidades que están ubicadas en el Plan Turquino.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

#### 865 GASTOS DE ACTIVIDADES AUTOFINANCIADAS – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Se registran en estas cuentas los gastos que se relacionan con los gastos de las actividades autofinanciadas unidades presupuestadas. Se excluyen las entidades ubicadas en el Plan Turquino.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División-Clase, según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) que identifica a la entidad. A su vez esta subcuenta debe analizar la ejecución, en cada centro de costo, de las partidas, elementos y subelementos del gasto, definidos en el Clasificador por Objeto de Gasto del Presupuesto del Estado vigente.

Comprenden entre otros: comedores, cafeterías, alojamiento y otras actividades autofinanciadas.

Se debita por los gastos incurridos y su saldo se cancela al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

#### 866 GASTOS DE ACTIVIDADES AUTOFINANCIADAS – PLAN TURQUINO

Se registran en estas cuentas los gastos que se relacionan con los gastos de las actividades autofinanciadas dentro de las unidades presupuestadas que están ubicadas en el Plan Turquino.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División-Clase, según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) que identifica a la entidad. A su vez esta subcuenta debe analizar la ejecución, en cada centro de costo, de las partidas, elementos y subelementos del gasto, definidos en el Clasificador por Objeto de Gasto del Presupuesto del Estado vigente.

Comprenden entre otros: comedores, cafeterías, alojamiento y otras actividades autofinanciadas

Se debita por el gasto incurrido y su saldo se cancela al final del ejercicio contable contra la cuenta Resultado.

#### 867 GASTOS DE EVENTOS AUTOFINANCIADOS – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Se registran en estas cuentas los gastos asociados a los eventos que hayan sido aprobados en el Plan de la Economía. Comprende los gastos incurridos en la preparación, celebración de los eventos nacionales e internacionales que hayan sido aprobado en el Plan de la Economía, los que se registran para cada evento por separado. No constituyen eventos nacionales las reuniones y otras actividades de la gestión administrativa. Se excluyen las entidades que están ubicadas en el Plan Turquino.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División-Clase, según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) que identifica a la entidad. A su vez esta subcuenta debe analizar la ejecución, por cada evento, por las partidas, elementos y subelementos del gasto, definidos en el Clasificador por Objeto de Gasto del Presupuesto del Estado vigente.

Se debitan por los gastos incurridos y su saldo se cancela al final del ejercicio contable contra la cuenta Resultado, o parcialmente según se disponga en la norma contable correspondiente.

#### 873 GASTOS DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Representa los gastos en que incurre la entidad para reponer y recuperar las condiciones normales de funcionamiento, luego de las afectaciones a sus recursos materiales por la incidencia de hechos catastróficos, reconocidos como tal por la autoridad competente, entre los que tenemos ciclones tropicales, huracanes, intensas lluvias, penetraciones del mar, y otros eventos hidrometeorológicos, intensas sequías, incendios de grandes proporciones, sismos, accidentes de sustancias peligrosas, derrames de hidrocarburos, desastres sanitarios. Se analiza la ejecución, por las partidas, elementos y subelementos del gasto, definidos en el Clasificador por Objeto de Gasto del Presupuesto del Estado vigente.

Se excluyen las entidades que están ubicadas en el Plan Turquino.

Esta Cuenta tiene como subcuenta de uso obligatorio la División – Clase, según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) que identifica a la entidad.

Se debita por los gastos incurridos, el saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

#### 874 GASTOS DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES – PLAN TURQUINO

Representa los gastos en que incurre la entidad para reponer y recuperar las condiciones normales de funcionamiento, luego de las afectaciones a sus recursos materiales por la incidencia de hechos catastróficos, reconocidos como tal por la autori-

dad competente, entre los que tenemos ciclones tropicales, huracanes, intensas lluvias, penetraciones del mar, y otros eventos hidrometeorológicos, intensas sequías, incendios de grandes proporciones, sismos, accidentes de sustancias peligrosas, derrames de hidrocarburos, desastres sanitarios.

Esta Cuenta tiene como subcuenta de uso obligatorio la División – Clase, según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) que identifica a la entidad. A su vez esta subcuenta debe analizar la ejecución por las partidas, elementos y subelementos del gasto, definidos en el Clasificador por Objeto de Gasto del Presupuesto del Estado vigente.

Se debita por los gastos incurridos, el saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

#### 875 GASTOS CORRIENTES DE LA ENTIDAD – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Se registra en estas cuentas el importe de los gastos por consumo material, salarios, servicios recibidos y cuantos más gastos se incurran en la unidad presupuestada en el desenvolvimiento de su actividad cuando no aplica sistemas de costo. Se excluyen las entidades que están ubicadas en el Plan Turquino.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División-Clase, según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) que identifica a la entidad. A su vez esta subcuenta debe analizar la ejecución, en cada centro de costo, de las partidas, elementos y subelementos del gasto, definidos en el Clasificador por Objeto de Gasto del Presupuesto del Estado vigente.

Los saldos de estas cuentas reflejan durante el ejercicio contable, el importe acumulado de los gastos, en las actividades de servicios comunales, ciencia, educación, cultura y arte, salud pública, asistencia social, deporte, administración y otras actividades no productivas, transfiriéndose al final del ejercicio contable, a la cuenta Resultado.

Se debitan por los gastos incurridos y su saldo refleja, durante el ejercicio contable, el importe acumulado de los gastos, transfiriéndose el mismo al final del ejercicio contable, a la cuenta Resultado.

#### 876 GASTOS CORRIENTES DE LA ENTIDAD – PLAN TURQUINO

Se registra en estas cuentas el importe de los gastos por consumo material, salarios, servicios recibidos y cuantos más gastos se incurran en la unidad que están vinculadas al Plan Turquino, en el desenvolvimiento de su actividad cuando no aplica sistemas de costo. Solo para las entidades que están ubicadas en el Plan Turquino.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División-Clase, según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) que identifica a la entidad. A su vez esta subcuenta debe analizar la ejecución, en cada centro de costo, de las partidas, elementos y subelementos del gasto, definidos en el Clasificador por Objeto de Gasto del Presupuesto del Estado vigente.

Se debitan por los gastos incurridos y su saldo refleja, durante el ejercicio contable, el importe acumulado de los gastos, transfiriéndose el mismo al final del ejercicio contable, a la cuenta Resultado.

#### 877 FINANCIAMIENTOS PARA GASTOS CORRIENTES – OTRAS ENTIDADES

Representa el financiamiento que dan las Unidades de Registro de Tesorería para financiar operaciones corrientes, con cargo al Presupuesto del Estado, a entidades no presupuestadas, que no están ubicadas en el Plan Turquino.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División-Clase que identifica a la Unidad de Registro de Tesorería según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) y que es:

##### 7513 ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Esta subcuenta a su vez debe analizar la ejecución, en cada centro de costo (entidad a quien se le da el recurso), de las partidas, los elementos y los subelementos del gasto definidos en el Clasificador por Objeto de Gasto del Presupuesto del Estado vigente.

Se debitan por la entrega de recursos financieros a estas entidades y se acreditan al final del ejercicio contable al trasladar su saldo a la cuenta Resultado.

#### 878 GASTOS DE CAPITAL POR FINANCIAMIENTO ENTREGADO – OTRAS ENTIDADES

Representa el financiamiento que dan las Unidades de Registro de Tesorería a las empresas, unidades presupuestadas de tratamiento especial y asociaciones y entidades no estatales para financiar, con cargo al Presupuesto del Estado, operaciones de capital tales como: Inversiones Materiales. Compra de Activos Fijos Tangibles e Intangibles, Capital de Trabajo, Fomentos agrícolas, Fomentos de desarrollo mineros, Fomentos de desarrollo forestales, Fondo para el medio Ambiente, Fondo nacional de ciencia e innovación tecnológica inversión en Acciones de Capital en Sociedades mercantiles.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División-Clase que identifica a la Unidad de Registro de Tesorería según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) y que es:

##### 7513 ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

A su vez esta subcuenta tiene análisis de uso obligatorio definidos en el Nomenclador de Cuentas.

Se debitan al transferir el recurso financiero a esta entidades y se acreditan al trasladar su saldo al final del ejercicio contable contra la cuenta Resultado.

#### 879 GASTOS DEL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Representa los recursos financieros entregados por el Presupuesto de la Seguridad Social a los beneficiarios, de acuerdo con la legislación vigente.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División-Clase que identifica a la Unidad de Registro de Tesorería según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) y que es:

##### 7530 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL.

Esta subcuenta a su vez debe analizar la ejecución, por las partidas, los elementos y los subelementos del gasto definidos en el Clasificador por Objeto de Gasto del Presupuesto del Estado vigente.

Se debitan por los tipos de prestaciones monetarias de acuerdo con la legislación vigente y se acreditan al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

#### 880 FINANCIAMIENTOS PARA GASTOS CORRIENTES – OTRAS ENTIDADES - PLAN TURQUINO

Representa el financiamiento que dan las Unidades de Registro de Tesorería para financiar operaciones corrientes, con cargo al Presupuesto del Estado, a las entidades no presupuestadas que están ubicadas en el Plan Turquino.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División-Clase que identifica a la Unidad de Registro de Tesorería según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) y que es:

#### 7513 ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Esta subcuenta a su vez se analiza por centros de costos (a quién se le asigna el recurso) y por las partidas, los elementos y los subelementos del gasto definidos en el Clasificador por Objeto de Gasto del Presupuesto del Estado vigente.

Se debitan por la entrega de recursos financieros a estas entidades y se acreditan al final del ejercicio contable al trasladar su saldo a la cuenta Resultado.

#### 881 GASTO DE CAPITAL POR FINANCIAMIENTO ENTREGADO – OTRAS ENTIDADES – PLAN TURQUINO

Representa el financiamiento que dan las Unidades de Registro de Tesorería a las entidades no presupuestadas y entidades no presupuestadas ubicadas en el Plan Turquino, para financiar, con cargo al Presupuesto del Estado, operaciones de capital tales como: Inversiones Materiales, Compra de Activos Fijos Tangibles e Intangibles, Capital de Trabajo, Fomentos agrícolas, Fomentos de desarrollo mineros, Fomentos de desarrollo forestales, Fondo para el medio Ambiente, Fondo nacional de ciencia e innovación tecnológica inversión en Acciones de Capital en Sociedades mercantiles.

Esta Cuenta usa como subcuenta de uso obligatorio la División-Clase que identifica a la Unidad

de Registro de Tesorería según el Clasificador de Actividades Económicas (NAE) y que es:

#### 7513 ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

A su vez esta subcuenta tiene análisis de uso obligatorio definidos en el Nomenclador de Cuentas.

Se debita al transferir el recurso financiero a estas entidades y se acredita al trasladar su saldo al final del ejercicio contable contra la cuenta Resultado.

#### 50.2 CUENTAS NOMINALES ACREEDORAS 900 VENTAS - ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Comprenden los importes, por las entregas a clientes, de productos terminados, trabajos efectuados, servicios prestados y mercancías adquiridas para este fin.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

#### 901 VENTAS - ACTIVIDAD AUTOFINANCIADA

Comprenden los importes, por las entregas a clientes, de productos terminados, trabajos efectuados, servicios prestados y mercancías adquiridas para este fin.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

#### 915 INGRESOS POR EXPORTACIÓN DE SERVICIOS - ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Comprenden los importes, por los servicios prestados al exterior y se analiza por el Clasificador de Productos de Cuba (CPCU) vigente en el país.

El saldo de esta Cuenta se cancela al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

#### 920 INGRESOS FINANCIEROS – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Incluyen los ingresos relacionados con las operaciones financieras.

Comprenden entre otros, conceptos tales como: intereses ganados, obligaciones y otras partidas por pagar, multas e indemnizaciones a terceros, ganancias por cambio de monedas en deudas y fluctuaciones de las tasas de cambio, ingresos por pronto despacho, ganancias en negocios conjuntos con otras entidades extranjeras, dividendos ganados, etc.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

#### 921 INGRESOS FINANCIEROS – ACTIVIDAD AUTOFINANCIADA

Incluyen los ingresos relacionados con las operaciones financieras.

Comprenden entre otros, conceptos tales como: intereses ganados, obligaciones y otras partidas por pagar, multas e indemnizaciones a terceros, ganancias por cambio de monedas en deudas y fluctuaciones de las tasas de cambio, ingresos por pronto despacho ganancias en negocios conjuntos con otras entidades extranjeras, dividendos ganados, etc.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

#### 930 INGRESOS POR SOBANTES DE BIENES – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Comprenden los ingresos por sobrantes de Inventarios y Medios Monetarios, que una vez investigados, son asumidos por la entidad, así como los de animales en desarrollo. Se excluyen las entidades que están ubicadas en el Plan Turquino.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año contra la cuenta de Resultado.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

#### 931 INGRESOS POR SOBANTES DE BIENES – PLAN TURQUINO

Comprenden los ingresos de aquellas actividades comprendidas en el Plan Turquino, por sobrantes de Inventarios y Medios Monetarios, que una vez investigados, son asumidos por la entidad, así como los de animales en desarrollo.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año contra la cuenta de Resultado.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

#### 932 INGRESOS POR SOBANTES DE BIENES – ACTIVIDAD AUTOFINANCIADA

Comprenden los ingresos por sobrantes de Inventarios y Medios Monetarios, que una vez investigados, son asumidos por la entidad, así como los de animales en desarrollo. Se excluyen las entidades que están ubicadas en el Plan Turquino.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año contra la cuenta de Resultado.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

#### 950 INGRESOS DE ACTIVIDADES AUTOFINANCIADAS – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Se registran en estas cuentas los ingresos que no corresponden a las actividades fundamentales de la entidad, no se incluyen directamente en su resultado, ni se consideran ingresos financieros. Se excluyen las entidades que están ubicadas en el Plan Turquino.

Comprenden entre otros, conceptos tales como: ventas de alimentos en comedores y cafeterías, alojamiento y otros ingresos de actividades autofinanciadas en la entidad.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

#### 951 INGRESOS DE ACTIVIDADES AUTOFINANCIADAS – PLAN TURQUINO

Se registran en estas cuentas los ingresos que no corresponden a las actividades fundamentales de la entidad, no se incluyen directamente en su resultado, ni se consideran ingresos financieros. Esta Cuenta solo debe ser usada para aquellas actividades autofinanciadas ubicadas en el Plan Turquino.

Comprenden entre otros, conceptos tales como: ventas de alimentos en comedores y cafeterías, alojamiento y otros ingresos de actividades autofinanciadas en la entidad.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

**952 INGRESOS DEVENGADOS POR EVENTOS – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA**

Se registra en esta cuenta el importe de los ingresos que obtiene la unidad presupuestada por la organización de eventos nacionales e internacionales que hayan sido aprobados por el Buró de Convenciones de Cuba y aprobados en el plan de la economía; los que se registran para cada evento por separado.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado, o parcialmente según se disponga en la norma contable correspondiente.

**953 INGRESOS POR DONACIONES RECIBIDAS**

Comprenden el importe de los recursos materiales y monetarios recibidos para la entidad proveniente de entidades nacionales o extranjeras, personas o gobiernos, organizaciones, sin obligación de pago.

Se acreditan por la recepción de los recursos materiales y medios monetarios e incluye la recepción de recursos que provienen de decomisos, para su uso en la entidad.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

**955 INGRESOS DEVENGADOS – ACTIVIDAD PRESUPUESTADA**

Se registra en estas cuentas el importe de los ingresos que obtienen las actividades presupuestadas, (se excluye las actividades presupuestadas ubicadas en el Plan Turquino) en el desarrollo de sus actividades por aquellos conceptos tales como: círculos infantiles, ventas por facturación de servicios, recuperación de faltantes sobrantes de bienes materiales y recursos monetarios después de cancelarse el expediente, etc.

Los saldos de estas cuentas reflejan el importe acumulado de los ingresos efectuados durante el ejercicio contable por los conceptos antes mencionados, transfiriéndose al final del ejercicio contable a la cuenta Resultado.

**956 INGRESOS DEVENGADOS – PLAN TURQUINO**

Se registra en estas cuentas el importe de los ingresos que obtienen las actividades presumpues-

tadas ubicadas en el Plan Turquino en el desarrollo de sus actividades por aquellos conceptos tales como: círculos infantiles, ventas por facturación de servicios, recuperación de faltantes sobrantes de bienes materiales y recursos monetarios después de cancelarse el expediente, etc.

El saldo de esta cuenta refleja el importe acumulado de los ingresos efectuados durante el ejercicio contable por los conceptos antes mencionados, transfiriéndose al final del ejercicio contable a la cuenta Resultado.

**957 INGRESOS RECAUDADOS - PRESUPUESTO MUNICIPAL**

Representa el importe devengado de los ingresos tributarios y no tributarios cobrados por recaudaciones fiscales correspondientes a los presupuestos municipales.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas las que se corresponden con las Secciones del Clasificador de Recursos Financiero y estas a su vez se analizan por los párrafos de ingresos definidos en el Clasificador de Recursos Financieros vigente.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

**958 INGRESOS RECAUDADOS – PRESUPUESTO PROVINCIAL**

Representa el importe devengado de los ingresos tributarios y no tributarios cobrados por recaudaciones fiscales correspondientes a los presupuestos provinciales.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas las que se corresponden con las Secciones del Clasificador de Recursos Financiero y estas a su vez se analizan por los párrafos de ingresos definidos en el Clasificador de Recursos Financieros vigente.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

**959 INGRESOS RECAUDADOS – PRESUPUESTO CENTRAL**

Representa el importe devengado de los ingresos tributarios y no tributarios cobrados por recaudaciones fiscales correspondientes al Presupuesto Central.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas las que se corresponden con las Secciones del Clasificador de Recursos Financiero y estas a su vez se analizan por los párrafos de ingresos definidos en el Clasificador de Recursos Financieros vigente.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

#### 960 INGRESOS RECAUDADOS – PRESUPUESTO SEGURIDAD SOCIAL

Representa el importe devengado de los ingresos tributarios y no tributarios cobrados por recaudaciones fiscales correspondientes al Presupuesto de la Seguridad Social.

Esta Cuenta se analiza por la subcuenta de uso obligatorio definida en el Nomenclador de Cuentas la que se corresponde con la Sección del Clasificador de Recursos Financiero y esta a su vez se analiza por los párrafos de ingresos definidos en el Clasificador de Recursos Financieros vigente.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del ejercicio contable, contra la cuenta Resultado.

#### 962 INGRESOS REDISTRIBUIDOS MUNICIPAL

Representa los montos reconocidos como ingresos del Presupuesto Local a nivel municipal producto de la redistribución de ingresos.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas. El uso de estas subcuentas estará en dependencia de la operatoria aprobada para los presupuestos locales.

Se acredita al recibirse el recurso financiero en la Cuenta Distribuidora Municipal y se debita al final del ejercicio contable al transferir su saldo a la cuenta Resultado.

#### 963 INGRESOS REDISTRIBUIDOS PROVINCIAL

Representa los montos reconocidos como ingresos del Presupuesto Local a nivel provincial producto de la redistribución de ingresos.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas. El uso de estas subcuentas estará en dependencia de la operatoria aprobada para los presupuestos locales.

Se acredita al recibirse el recurso financiero en la Cuenta Distribuidora Municipal y se debita al final del ejercicio contable al transferir su saldo a la cuenta Resultado.

#### 964 INGRESOS REDISTRIBUIDOS CENTRAL

Representa los montos reconocidos como ingresos del Presupuesto Central producto de la redistribución de ingresos.

Esta Cuenta se analiza por la subcuenta de uso obligatorio definida en el Nomenclador de Cuentas. El uso de esta subcuenta estará en dependencia de la operatoria aprobada para el Presupuestos Central.

Incluye tanto los ingresos tributarios como aquellos recursos financieros que recibe del Banco y que no están previstos en el Clasificador de Recursos Financieros.

Se acredita al recibirse el recurso financiero en la Cuenta Operaciones Tesorería Central y se debita al final del ejercicio contable al transferir su saldo a la cuenta Resultado.

### 60 CUENTA DE CIERRE

#### 999 RESULTADO

Esta cuenta refleja al final del ejercicio contable, el resultado obtenido por la entidad, bien sea utilidad o pérdida, producto del cierre de los saldos de las cuentas nominales.

En el caso de las unidades presupuestadas y de las unidades de registro de Tesorería, esta cuenta refleja al final del ejercicio contable, el resultado obtenido por ellas, bien sea positivo o negativo, producto del cierre de los saldos de las cuentas nominales.

Su saldo se transfiere una vez efectuado el cierre de los saldos de las cuentas nominales, al fin del ejercicio contable a la cuenta Inversión Estatal.